

SEPARATA

Boletín Oficial N° 18.030

19 de Enero de 2009



EJERCICIO 2009

***PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS***

Ley N° 7550 - Promulgada por Decreto N° 5990 del 22/12/08

PROVINCIA DE SALTA

**PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL
ADMINISTRACION CENTRAL Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
EJERCICIO 2009**



SEPARATA
BOLETIN OFICIAL N° 18.030
19 de Enero de 2009

Ley N° 7550 - Promulgada por Decreto N° 5990 del 22/12/08

Cámara de Senadores

Salta

LEY N° 7550

Ref. : Expte. N° 91-21.438/08

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA DEL ORIGINAL

SALTA 22 DIC 2008

RINA R. DE TORRES
Principales Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Fijase en la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Noventa y Tres Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Dos (\$ 4.193.949.842) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial - Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente para el Ejercicio 2.009, conforme a planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

GASTOS CORRIENTES:		\$ 3.451.303.144
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 3.399.274.973	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 52.028.171	
GASTOS DE CAPITAL:		\$ 742.646.698.
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 337.565.155	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 405.081.543	
GASTOS TOTALES		\$ 4.193.949.842
GASTOS TOTALES ADM. CENTRAL		\$ 3.736.840.128
GASTOS TOTALES ORG. DESCENTRAL.		\$ 457.109.714

Art. 2º.- Estimase en la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Tres Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Doscientos Cinco (\$ 4.203.891.205) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

RECURSOS CORRIENTES:		\$ 3.956.961.851
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 3.886.134.451	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 70.827.400	
RECURSOS DE CAPITAL:		\$ 246.929.354
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 11.530.000	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 235.399.354	
RECURSOS TOTALES		\$ 4.203.891.205
RECURSOS TOTALES ADM. CENTRAL		\$ 3.897.664.451
RECURSOS TOTALES ORG. DESCENT.		\$ 306.226.754

Art. 3º.- Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en planillas anexas constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.





Cámara de Senadores

Salta

LEY N° 7550

-2-

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el resultado financiero para el Ejercicio 2.009 arroja un superávit de Pesos Nueve Miliones Novecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Tres (\$ 9.941.363).

Art. 5°.- Estímase en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 242.857.000) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio, según detalle obrante en planillas anexas de la presente Ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en la presente Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regaldas y/u otros recursos, derechos o bienes.

Art. 6°.- Fijase en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres (\$ 252.798.363) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.



TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS:		\$ 252.798.363
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 242.148.263	
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 242.048.263	
Disminución del Patrimonio	\$ 100.000	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 10.650.100	
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 10.650.100	

Art. 7°.- Fijase en las sumas que para cada caso se indica en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley, los Presupuestos para el Ejercicio 2.009 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la presente Ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

Art. 8°.- Fijase la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en cuarenta y seis mil quinientos (46.500) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio, y las incorporaciones que sean menester realizar en función de los programas de inserción laboral existentes.

Fijanse las cantidades de horas cátedra para los niveles que a continuación se detallan en las siguientes cifras:

EDUCACION NIVEL SUPERIOR	20.000
EDUCACION GRAL. BASICA y POLIMODAL	160.000
TOTAL	180.000

Las horas cátedra no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias.

ES COPIA

RINA A. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Cámara de Senadores
Salta

LEY Nº 7550

-3-

Art. 9º.- Fijase la planta de personal de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, que no consolidan presupuestariamente, en la cantidad de cargos que a continuación se detalla:

Organismos	TOTAL
Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS)	484
Tomografía Computada S.E.	35
Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)	19
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP)	55
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)	27
Instituto de Música y Danza de la Provincia	268
Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.)	8
Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta	8
Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	7
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	67
Total	978

Art. 10.- Fijase la planta de personal de la Auditoría General de la Provincia en ciento cinco (105) cargos, incluidos los Auditores Generales, quedando su cobertura sujeta a disponibilidades presupuestarias.

Art. 11.- Fijase la planta de personal del Poder Legislativo en novecientos cincuenta y siete (957) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores, cuatrocientos (400) y Cámara de Diputados, quinientos cincuenta y siete (557).

Art. 12.- Fijase la planta de personal permanente del Poder Judicial en dos mil treinta y cuatro (2.034) cargos, y la del personal transitorio en un (1) cargo. La citada planta permanente incluye diez (10) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 13.- Fijase la planta de personal permanente del Ministerio Público en seiscientos ochenta y dos (682) cargos, y la del personal transitorio en diez (10) cargos.

Art. 14.- Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si la unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del periodo de la designación, para hacer frente a la erogación.

Déjase establecido que la cobertura de cargos de planta permanente no implica la estabilidad o permanencia del agente, sino que tal estabilidad o permanencia está dada por el tipo de designación, el procedimiento utilizado y el marco normativo habilitante.



ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cámara de Senadores
Salta



LEY N.º 7550

-4-

Art. 15.- Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

Art. 16.- Déjase establecido que las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2.009 se encuentran determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley 25.453 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 17.- Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2.009 los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubros y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la presente Ley. No obstante ello, y en virtud del diseño del sistema vigente de administración financiera, que hace necesaria la apertura de los mismos a un nivel de detalle menor, los mismos deberán desagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.

Art. 18.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Art. 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios, según corresponda, de vigencia en el ámbito de la Provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o provincial, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba la Provincia.

En todos los casos deberá contarse con la previa autorización del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

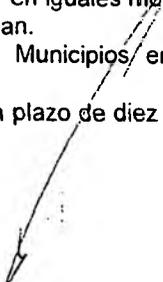
Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

El Poder Ejecutivo deberá prever la asignación a los Municipios en la proporción establecida en la Ley 5.082 y sus modificatorias.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

ES COPIA

RINA FLORETTORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





*Cámara de Senadores
Salta*

LEY N.º 7550

-5-

Art. 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.009, previa aprobación legislativa en su caso, las partidas de Recursos por Rubros y Gastos por Objeto, correspondientes a diversos Préstamos o Programas de Financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo las concernientes a financiamiento y contrapartes provinciales, en la medida que las diversas etapas de cada proyecto sean aprobadas por las respectivas entidades que los financian total o parcialmente.

El financiamiento a incorporar será el que provea la entidad u organismo que financie total o parcialmente el proyecto, más el que se procure para cubrir la contraparte provincial.

Idéntica facultad se confiere respecto a la incorporación de fondos que reciba el Instituto Provincial de Vivienda con destino a construcción, como asimismo para habilitar el financiamiento que se necesite para reforzar o incorporar las contrapartes correspondientes a cada plan. El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 21.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Administración Provincial, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en las Leyes 6.018, 6.583, 6.669 y 7.125, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el Presupuesto aprobado.

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

Art. 22.- Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los entes u organismos que lo integran, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el del Ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, comunicación fehaciente de la condena antes del día 31 de agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los recursos asignados por Ley de Presupuesto se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.

ES COPIA

RIVERO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cámara de Senadores
Salta



LEY N° 7550

-6-

Art. 23.- Las sentencias judiciales que se dicten contra las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y todo otro ente u organización donde el Estado Provincial tenga participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

Art. 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión, excepto en los casos autorizados en el artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero de 2.002, Ley Provincial 7.209. En aquéllos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1º de la presente Ley, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etc., que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.



Art. 25.- Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios, bienes en desuso u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente: Poder Judicial, Ministerio Público, Dirección General de Aviación Civil, Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Secretaría de Deportes y Recreación, Policía de Salta, Dirección General de Servicio Penitenciario, Dirección de Boletín Oficial, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Secretaría de Defensa al Consumidor, Dirección General de Rentas, Secretaría de Cultura, Secretaría de Asuntos Agrarios (Red Meteorológica Salta y Registro Operadores de la Carne), Secretaría de Política Ambiental, Secretaría de Obras Públicas, Hotel Temas Rosario de la Frontera, Hospital Miguel Ragone, Ministerio de Turismo, Complejo Teleférico Salta, Centro Regional de Educación Tecnológica y Escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones en el organismo respectivo.

Estos organismos deberán informar mensualmente a Contaduría General de la Provincia, el movimiento de recursos y gastos ocurridos, y presentar las rendiciones que correspondan.

El excedente de recaudación en cada una de las partidas de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.

ES COPIA

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Cámara de Senadores
Salta

LEY N.º 7550

-7-

Los recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al Ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro Fuentes Financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o Aplicaciones Financieras correspondientes.

Queda el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas facultado para reglamentar los procedimientos referidos a la percepción, registro, manejo y rendición de los fondos autorizados a reinvertir por el presente artículo. En los casos que resulten precedentes, y tendiendo al manejo unificado de los fondos públicos de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, por Resolución fundada del Ministro de Finanzas y Obras Públicas, se podrá dejar sin efecto la facultad de reinversión de algunos de los entes autorizados, o establecer metodologías especiales para su gestión.

El importe presupuestado en Fuentes Financieras – Disminución de la Inversión Financiera, no incluye los fondos citados en el presente artículo, ni los recursos destinados a fines específicos no invertidos al cierre del Ejercicio anterior.

Art. 26.- Asignase a los Municipios una participación del veinte por ciento (20%) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, y el monto equivalente en pesos al porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley 6.438. La participación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se liquidarán a Municipios sobre el monto que le corresponde a la Provincia, sin deducir las retenciones por regalías cedidas.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del cincuenta por ciento (50%) de las Regalías Mineras establecidas por Ley 6.294, entre los Municipios productores.

Asimismo se coparticipará, en partes iguales a los municipios de Joaquín V. González, El Galpón, La Viña, Guachipas, Chicoana y Coronel Moldes, el treinta por ciento (30%) de las Regalías Hidroeléctricas, las que no podrán destinarse al pago de sueldos.

Art. 27.- Déjase establecido que el Fondo de Promoción Minera correspondiente al Ejercicio 2.009, estará constituido por un monto equivalente a los recursos previstos en artículo 13 incisos a), c) y f) de la Ley 6.026 y artículo 12 de la Ley 6.294, y se afectará prioritariamente al servicio de amortización de obras de gasoductos y tendidos de redes de gas, facultándose al Poder Ejecutivo a reasignar el saldo no utilizado de esta partida durante el Ejercicio 2.009, en caso de producirse el mismo.

Art. 28.- Habilitase una partida presupuestaria de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000) que tendrá como destino atender los Aportes del Tesoro Provincial que el Poder Ejecutivo otorgue a Municipios, en función de la reglamentación que a tal efecto se dicte.

Art. 29.- El Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal, será destinado preferentemente a darle mayor eficiencia y eficacia al sistema recaudatorio, todo ello en el marco de la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

ES COPIA

RINA A. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Cámara de Senadores
Salta

LEY N° 7550

-8-

Art. 30.- Déjase establecido que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nacional Nº 25.917, el monto de los recursos tributarios de origen nacional, incluye los importes cedidos en pago al Banco de la Nación Argentina, en la operación de canje de deudas autorizadas por Decretos Nacionales N°s 1.387/01 y 1.579/02 y Decretos Provinciales N°s 2.397/01, 2.482/01, 29/02, 2.001/02, 17/03, 104/03, 625/03, 821/03, 1.263/03 y 1.651/03.

En igual sentido, se deja establecido que los montos presupuestados en concepto de Regalías Hidrocarburíferas, contienen los montos a retener por regalías cedidas, según lo autorizado por Decretos Provinciales N°s 3.588/00 y 146/01.

Los montos retenidos por las operatorias precedentemente citadas, integran la base de cálculo de la coparticipación a Municipios.

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a efectuar las registraciones contables y presupuestarias que correspondan, incorporando las partidas que resulten necesarias, a efecto de ajustarse a la metodología señalada en el primero y segundo párrafo del presente artículo.

Art. 31.- El costo del servicio por el manejo financiero de las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo, incluyendo el correspondiente a las cuentas donde se acreditan los haberes del personal, se imputarán al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, al igual que el gasto que genera el funcionamiento del proceso normal de recaudación de impuestos provinciales.

Art. 32.- Autorízase al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, a las Cámaras Legislativas, Procurador General de la Provincia y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura, definición, metas e indicadores de los cursos de acción asignados a sus respectivas jurisdicciones, incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes. En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros Gastos y Aplicaciones Financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos.

Asimismo, los Entes citados en el párrafo precedente, podrán efectuar entre sí transferencias de partidas, como así también transferencias del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias.

El Poder Ejecutivo y los restantes Poderes, determinarán para sus jurisdicciones dependientes, los niveles de autorización para disponer las reestructuraciones presupuestarias, en función de un ágil manejo del nuevo sistema de administración financiera.

Las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios deberán ser comunicadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Ratifícase para el Ejercicio presupuestario 2.008, la plena vigencia de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 7.486.

Art. 33.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas presupuestarias correspondientes, en caso de obtenerse la financiación que posibilite la prosecución de obras en el Dique Itiyuro u otras que resulten calificadas de interés provincial. En tal caso el Poder Ejecutivo deberá comunicar dicha incorporación a ambas Cámaras Legislativas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Cámara de Senadores
Salta

LEY Nº 7550

-9-

Art. 34.- Apruébase la documentación obrante en el Anexo I integrante de la presente Ley, el cual contiene los objetivos de Jurisdicciones y Entidades, la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, que se diseñaron para ser ejecutados durante el Ejercicio 2.009. Los créditos correspondientes a cada curso de acción se encuentran contenidos en el Presupuesto de la respectiva jurisdicción o entidad.

Asimismo apruébase la documentación obrante en los Anexos II, III, y IV integrantes de la presente Ley, referida a Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios respectivamente, facultándose al Poder Ejecutivo a identificar y establecer las respectivas áreas responsables de elaborar los mismos.

Art. 35.- El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia, las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley, debiendo publicar la distribución en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada.

Art. 36.- La Cuenta General del Ejercicio 2.009 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los organismos que no se consolidan presupuestariamente y de las Sociedades y Empresas del Estado.

Art. 37.- Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con el producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que se devenguen a posteriori, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de los entes privatizados o a privatizarse, como asimismo a efectuar el registro patrimonial que corresponda.

Art. 38.- Déjase establecido que las obras que se detallan a continuación podrán ser incluidas por el Poder Ejecutivo en el Régimen de Contribución de Mejoras previsto en la Ley 7.401 o la normativa que la reemplace en el futuro:

- Ruta 5 – Las Lajitas.
- Ruta 30 – Las Lajitas.
- Ruta 5 – Paso de la Cruz.
- Circunvalación Oeste de la Ciudad de Salta.
- Línea de Alta Tensión de Anta.
- Estación Transformadora en Apolinario Saravia.
- Circunvalación Sudeste de la Ciudad de Salta.

ES COPIA

RIVAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Cámara de Senadores
Salta*

LEY N° 7550

-10-

Art. 39.- A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo deberán programar, para cada Ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.

Art. 40.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar las cuentas de Recursos por Rubros y Gastos por Objeto que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Administración Provincial, efectuando las reestructuraciones, refuerzos e incorporaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse; incluyendo el sector público nacional o municipal, como asimismo por compensación de deudas provinciales y/o municipales que puedan concertarse, abarcando la atención de servicios de deudas cuya amortización se haya efectuado a través del mencionado sector. Esta autorización resulta también aplicable cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos presupuestariamente en las partidas de servicio de la deuda del citado Ejercicio.

Las modificaciones en las cuentas de Recursos por Rubros y Gastos por Objeto deberán ser comunicadas por el Poder Ejecutivo a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 41.- Déjase explicitado que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para hacer uso de la autorización conferida por artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero del año 2.002, ratificado por la Ley Nacional 25.570 y Ley Provincial 7.209, como así también para ordenar las transferencias de fondos afectados y/o propios de Organismos Descentralizados en concepto de erogaciones figurativas, y de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de transferencias corrientes.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar las modificaciones efectuadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

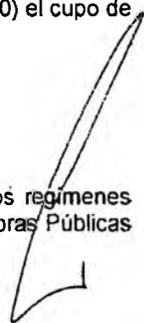
Art. 42.- Fijase en un monto de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000) el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2.009, en concepto de:

- Fondo de Promoción Turística – Ley 6.064
- Promoción Ganadera – Ley 7.124 y Decreto N° 2.099/01
- Promoción Industrial – Ley 6.025

La determinación de los montos a apropiar a cada uno de estos regímenes será establecida en forma conjunta entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y e. Ministerio de Desarrollo Económico.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





Cámara de Senadores
Salta

LEY N° 7550

-11-

El Poder Ejecutivo queda facultado para ampliar el mencionado cupo o suspender en forma parcial o total el otorgamiento de estos beneficios durante el transcurso del Ejercicio 2.009, en caso de surgir fundadas razones de necesidad, oportunidad y/o conveniencia.

Art. 43.- Establécese un Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los entes del Sector Público Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también con personas y/o entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a la reglamentación que al efecto disponga el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 44.- Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a ceder total o parcialmente al Poder Ejecutivo, los derechos y acciones que tuviere contra sus deudores a cuenta de los adelantos que el Gobierno Provincial hiciera al mencionando organismo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo autorizase al Poder Ejecutivo a subrogar, en los términos del artículo 767 del Código Civil, en todos los derechos y acciones que sea titular el mencionado organismo, en virtud de la operatoria prevista precedentemente.

El Poder Ejecutivo informará mensualmente al Poder Legislativo los conceptos y montos compensados.

Asimismo facultase al Instituto Provincial de Salud de Salta a establecer un régimen de regularización de deudas en concepto de aportes para afiliados y beneficiarios del Sector de Afiliación Individual al I.P.S.S. que vayan a reingresar a la obra social. A tal efecto, el Directorio del mencionado organismo podrá, mediante Resolución, determinar un plan de facilidades de pago con reducción de cuotas y dispensación de intereses devengados, siempre y cuando el requirente no haya usufructuado prestaciones.

Art. 45.- Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, o a adquirir títulos, valores y/o derechos existentes derivados de recursos cedidos por la Provincia, incorporando las partidas de Recursos por Rubros y Gastos por Objeto que resulten pertinentes, siempre que ello represente un beneficio económico o financiero. A tales fines podrá contraer, mediante contratación, préstamos en el mercado financiero nacional o internacional, tanto con entidades financieras públicas como privadas, o mediante la emisión de un Título de la Deuda Provincial, cotizable en los mercados nacionales y/o internacionales, en una o varias series, con el objeto de optimizar el perfil de la Deuda Pública, a cuyo fin podrá garantizar las operaciones que realice mediante la afectación de la coparticipación federal, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes. Los convenios efectuados en cumplimiento del presente, deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativas, dentro de los treinta (30) días.

Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado a mejorar el perfil de la deuda y/o a precancelar total o parcialmente obligaciones financieras o no financieras con entidades públicas o privadas, como así también las originadas en las Leyes Provinciales 6.669, 6.788, 6.905, 6.931 y 7.125, a cuyo efecto podrá incorporar presupuestariamente las pertinentes partidas de fuentes financieras y de servicio de la deuda que correspondan.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





Cámara de Senadores
Salta

LEY N.º 7550

-12-

El Poder Ejecutivo garantizará el pago del monto equivalente a la proporción correspondiente a los Municipios.

Art. 46.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la imputación de las ayudas que correspondan otorgar a los partidos políticos de la provincia de Salta, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente.

Art. 47.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos previstas en los artículos 12 y 13 en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo.

Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo a proceder de la manera indicada en el primer párrafo del presente artículo, respecto de los refuerzos que resulten necesarios para la cobertura de cargos que realice la Auditoría General de la Provincia. Si tal cobertura se realiza con personal que actualmente brinda servicios en otras áreas de la administración gubernamental, se transferirán las partidas pertinentes, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 32 de la presente Ley.

Art. 48.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

(Handwritten signatures)

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

MASHUR LAPLO
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

ES COPIA

RAMON R. CORREGIDOR
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

ROSA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores - Salta





LEY N° 7550

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES		3.886.134.451	70.827.400	3.956.961.851
II GASTOS CORRIENTES		3.399.274.973	52.028.171	3.451.303.144
III RESULTADO ECONOMICO		486.859.478	18.799.229	505.658.707
IV INGRESOS DE CAPITAL		11.530.000	235.399.354	246.929.354
V GASTOS DE CAPITAL		337.565.155	405.081.543	742.646.698
VI INGRESOS TOTALES		3.897.664.451	306.226.754	4.203.891.205
VII GASTOS TOTALES		3.736.840.128	457.109.714	4.193.949.842
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO		160.824.323	-150.882.960	9.941.363
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	103.433.060	103.433.060
X GASTOS FIGURATIVOS		103.433.060	0	103.433.060
XI RESULTADO FINANCIERO		57.391.263	-47.449.900	9.941.363
XII FUENTES FINANCIERAS		184.757.000	58.100.000	242.857.000
XIII APLICACIONES FINANCIERAS		242.148.263	10.650.100	252.798.363
XIV RESULTADO FINAL		0	0	0



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7550

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
I. INGRESOS CORRIENTES		3.886.134.451	70.827.400	3.956.961.851
- Tributarlos		3.432.032.548	68.588.400	3.501.621.948
- Provinciales		620.628.000	0	620.628.000
- Nacionales		2.811.404.548	68.588.400	2.880.093.948
- Contribuciones a la Seguridad Soc.		0	0	0
- No tributarlos		282.013.327	1.238.000	283.251.327
- Otros Ingresos Corrientes		0	0	0
- Via. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.		10.098.000	0	10.098.000
- Ingresos de Operación		0	0	0
- Rentas de la Propiedad		117.851	0	117.851
- Transferencias Corrientes		161.872.725	0	161.872.725
II. GASTOS CORRIENTES		3.399.274.973	52.028.171	3.451.303.144
- Gastos de Operación		0	0	0
- Gastos de Consumo		2.306.803.329	41.290.185	2.348.093.514
- Rentas de la Propiedad		90.799.254	10.090.000	109.889.254
- Prestaciones de la Seguridad Soc.		6.441.648	0	6.441.648
- Impuestos Directos		0	0	0
- Otras Pérdidas		0	0	0
- Transferencias Corrientes		986.230.742	647.986	986.878.728
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)		486.859.478	18.799.229	505.658.707
V. INGRESOS DE CAPITAL		11.530.000	235.399.354	246.929.354
- Recursos Propios de Capital		750.000	0	750.000
- Transferencias de Capital		10.000.000	209.372.271	219.372.271
- Disminución de la Inversión Financ.		780.000	26.027.083	26.807.083
V. GASTOS DE CAPITAL		337.565.155	405.081.543	742.646.698
- Inversión Real Directa		226.405.731	405.081.543	631.487.274
- Transferencias de Capital		109.659.424	0	109.659.424
- Inversión Financiera		1.500.000	0	1.500.000
VI. INGRESOS TOTALES (II + IV)		3.897.664.451	306.228.754	4.203.893.205
VII. GASTOS TOTALES (II + V)		3.736.840.128	457.109.714	4.193.949.842
VIII. RESULT. FINANC. PREVIO (VI - VII)		160.824.323	150.882.960	9.941.363
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	103.433.060	103.433.060
X. GASTOS FIGURATIVOS		103.433.060	0	103.433.060
XI. RESULTADO FINANCIERO		57.391.263	-47.449.900	9.941.363
XII. FUENTES FINANCIERAS		184.757.000	58.100.000	242.857.000
- Disminución de la Inversión Financ.		127.672.974	0	127.672.974
- Endeud. Públ. E Incr. Otros Pasivos		57.084.026	58.100.000	115.184.026
- Incremento del Patrimonio		0	0	0
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS		242.148.263	10.650.100	252.798.363
- Inversión Financiera		0	0	0
- Amort. Deuda y Dismun. Ot. Pasivos		242.048.263	10.650.100	252.698.363
- Disminución del Patrimonio		100.000	0	100.000
XIV. RESULTADO FINAL		0	0	0



ES COPIA

 RINA R. TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550

PRESUPUESTO 2009
RECURSOS POR RUBROS

Código	CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	TOTAL CONSOLIDADO
RECURSOS POR RUBROS		4.002.421.451	467.759.014	4.550.181.265
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.432.032.540	69.589.400	3.501.621.948
112	Sobre el Patrimonio			
1123	Inmobiliario	11.472.114.81	0	11.472.114.81
112300	Rural	0.422.800	0	0.422.800
11230001	Rentas Generales	8.292.064	0	8.292.064
11230002	Coparticip. a Municipios	1.130.736	0	1.130.736
113	Sobre la Producción, Consumo y Transacciones	580.719.760	0	580.719.760
1135	Sellos	76.210.680	0	76.210.680
113501	Rentas Generales	67.065.406	0	67.065.406
113502	Coparticip. a Municipios	9.145.283	0	9.145.283
1136	Actividades Económicas	504.509.072	0	504.509.072
113601	Rentas Generales	443.967.063	0	443.967.063
113602	Coparticip. a Municipios	60.541.009	0	60.541.009
115	Otros Tributos de Origen Provincial	30.485.440	0	30.485.440
1151	Cooperadoras Asistenciales	30.330.268	0	30.330.268
115101	Rentas Generales	30.330.268	0	30.330.268
11510101	Cooperadoras Asistenciales (80%)	24.264.214	0	24.264.214
11510102	Cooperadoras Asistenciales (20%)	6.068.054	0	6.068.054
1152	Productos Forestales	74.772	0	74.772
115201	Rentas Generales	65.799	0	65.799
115202	Coparticip. a Municipios	8.973	0	8.973
1153	Tómbola	7.429	0	7.429
115301	Rentas Generales (25%)	1.857	0	1.857
115302	Fondo Promoción Turística (75%)	5.572	0	5.572
1155	Lotería	72.971	0	72.971
115501	Rentas Generales (100%)	72.971	0	72.971
116	Garantías y Compensaciones	69.000.000	0	69.000.000
1162	Fondo Comp. Desequilibrios Fiscales Ley N° 24.130	30.000.000	0	30.000.000
116201	Rentas Generales	30.000.000	0	30.000.000
1163	Servicios Nacionales Transferidos	39.000.000	0	39.000.000
116301	Educación	29.900.000	0	29.900.000
116303	Programas Asistenciales (PROSOCO - PROSONU)	9.900.000	0	9.900.000
117	Regímenes de Distribución	2.741.604.548	69.589.400	2.811.193.948
1171	Coparticip. Federal de Impuestos Ley N° 23.548	1.869.631.843	0	1.869.631.843
117101	Rentas Generales	1.645.276.022	0	1.645.276.022
117102	Coparticip. a Municipios	224.355.821	0	224.355.821
1172	Fondos	223.730.300	69.589.400	293.319.700
117202	Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.621	200.045.600	0	200.045.600
11720201	Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.621	200.045.600	0	200.045.600
117203	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	10.234.000	0	10.234.000
11720301	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	10.234.000	0	10.234.000
117204	Cop. Viol Ley N° 23.966	0	17.483.500	17.483.500
11720401	Cop. Viol Ley N° 23.966	0	17.483.500	17.483.500
117205	F.O.N.A.V. Ley N° 23.966	0	52.105.900	52.105.900
11720501	F.O.N.A.V. Ley N° 23.966	0	52.105.900	52.105.900
117207	F.E.D.E.I. Leyes N° 23.966 y 24.699.	13.450.700	0	13.450.700
11720701	Impuesto a los Combustibles Ley N° 23.966	3.875.900	0	3.875.900
11720702	Impuesto a Energía Eléctrica Ley N° 24.699	9.574.800	0	9.574.800
1175	Otros Regímenes de Distribución	648.242.405	0	648.242.405
117501	Ley N° 24.621	260.102.000	0	260.102.000
11750101	Ley N° 24.621 Excedente Contribucao Bonaerense	260.102.000	0	260.102.000
117502	Ley N° 24.699	92.925.200	0	92.925.200
11750201	Ley N° 24.699 Ganancias	16.687.200	0	16.687.200
11750202	Ley N° 24.699 Bienes Personales	76.238.000	0	76.238.000
117509	Otros	295.215.205	0	295.215.205
11750901	Monotributo Ley N° 24.977 art 5 - Inc. a)	16.972.700	0	16.972.700
11750902	Fondo Compensador Tarifario	12.230.400	0	12.230.400
11750904	Fondo Educ. y Prom. Cooperativa	764.605	0	764.605
11750905	Financiamiento Educativo Ley N° 26.075	265.247.500	0	265.247.500
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	282.013.327	1.230.000	283.251.327
121	Tasas	1.830.000	0	1.830.000
1211	Tasas	1.830.000	0	1.830.000
121107	Fdo. Prov. Med. Amb.	730.000	0	730.000
121108	Registro Operadores de la Carne	1.100.000	0	1.100.000
122	Derechos	40.388.327	945.000	41.331.327
1221	Producción	8.036.354	0	8.036.354



ES COPIA

RITA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	TOTAL CONSOLIDADO
122103	Producto Policía Salta	5.789.354	0	5.789.354
122104	Producto Poder Judicial y Escuela de la Magistratura	530.000	0	530.000
122105	Producto Registro Civil	107.000	0	107.000
122106	Producto Secret. de Cultura	90.000	0	90.000
122107	Producto Programa Transporte	154.000	0	154.000
122108	Producto Secret. Turismo	100.000	0	100.000
122110	Producto Ministerio Público	20.000	0	20.000
122111	Producto Secretaría de Deportes	96.000	0	96.000
122115	Producto Estado Delmi	80.000	0	80.000
122116	Producto Estado Padre Mancearani	850.000	0	850.000
122117	Producto Teatro Provincial	180.000	0	180.000
1226	Recupero de Gastos	0	750.000	750.000
12260	Recupero Gastos Inspección de Obras	0	750.000	750.000
1227	Canon	32.199.973	0	32.199.973
12270	Canon de Riego	2.050.000	0	2.050.000
122703	Canon ENJASA	18.901.973	0	18.901.973
122706	Canon Minero	1.220.000	0	1.220.000
12270601	Coparticip. a Municipios	244.000	0	244.000
12270602	Rentas Generales	976.000	0	976.000
122707	Canon Aguas Minerales	20.000	0	20.000
12270701	Rentas Generales	22.400	0	22.400
12270702	Coparticip. a Municipios	5.600	0	5.600
122708	Canon Hidrocarbureo	12.000.000	0	12.000.000
12270802	Explorac. Yac.Hidrocarb Ley 26197	1.330.000	0	1.330.000
12270803	Explorac. Yac.Hidrocarb Ley 26197	10.670.000	0	10.670.000
1228	Venta de Pilegos	150.000	195.000	345.000
1229	Regalías	236.280.000	0	236.280.000
124	Hidrocarburiiferas	233.000.000	0	233.000.000
124101	Petróleo	73.000.000	0	73.000.000
12410101	Petróleo Rentas Generales	50.940.000	0	50.940.000
12410102	Petróleo Coparticip. a Municipios	14.600.000	0	14.600.000
12410103	Petróleo I.P.P.I.S.	1.460.000	0	1.460.000
124102	Gas	160.000.000	0	160.000.000
12410201	Gas Rentas Generales	128.000.000	0	128.000.000
12410202	Gas Coparticip. a Municipios	32.000.000	0	32.000.000
1242	Hidroeléctricas	2.850.000	0	2.850.000
1242C1	Coparticip. a Municipios	855.000	0	855.000
1242C2	Rentas Generales	1.995.000	0	1.995.000
1243	Mineras	430.000	0	430.000
124301	Coparticip. a Municipios	215.000	0	215.000
124302	Rentas Generales	215.000	0	215.000
125	Aquieleros	130.000	0	130.000
1251	Aquieleros	130.000	0	130.000
125102	Aquieleros Casa de Salta	130.000	0	130.000
126	Multas y Recargos	3.387.000	293.000	3.680.000
1281	Multas y Recargos	980.000	0	980.000
128102	Secret. de Trabajo y Previsión Social	930.000	0	930.000
128106	Secretaría de Defensa del Consumidor	30.000	0	30.000
1284	Otras	2.427.000	293.000	2.720.000
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUB.	10.098.000	0	10.098.000
141	Venta de Bienes	779.000	0	779.000
1411	Venta de Bienes	779.000	0	779.000
141101	Talleres Servicio Penitenciario	384.000	0	384.000
141102	Talleres Escuelas Técnicas y Agrícolas	290.000	0	290.000
141104	Complejo Telefónico Salta	105.000	0	105.000
142	Venta de Servicios	9.319.000	0	9.319.000
1421	Venta de Servicios	9.319.000	0	9.319.000
142101	Prostación de Servicios Aéreos	350.000	0	350.000
142102	Boletín Oficial	305.000	0	305.000
142103	Dirección de Archivo	5.000	0	5.000
142105	Hotel Termas	5.205.000	0	5.205.000
142907	Museo Arqueológico de Alta Montaña	630.000	0	630.000
142108	Secretaría de Política Ambiental	214.000	0	214.000
142109	Complejo Telefónico Salta	2.550.000	0	2.550.000
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	117.851	0	117.851
101	Intereses por Préstamos	117.851	0	117.851
1011	Intereses por Préstamos Internos	117.851	0	117.851
17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.872.725	0	161.872.725



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PRESUPUESTO 2009
RECURSOS POR RUBROS



LEY N° 7550

Código	CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	TOTAL CONSOLIDADO
172	Del Sector Público Nacional	161.072.725	0	161.072.725
1721	De Adm. Central Nacional	161.822.725	0	161.822.725
172101	Programas de Educación	101.400.810	0	101.400.810
17210105	Fondo Nacional de Incentivo Docente	37.730.952	0	37.730.952
17210106	Compensaciones Salariales	63.669.858	0	63.669.858
172102	Programas de Salud	11.160.026	0	11.160.026
17210201	Programa ARBOL II	2.400.000	0	2.400.000
17210202	Plan Nacer	7.418.800	0	7.418.800
17210203	Programa ANAHI	492.000	0	492.000
17210299	Otros Programas de Salud	849.226	0	849.226
172103	Programas Sociales	22.021.009	0	22.021.009
17210306	Seguridad Alimentaria - Asist. Aliment. Federal	22.821.888	0	22.821.888
172109	Otras Transf. de Adm. Central Nacional	26.640.000	0	26.640.000
17210902	SISTAU	26.640.000	0	26.640.000
1723	De Seg. Social Nacional	50.000	0	50.000
172301	I.N.S.S.J y P.	50.000	0	50.000
	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	750.000	0	750.000
	Venta de Activos	750.000	0	750.000
	Venta de Tierras y Terrenos	750.000	0	750.000
	Venta de Tierras y Terrenos	750.000	0	750.000
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000	209.372.271	219.372.271
	Del Sector Público Nacional	10.000.000	209.372.271	219.372.271
	De la Adm. Central Nacional	0	171.372.271	171.372.271
	Programas de Vivienda	0	171.372.271	171.372.271
	Progr. Mejor Vivir	0	33.218.647	33.218.647
	Plan Techo Digno	0	125.384.500	125.384.500
	Prog. Fortalec. Comunitario del Hábitat	0	12.769.124	12.769.124
	De Instituc. Descentr. Nac.	0	38.000.000	38.000.000
	De Instituc. Descentr. Nac.	0	30.000.000	38.000.000
	Aportes No Reintegrables DNV	0	38.000.000	38.000.000
	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	10.000.000	0	10.000.000
	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	10.000.000	0	10.000.000
	RECUP. DE PREST. DE CORTO PLAZO	780.000	26.027.083	26.807.083
	Del Sector Privado	780.000	26.027.083	26.807.083
	Del Sector Privado	780.000	26.027.083	26.807.083
	RECUP DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	127.872.974	0	127.872.974
	de Caja y Bancos	127.872.974	0	127.872.974
	de Caja y Bancos	127.872.974	0	127.872.974
	OBTENCION DE PREST.	24.034.028	0	24.034.028
	De la Adm. Nacional	10.598.028	0	10.598.028
	De la Adm. Central Nacional a Largo Plazo	10.598.028	0	10.598.028
	De la Adm. Central Nacional a Largo Plazo	10.598.028	0	10.598.028
	Del Sector Externo	13.438.000	0	13.438.000
	Del Sector Externo a Largo Plazo	13.438.000	0	13.438.000
	Del Sector Externo a Largo Plazo	13.438.000	0	13.438.000
	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	33.050.000	58.100.000	91.150.000
	Otras Cuentas a Pagar	33.050.000	58.100.000	91.150.000
	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	33.050.000	58.100.000	91.150.000
	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	103.433.060	103.433.060
	Financiac. Corrientes	0	38.452.960	38.452.960
	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Corrientes	0	38.452.960	38.452.960
	De Administración Central	0	38.452.960	38.452.960
	Financiac. de Capital	0	64.330.000	64.330.000
	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. de Capital	0	64.330.000	64.330.000
	De Administración Central	0	64.330.000	64.330.000
	Financiac. de Aplicaciones Financieras	0	10.650.100	10.650.100
	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	0	10.650.100	10.650.100
	De Administración Central	0	10.650.100	10.650.100



ES COPIA

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gial. de la Gobernación

LEY N° 7550

Código	CONCEPTO	Dirección de Validad Salta	Inst. Pctal. de Vivienda	Total Organ. Descentr.
RECURSOS POR RUBROS				
		216.604.660	251.156.254	467.760.914
11	INGRESOS TRIBUTARIOS			
117	Regimenes de Distribución	17.483.500	52.105.900	69.589.400
1172	Fondos	17.483.500	52.105.900	69.589.400
117204	Cop Vial Ley N° 23.966	17.483.500	0	17.483.500
11720401	Cop Vial Ley N° 23.966	17.483.500	0	17.483.500
117205	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	52.105.900	52.105.900
11720501	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	52.105.900	52.105.900
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.088.000	150.000	1.238.000
1220	Derechos	795.000	150.000	945.000
12260	Recupero de Gastos	750.000	0	750.000
1228	Recupero Gastos Inspección de Obras	750.000	0	750.000
126	Venta de Pliegos	45.000	150.000	195.000
1264	Multas y Recargos	293.000	0	293.000
1264	Otras	293.000	0	293.000
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.000.000	171.372.271	209.372.271
222	Del Sector Público Nacional	38.000.000	171.372.271	209.372.271
2221	De la Adm. Central Nacional	0	171.372.271	171.372.271
222105	Programas de Vivienda	0	171.372.271	171.372.271
22210504	Progr. Mejor Vivir	0	33.210.647	33.210.647
22210508	Plan Techo Digno	0	125.384.500	125.384.500
22210509	Prog. Fortalec. Comunitario del Hábitat	0	12.769.124	12.769.124
222201	De Instituc. Descentr. Nac.	38.000.000	0	38.000.000
22220101	De Instituc. Descentr. Nac.	38.000.000	0	38.000.000
22220107	Aportes No Reintegrables DNV	38.000.000	0	38.000.000
33	RECUP. DE PREST. DE CORTO PLAZO	0	26.027.083	26.027.083
331	Del Sector Privado	0	26.027.083	26.027.083
3311	Del Sector Privado	0	26.027.083	26.027.083
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	58.100.000	0	58.100.000
382	Otras Cuentas a Pagar	58.100.000	0	58.100.000
3822	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	58.100.000	0	58.100.000
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	101.933.060	1.500.000	103.433.060
411	Financiaciones Corrientes	38.452.960	0	38.452.960
4111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Corrientes	38.452.960	0	38.452.960
411101	De Administración Central	38.452.960	0	38.452.960
412	Financiaciones de Capital	52.830.000	1.500.000	54.330.000
4121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. de Capital	52.830.000	1.500.000	54.330.000
412101	De Administración Central	52.830.000	1.500.000	54.330.000
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	10.650.100	0	10.650.100
4131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	10.650.100	0	10.650.100
413101	De Administración Central	10.650.100	0	10.650.100



ES COPIA

RINAR DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550

Codigo	CONCEPTO	Administración	Organismos	Total
		Central	Descentr.	Consolidado
1	RECURSOS	4 082.421.451,00	467.759.814,00	4.550.181.265
11	INGRESOS CORRIENTES	3.888.134.451	109.280.360	3.995.414.811
111	Ingresos Tributarios	3.432.032.548	69.589.400	3.501.621.948
1111	Impuestos Directos Provinciales	9.422.800	0	9.422.800
11112	Sobre el patrimonio	9.422.800	0	9.422.800
111121	Inmobiliario	9.422.800	0	9.422.800
1112	Impuestos Indirectos Provinciales	611.205.200	0	611.205.200
11121	Sobre la Prod., Consumo y las Transacciones	580.719.760	0	580.719.760
111211	Actividades Económicas	504.509.072	0	504.509.072
111212	Sellos	76.210.688	0	76.210.688
11122	Otros Impuestos	30.485.440	0	30.485.440
1113	Impuestos Nacionales	2.811.404.548	69.589.400	2.880.993.948
11131	Sobre la Renta	69.800.000	0	69.800.000
11132	Sobre el Patrimonio	2.741.604.548	69.589.400	2.811.193.948
111322	Regímenes de Distribución	2.741.604.548	69.589.400	2.811.193.948
1113221	Coparticipación Federal de Impuestos	1.869.631.843	0	1.869.631.843
1113222	Fondos	223.730.300	69.589.400	293.319.700
113225	Otros	648.242.405	0	648.242.405
	Ingresos No Tributarios	282.013.327	1.238.000	283.251.327
1133	Tasas	1.830.000	0	1.830.000
11331	Derechos	40.386.327	945.000	41.331.327
113311	Regalias	236.280.000	0	236.280.000
113312	Otros No Tributarios	3.517.000	293.000	3.810.000
114	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Púb.	10.099.000	0	10.099.000
1141	Venta de Bienes	779.000	0	779.000
11411	Venta de Bienes	779.000	0	779.000
1142	Venta de Servicios	9.319.000	0	9.319.000
11421	Venta de Servicios	9.319.000	0	9.319.000
116	Rentas de la Propiedad	117.851	0	117.851
1161	Intereses	117.851	0	117.851
11611	Intereses Internos	117.851	0	117.851
116111	Intereses por Préstamos	117.851	0	117.851
17	Transferencias Corrientes	161.872.725	0	161.872.725
172	Del Sect. Público	161.872.725	0	161.872.725
1721	Del Sector Público Nacional	161.872.725	0	161.872.725
17211	De la Administración Central	161.822.725	0	161.822.725
172113	De las Instituciones de Seguridad Social	50.000	0	50.000
118	Contrib. Figurativas para Financiaciones Corrientes	0	38.452.960	38.452.960
1181	De la Administración Provincial	0	38.452.960	38.452.960
11811	De la Administración Central	0	38.452.960	38.452.960
12	RECURSOS DE CAPITAL	11.530.000	289.729.354	301.259.354
121	Recursos Propios de Capital	750.000	0	750.000
1211	Venta de Activos	750.000	0	750.000
12112	De Tierras y Terrenos	750.000	0	750.000
121121	De Tierras y Terrenos	750.000	0	750.000
122	Transferencias de Capital	10.000.000	209.372.271	219.372.271
1222	Del Sector Público	10.000.000	209.372.271	219.372.271
12221	Del Sector Público Nacional	10.000.000	209.372.271	219.372.271
122211	De la Administración Central	0	171.372.271	171.372.271
1222111	De la Administración Central	0	171.372.271	171.372.271
122212	De las instil. desc.	0	38.000.000	38.000.000
1222121	De las instil. desc.	0	38.000.000	38.000.000
122214	De otras instil. del sector público nac.	10.000.000	0	10.000.000
1222141	De otras instil. del sector público nac.	10.000.000	0	10.000.000
123	Disminución de la Inversión Financiera	780.000	26.027.083	26.807.083
1232	Recup. de Prést. de Corto Plazo	780.000	26.027.083	26.807.083
12321	Del Sector Privado	780.000	26.027.083	26.807.083
123211	Del Sector Privado	780.000	26.027.083	26.807.083
124	Contrib. Figurativas para Financiaciones de Capital	0	54.330.000	54.330.000
1241	De la Administración Provincial	0	54.330.000	54.330.000
12411	De la Administración Central	0	54.330.000	54.330.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



[Handwritten signature]

LEY Nº 7550



Codigo	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentr.	Total Consolidado
13	FUENTES FINANCIERAS	184.757.000	68.750.100	253.507.100
131	Dism. de la Inversión Financiera	127.672.974	0	127.672.974
1314	Recup. de Otros Activos Financieros	127.672.974	0	127.672.974
13141	Dism. de Inversiones financ. temporarias	127.672.974	0	127.672.974
131411	Dism. de Caja y Bancos	127.672.974	0	127.672.974
132	Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	57.084.026	50.100.000	116.184.026
1325	Incremento de Otros Pasivos	33.050.000	58.100.000	91.150.000
13251	Incremento de Cuentas a Pagar	33.050.000	58.100.000	91.150.000
132517	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	33.050.000	50.100.000	81.150.000
1328	Oblención de Prést. a Largo Pl.	24.034.026	0	24.034.026
13282	Del sector público	10.596.026	0	10.596.026
132821	Del sector público nac.	10.596.026	0	10.596.026
1328211	De la adm. nac.	10.596.026	0	10.596.026
13283	Del sector externo	13.438.000	0	13.438.000
132831	Del sector externo	13.438.000	0	13.438.000
134	Contrib. Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	10.650.100	10.650.100
1341	De la Administración Provincial	0	10.650.100	10.650.100
13411	De la Administración Central	0	10.650.100	10.650.100



ES COPIA

RIVARDEZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentr.	TOTAL
1	TOTAL GASTOS POR OBJETO	4.082.421.451	487.759.814	4.550.181.265
1	GASTOS EN PERSONAL	1.876.619.220	32.428.336	2.009.043.556
2	BIENES DE CONSUMO	87.988.876	560.505	88.547.381
3	SERVICIOS NO PERSONALES	242.201.233	8.301.344	250.502.577
4	BIENES DE USO	226.406.731	409.081.543	631.487.274
41	Bienes preexistentes	16.500.000	20.000.000	36.500.000
42	Construcciones	180.773.483	380.902.043	561.675.526
43	Maquinaria y Equipo	27.527.602	4.110.000	31.637.602
44	Equipo de Seguridad	370.000	0	370.000
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	532.000	9.500	541.500
46	Obras de Arte	15.000	0	15.000
47	Semovientes	40.000	0	40.000
48	Activos Intangibles	647.646	60.000	707.646
5	TRANSFERENCIAS	1.102.331.814	647.066	1.102.879.600
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Cies.	361.417.028	647.988	362.065.016
511	Prestaciones a la Seguridad Social	6.441.648	0	6.441.648
51102	Pensiones	6.441.648	0	6.441.648
512	Becas	3.861.260	0	3.861.260
51201	Becas de Estudio	3.861.260	0	3.861.260
513	Pasantías	5.342.997	287.996	5.630.993
51302	Pasantías	5.342.997	287.996	5.630.993
514	Ayudas sociales a personas	234.334.549	360.000	234.694.549
51401	Fondo Provincial de Empleo	10.000.000	0	10.000.000
51402	PROSOCO	3.600.000	0	3.600.000
51403	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
51404	INSSJyp	50.000	0	50.000
51405	Programas Especiales	191.762.660	360.000	192.122.660
51405	* Subsidio Provisión de Agua	32.000.000	0	32.000.000
51405	* Otros Programas Especiales	159.762.660	360.000	160.122.660
51405	Emergencia Social	22.621.889	0	22.621.889
51501	Transf. a Instit. de enseñanza	74.550.906	0	74.550.906
51502	Transf. a Instit. de enseñanza privada	74.550.906	0	74.550.906
516	Transf. a otras Instit. cult. y soc. sin fines de lucro	410.000	0	410.000
51601	Transf. a otras Instit. cult. y soc. sin fines de lucro	410.000	0	410.000
518	Transf. a cooperativas	30.630.268	0	30.630.268
51801	Transf. a Coop. Asistenciales	30.330.268	0	30.330.268
5180101	Cooperadoras Asistenciales (20%)	6.066.054	0	6.066.054
5180102	Cooperadoras Asistenciales (80%)	24.264.214	0	24.264.214
51802	Fondo Educación y Prom. Coop.	300.000	0	300.000
518	Transf. a Otras Instit. del Sector Privado	5.840.000	0	5.840.000
51801	Transf. a empresas privadas	4.900.000	0	4.900.000
51802	Transf. Coja de Previs. Social para Escribanos	250.000	0	250.000
51803	Transf. Fdo. Asist. Consorcios	86.000	0	86.000
51809	Transf. a Otras Instituciones	600.000	0	600.000
52	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Cap.	41.281.100	0	41.281.100
524	Transf. a otras Instit. cult. y soc. sin fines de lucro	287.100	0	287.100
52401	Transf. a otras Instit. cult. y soc. sin fines de lucro	287.100	0	287.100
526	Transf. a Otras Instituciones	40.994.000	0	40.994.000
52601	Transf. a empresas privadas	40.000.000	0	40.000.000
52602	Transf. Fdo. Interest. Hídrico	864.000	0	864.000
52609	Transf. a otras Instituciones	130.000	0	130.000
53	Transf. al Sec. Púb. Nac. para Financiar Gastos Cies.	7.750.000	0	7.750.000
534	A Otras Instit. del Sector Público Nacional	7.750.000	0	7.750.000
55	Transf. al Sector Público Empresarial	39.640.000	0	39.640.000
55102	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Cies.	36.640.000	0	36.640.000
5510203	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Cies	36.640.000	0	36.640.000
5510204	SAETA	10.000.000	0	10.000.000
5510204	SISTAU	26.640.000	0	26.640.000
552	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Cap.	3.000.000	0	3.000.000
55202	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Cap.	3.000.000	0	3.000.000
5520203	SAETA	3.000.000	0	3.000.000
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Cies.	586.854.763	0	586.854.763
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	203.763.260	0	203.763.260
57501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	203.763.260	0	203.763.260
5750101	Fondo Promoción Turístico	5.572	0	5.572
5750102	Instit. Prov. Pueblos Indígenas de Salta	1.460.000	0	1.460.000
5750103	Hospitales de Autogestión	85.762.888	0	85.762.888
5750104	Hospitales de Gerenciamiento Privado	43.570.380	0	43.570.380
5750105	Fondo Compensador Tarifario	12.230.400	0	12.230.400



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Desconf.	TOTAL
5750106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	11.147.413	0	11.147.413
5750107	Instituto Provincial de Salud de Salta	5.999.046	0	5.999.046
5750108	Fondo de Promoción Minera	7.596.502	0	7.596.502
5750109	Autoridad Metropolitana de Transporte	432.810	0	432.810
5750110	Hospitales de Gestión Comunitaria	35.549.449	0	35.549.449
576	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	383.101.502	0	383.101.502
57601	Coparticipación Impuestos a Municipios	295.181.902	0	295.181.902
5760101	Sancta Victoria Oeste	1.826.506	0	1.826.506
5760102	Los Toldos	926.576	0	926.576
5760103	Nozoreno	1.834.851	0	1.834.851
5760104	Muya	1.321.234	0	1.321.234
5760105	Isla de Cañas	1.803.266	0	1.803.266
5760106	Orán	16.167.113	0	16.167.113
5760107	Uruidel	1.983.918	0	1.983.918
5760108	Coleton Santa Rosa	3.589.448	0	3.589.448
5760109	Hipólito Irigoyen	2.929.976	0	2.929.976
5760110	Pichanal	2.814.264	0	2.814.264
5760111	Embarcación	7.599.753	0	7.599.753
5760112	Gral. Baillivan	1.865.254	0	1.865.254
5760113	Gral. Mosconi	5.181.623	0	5.181.623
5760114	Tartagal	15.506.791	0	15.506.791
5760115	Aguaray	3.811.094	0	3.811.094
5760116	Salvador Mazza	3.249.362	0	3.249.362
5760117	Sancta Victoria Este	1.107.522	0	1.107.522
5760118	Rivadavia Banda Norte	2.107.008	0	2.107.008
5760119	Rivadavia Banda Sur	1.619.863	0	1.619.863
5760120	Gral. Pizarro	1.253.833	0	1.253.833
5760121	Apolinario Saravia	3.059.265	0	3.059.265
5760122	Joaquín V. González	5.373.196	0	5.373.196
5760123	El Quebrachal	4.227.005	0	4.227.005
5760124	Las Lajas	2.979.271	0	2.979.271
5760125	Gral. Guemes	8.189.232	0	8.189.232
5760126	Campo Santo	2.795.668	0	2.795.668
5760127	El Bordo	2.030.851	0	2.030.851
5760128	La Caldera	2.034.394	0	2.034.394
5760129	Vaqueros	1.855.218	0	1.855.218
5760130	San Lorenzo	3.455.104	0	3.455.104
5760131	Cepital	90.487.422	0	90.487.422
5760132	La Merced	5.452.600	0	5.452.600
5760133	Cerrillos	4.325.300	0	4.325.300
5760134	Rosario de Lerma	4.219.625	0	4.219.625
5760135	Campo Quijano	3.529.480	0	3.529.480
5760136	La Poma	1.402.115	0	1.402.115
5760137	San Antonio de los Cobres	2.972.482	0	2.972.482
5760138	Payogasta	1.477.365	0	1.477.365
5760139	Cachi	3.051.000	0	3.051.000
5760140	Seculinas	1.443.735	0	1.443.735
5760141	Molinos	1.599.591	0	1.599.591
5760142	Angastaco	1.581.209	0	1.581.209
5760143	San Carlos	2.215.045	0	2.215.045
5760144	Animena	1.931.080	0	1.931.080
5760145	Cafayate	3.772.425	0	3.772.425
5760146	La Viña	1.904.218	0	1.904.218
5760147	Cnel. Moldes	2.312.160	0	2.312.160
5760148	Chicoana	2.836.699	0	2.836.699
5760149	El Carril	2.945.915	0	2.945.915
5760150	Guechipas	2.033.803	0	2.033.803
5760151	Río Piedras	1.871.158	0	1.871.158
5760152	El Gelpon	5.147.677	0	5.147.677
5760153	Metán	10.295.945	0	10.295.945
5760154	Rosario de la Frontera	9.815.684	0	9.815.684
5760155	El Poirero	2.150.991	0	2.150.991
5760156	La Candelaria	2.488.088	0	2.488.088
5760157	El Taia	2.684.089	0	2.684.089
5760158	El Jardín	2.560.113	0	2.560.113
5760159	Totar Grande	2.166.340	0	2.166.340
57603	Copart. Ing. No Tributarios a Municipios	47.919.600	0	47.919.600
5760301	Municipios Varios - Canon Minero	244.000	0	244.000
5760302	Municipios Varios - Canon Aguas Minerales	5.600	0	5.600



ES COPIA

RAÚL R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentr.	TOTAL
5760303	Municipios Varios - Regalías Mineras	215.000	0	215.000
5760304	Municipios Varios - Petróleo	14.600.000	0	14.600.000
5760305	Municipios Varios - Gas	32.000.000	0	32.000.000
5760306	Municipios Varios - Regalías Hidroeléctricas	855.000	0	855.000
57604	Fondo de Fortal. Tributario e Infraestructura Municipal	10.000.000	0	10.000.000
5760499	Ámbito Provincial	10.000.000	0	10.000.000
57605	Aportes del Tesoro Provincial	30.000.000	0	30.000.000
5760500	Ámbito Provincial	30.000.000	0	30.000.000
58	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Cap.	65.378.324	0	65.378.324
585	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	65.378.324	0	65.378.324
58501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	65.378.324	0	65.378.324
5850103	Hospitales de Autogestión	2.300.000	0	2.300.000
5850106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	450.000	0	450.000
5850108	Fondo de Promoción Minera	62.483.324	0	62.483.324
5850110	Autoridad Metropolitana de Transporte	145.000	0	145.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	1.600.000	0	1.600.000
63	Prést. a largo plazo	1.500.000	0	1.500.000
631	Prést. a largo plazo al sec. privado	1.500.000	0	1.500.000
63101	Prést. a largo plazo al sec. privado	1.500.000	0	1.500.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	341.847.317	20.740.100	362.587.417
71	Servicio de la Deuda Interna	151.091.705	20.740.100	171.831.805
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	49.628.633	10.090.000	59.718.633
71101	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	49.628.633	10.090.000	59.718.633
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	102.363.072	10.650.100	113.013.172
71201	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	94.230.528	0	94.230.528
7120101	Títulos Públicos, Bonos y Otras Obligaciones	94.230.528	0	94.230.528
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	8.132.544	10.650.100	18.782.644
7120301	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	8.132.544	10.650.100	18.782.644
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	50.170.921	0	50.170.921
731	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Privado	917.801	0	917.801
73101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	917.801	0	917.801
7310101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	917.801	0	917.801
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Púb. Nac.	35.624.527	0	35.624.527
73201	Intereses por Prést. del Sec. Púb. Nac. Corto Plazo	35.624.527	0	35.624.527
7320101	Intereses de la Adm. Central Corto Plazo	33.451.812	0	33.451.812
7320104	Intereses de Otras Instit. Públ. Nac. Corto Plazo	2.172.715	0	2.172.715
73202	Gs., comis. del SPN CP	29.748	0	29.748
7320201	Gs., comis. de la adm. central CP	29.748	0	29.748
739	Int., gs. y comis. de prést. del sec. ext.	13.500.545	0	13.500.545
73901	Int. de prést. del sec. ext. CP	13.571.276	0	13.571.276
7390101	Int. de prést. del sec. ext. CP	13.571.276	0	13.571.276
73902	Gs. y comis. de prést. del sec. ext. CP	27.269	0	27.269
7390201	Gs. y comis. de prést. del sec. ext. CP	27.269	0	27.269
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	139.805.191	0	139.805.191
741	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	2.370.926	0	2.370.926
74101	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	2.370.926	0	2.370.926
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.	106.433.012	0	106.433.012
74201	De la Administración Nacional	98.810.399	0	98.810.399
7420101	De la Administración Nacional	98.810.399	0	98.810.399
74204	De Otras Instit. Públ. Nacionales	7.622.613	0	7.622.613
7420401	De Otras Instit. Públ. Nacionales	7.622.613	0	7.622.613
749	Prést. Rec. del Sec. Externo	30.881.253	0	30.881.253
74901	Prést. Rec. del Sec. Externo	30.881.253	0	30.881.253
8	OTROS GASTOS	100.000	0	100.000
85	Disam. del patrimonio	100.000	0	100.000
853	Disam. de los resultados acumulados	100.000	0	100.000
85301	OP Caudas Art. 19 Ley de Contabilidad	100.000	0	100.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	103.433.060	0	103.433.060
91	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. Ctes.	38.452.960	0	38.452.960
912	Contrib. a Instit. Descentralizadas	38.452.960	0	38.452.960
91201	Contrib. a Dirección Salud Salta	38.452.960	0	38.452.960
92	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. de capital	54.330.000	0	54.330.000
922	Contrib. a Instit. Descentralizadas	54.330.000	0	54.330.000
92201	Contrib. a Dirección Salud Salta	52.830.000	0	52.830.000
92202	Contrib. a IPV	1.500.000	0	1.500.000
93	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Aplc. Financ.	10.650.100	0	10.650.100
932	Contrib. a Instit. Descentralizadas	10.650.100	0	10.650.100
93201	Contrib. a Dirección Salud Salta	10.650.100	0	10.650.100



ES COPIA

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PROVINCIA DE SALT A
PRESUPUESTO 2008
GASTOS POR DEPARTAMENTO
TOTAL PODER EJECUTIVO

Expte. 91-21438/08

Código	CONCEPTO	Presupuesto de la Gobernación	Min. de Agricultura y Desarrollo Rural	Min. de Turismo	Min. de Gobierno	Min. de Desempeño Económico	Min. de Educación	Min. de Salud Pública	Min. de Finanzas y Obras Públicas	Min. de Ambiente y Urbanismo	Min. de Trabajo y Empleo	Min. de Justicia	Min. de Poder Ejecutivo
576012	La Cámara	1.657.118	0	0	1.657.118	0	0	0	0	0	0	0	1.657.118
576013	Viquinos	3.455.104	0	0	3.455.104	0	0	0	0	0	0	0	3.455.104
576014	San Lorenzo	90.617.177	0	0	90.617.177	0	0	0	0	0	0	0	90.617.177
576015	La Marsa	3.532.600	0	0	3.532.600	0	0	0	0	0	0	0	3.532.600
576016	Caeritos	4.319.215	0	0	4.319.215	0	0	0	0	0	0	0	4.319.215
576017	Rosario de Lerma	3.529.490	0	0	3.529.490	0	0	0	0	0	0	0	3.529.490
576018	Campo Ciudad	1.402.115	0	0	1.402.115	0	0	0	0	0	0	0	1.402.115
576019	La Princesa	2.972.422	0	0	2.972.422	0	0	0	0	0	0	0	2.972.422
576020	San Antonio de los Caballeros	1.477.335	0	0	1.477.335	0	0	0	0	0	0	0	1.477.335
576021	Payaguay	3.031.000	0	0	3.031.000	0	0	0	0	0	0	0	3.031.000
576022	Cuch	1.443.735	0	0	1.443.735	0	0	0	0	0	0	0	1.443.735
576023	Sacambay	1.599.911	0	0	1.599.911	0	0	0	0	0	0	0	1.599.911
576024	Agua Dulce	1.981.899	0	0	1.981.899	0	0	0	0	0	0	0	1.981.899
576025	Agua Salada	2.815.045	0	0	2.815.045	0	0	0	0	0	0	0	2.815.045
576026	San Carlos	1.931.880	0	0	1.931.880	0	0	0	0	0	0	0	1.931.880
576027	Arroyo	3.772.458	0	0	3.772.458	0	0	0	0	0	0	0	3.772.458
576028	Arroyo Grande	1.604.214	0	0	1.604.214	0	0	0	0	0	0	0	1.604.214
576029	La Villa	2.312.100	0	0	2.312.100	0	0	0	0	0	0	0	2.312.100
576030	Cerro Negro	2.406.894	0	0	2.406.894	0	0	0	0	0	0	0	2.406.894
576031	Chicoana	2.905.915	0	0	2.905.915	0	0	0	0	0	0	0	2.905.915
576032	El Carmen	9.028.023	0	0	9.028.023	0	0	0	0	0	0	0	9.028.023
576033	Cuchibambá	1.471.158	0	0	1.471.158	0	0	0	0	0	0	0	1.471.158
576034	Río Piedras	1.147.817	0	0	1.147.817	0	0	0	0	0	0	0	1.147.817
576035	El Cejón	9.785.864	0	0	9.785.864	0	0	0	0	0	0	0	9.785.864
576036	Marian	3.152.911	0	0	3.152.911	0	0	0	0	0	0	0	3.152.911
576037	Rosario de la Fragua	2.542.151	0	0	2.542.151	0	0	0	0	0	0	0	2.542.151
576038	La Candelaria	2.894.809	0	0	2.894.809	0	0	0	0	0	0	0	2.894.809
576039	El Tiro	2.165.340	0	0	2.165.340	0	0	0	0	0	0	0	2.165.340
576040	El Jardín	47.918.600	0	0	47.918.600	0	0	0	0	0	0	0	47.918.600
576041	El Guandá	244.000	0	0	244.000	0	0	0	0	0	0	0	244.000
576042	Com. Ing. No. 100 para Municipalidades	5.000	0	0	5.000	0	0	0	0	0	0	0	5.000
576043	Municipios Varios - Camion Mierra	315.000	0	0	315.000	0	0	0	0	0	0	0	315.000
576044	Municipios Varios - Camion Aguas Calientes	14.820.000	0	0	14.820.000	0	0	0	0	0	0	0	14.820.000
576045	Municipios Varios - Espaldas Alfileras	34.200.000	0	0	34.200.000	0	0	0	0	0	0	0	34.200.000
576046	Municipios Varios - Paredes	345.000	0	0	345.000	0	0	0	0	0	0	0	345.000
576047	Municipios Varios - Sals	7.740.000	0	0	7.740.000	0	0	0	0	0	0	0	7.740.000
576048	Municipios Varios - Repara. y Mantenimiento	7.500.000	0	0	7.500.000	0	0	0	0	0	0	0	7.500.000
576049	Fondo de Fianca, Fiancero y de Reparación Municipal	7.500.000	0	0	7.500.000	0	0	0	0	0	0	0	7.500.000
576050	Activos Fiancero	7.500.000	0	0	7.500.000	0	0	0	0	0	0	0	7.500.000
576051	Área de Fiancero	7.500.000	0	0	7.500.000	0	0	0	0	0	0	0	7.500.000
576052	Fondo de Fianca y Mierra para Fiancero Gasto Cie	45.000	0	0	45.000	0	0	0	0	0	0	0	45.000
576053	Fondo de Fianca y Mierra para Fiancero Gasto Cie	45.000	0	0	45.000	0	0	0	0	0	0	0	45.000
576054	Fondo de Fianca y Mierra para Fiancero Gasto Cie	45.000	0	0	45.000	0	0	0	0	0	0	0	45.000
576055	Municipalidad de Asunción	45.000	0	0	45.000	0	0	0	0	0	0	0	45.000
576056	Fondo de Fianca y Mierra para Fiancero Gasto Cie	45.000	0	0	45.000	0	0	0	0	0	0	0	45.000
576057	Fondo de Fianca y Mierra para Fiancero Gasto Cie	45.000	0	0	45.000	0	0	0	0	0	0	0	45.000
576058	Fondo de Fianca y Mierra para Fiancero Gasto Cie	45.000	0	0	45.000	0	0	0	0	0	0	0	45.000
576059	Activos Fiancero	1.500.000	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0	1.500.000



ES COPIA

RINA DE TORRES
Progrma Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



PRESUPUESTO 2009
GASTOS POR OBJETO
TOTAL OTROS PODERES



PROVINCIA DE SALTA

Expte. 91-21438/08



Código	CONCEPTO	Cámara de Senadores	Cámara de Diputados	Total Poder Legislativo	Poder Judicial	Tribunal Electoral	Total Poder Judicial	Ministerio Público	Auditoría Gral. de la Provincia	Total Otros Poderes
	TOTAL GASTOS POR OBJETO	27.037.000	39.289.611	66.327.611	188.775.639	4.105.289	192.885.928	67.050.436	6.887.656	333.147.833
1	GASTOS EN PERSONAL	18.847.000	31.917.692	50.764.692	150.970.713	2.959.239	153.930.002	58.130.370	5.604.593	258.519.857
2	BIENES DE CONSUMO	550.000	315.503	865.503	2.300.000	140.000	2.440.000	943.829	116.875	4.356.204
3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.500.000	6.800.000	13.300.000	10.500.000	1.737.000	12.237.000	4.000.000	1.000.000	30.317.000
4	BIENES DE USO	400.000	150.000	550.000	24.388.646	170.000	24.558.646	2.180.000	90.150	27.888.795
42	Consumibles	0	0	0	21.300.000	0	21.300.000	1.300.000	0	22.600.000
43	Máquina y Equipo	395.000	150.000	545.000	2.000.000	150.000	2.350.000	880.000	78.150	3.553.150
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Colectables	5.000	0	5.000	495.000	0	495.000	50.000	12.000	472.000
48	Activos Intangibles	0	0	0	383.646	20.000	403.646	160.000	0	563.646
5	TRANSFERENCIAS	740.000	107.216	847.216	820.200	0	820.200	786.240	72.240	2.335.976
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Cies.	740.000	107.216	847.216	820.200	0	820.200	786.240	72.240	2.335.976
513	Presentías	0	77.216	77.216	620.200	0	620.200	786.240	72.240	1.555.876
51302	Ayudas sociales a personas	0	77.216	77.216	620.200	0	620.200	786.240	72.240	1.555.876
514	Programas Especiales	710.000	0	710.000	0	0	710.000	0	0	710.000
51405	* Otros Programas Especiales	710.000	0	710.000	0	0	710.000	0	0	710.000
517	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	30.000	30.000	60.000	0	0	60.000	0	0	60.000
51701	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	30.000	30.000	60.000	0	0	60.000	0	0	60.000

ES COPIA

RINOS DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

**PRESUPUESTO 2009
GASTOS POR OBJETO
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**



LEY Nº 7550

Código	CONCEPTO	Dirección Vialidad Salta	Instituto Provincial de Vivienda	Total Organismos Descentralizados
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	216.604.560	251.155.254	467.759.814
1	GASTOS EN PERSONAL	23.862.770	8.565.566	32.428.336
2	BIENES DE CONSUMO	147.132	411.373	560.505
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.985.552	3.315.792	8.301.344
4	BIENES DE USO	166.413.500	230.668.043	405.081.543
41	Bienes preexistentes	15.000.000	5.000.000	20.000.000
42	Construcciones	147.383.500	233.518.543	380.902.043
43	Maquinaria y Equipo	4.000.000	110.000	4.110.000
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	9.500	9.500
48	Activos Intangibles	30.000	30.000	60.000
5	TRANSFERENCIAS	455.506	192.480	647.986
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Cles.	455.506	192.480	647.986
513	Pasantías	95.506	192.480	287.986
51302	Pasantías	95.506	192.480	287.986
514	Ayudas sociales a personas	360.000	0	360.000
51405	Programas Especiales	360.000	0	360.000
	* Otros Programas Especiales	360.000	0	360.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	20.740.100	0	20.740.100
71	Servicio de la Deuda Interna	20.740.100	0	20.740.100
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	10.090.000	0	10.090.000
71101	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	10.090.000	0	10.090.000
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	10.650.100	0	10.650.100
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	10.650.100	0	10.650.100
7120301	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	10.650.100	0	10.650.100



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 550

Código	Descripción	Administ. Central	Organismos Descentr.	TOTAL
2	GASTOS	4.082.421.451	467.759.814	4.550.181.265
21	GASTOS CORRIENTES	3.437.727.933	52.028.171	3.489.756.104
212	Gastos de Consumo.	2.306.803.329	41.290.185	2.348.093.514
2121	Remuneraciones	1.876.615.220	32.428.336	2.009.043.556
2122	Bienes y Servicios	330.188.109	8.661.849	339.049.958
21221	Bienes de Consumo	87.988.876	560.505	88.547.381
21222	Servicios No Personales	242.201.233	8.301.344	250.502.577
213	Rentas de la propiedad	99.799.254	10.080.000	109.889.254
2131	Intereses	99.799.254	10.080.000	109.889.254
21311	Intereses Internos	86.200.709	10.080.000	96.290.709
213111	Intereses por Deuda	49.628.633	10.080.000	59.718.633
213112	Intereses por Préstamo	36.572.076	0	36.572.076
21312	Intereses al Exterior	13.598.545	0	13.598.545
213122	Int. por Préstamo	13.598.545	0	13.698.545
214	Prestaciones de la Seguridad Social	8.441.648	0	6.441.648
2142	Pensiones	8.441.648	0	6.441.648
217	Transferencias corrientes	988.230.742	647.986	986.878.728
2171	Al sector privado	354.975.980	647.986	355.623.968
21711	A unidades familiares	243.538.806	647.986	244.186.792
217111	Becas	3.861.260	0	3.861.260
217112	Pasantías	5.342.997	287.986	5.630.983
217113	Ayudas sociales a personas	234.334.549	380.000	234.694.549
21712	A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	74.960.906	0	74.960.906
217121	A Instituciones de Enseñanza	74.550.906	0	74.550.906
217123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	410.000	0	410.000
21713	A Otras Instituciones del Sector Privado	36.476.268	0	36.476.268
217131	A cooperativas	30.630.268	0	30.630.268
217132	A otras instituciones	5.846.000	0	5.846.000
2171321	A empr. privadas	4.900.000	0	4.900.000
2172	Al sector público.	631.254.762	0	631.254.762
21721	Al sector público nacional	7.750.000	0	7.750.000
217211	Al Sector Público Nacional (Excepto universidades)	7.750.000	0	7.750.000
21722	Al Sector Público Empresarial	36.640.000	0	36.640.000
217221	A las Empresas Públicas no Financieras	36.640.000	0	36.640.000
21723	A las provincias y municipios	586.864.762	0	586.864.762
217234	A los gobiernos municipales	383.101.502	0	383.101.502
2172341	Participación a Municipios	295.181.902	0	295.181.902
2172342	Aportes a los Municipios	40.000.000	0	40.000.000
2172343	Participación Ingresos No Tributarios a Municipios	47.919.600	0	47.919.600
217237	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	203.763.260	0	203.763.260
2172371	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	203.763.260	0	203.763.260
218	Gastos figurativos para Transacciones Corrientes	38.452.960	0	38.452.960
2181	De la Administración Provincial	38.452.960	0	38.452.960
21812	A Instituciones Descentralizadas	38.452.960	0	38.452.960



ES COPIA

RINA H. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550

Código	Descripción	Administ. Central	Organismos Descentral.	TOTAL
22	GASTOS DE CAPITAL	391.896.155	405.081.543	796.976.698
221	Inversión real directa	226.405.731	405.081.543	631.487.274
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	225.758.085	405.021.543	630.779.628
22112	Construcciones	180.773.483	380.902.043	561.675.526
22114	Maquinaria y Equipo y Otros	28.484.602	4.119.500	32.604.102
22115	Otros Bienes Preexistentes	16.500.000	20.000.000	36.500.000
2214	Activos Intangibles	647.646	60.000	707.646
222	Transferencias de Capital	109.659.424	0	109.659.424
2221	Al Sector Privado	41.281.100	0	41.281.100
22212	A las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	287.100	0	287.100
222123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	287.100	0	287.100
22213	A Otras Instituciones	40.994.000	0	40.994.000
2221321	A Empresas Privadas	40.000.000	0	40.000.000
2221329	A Instituciones Varias	994.000	0	994.000
2222	Al Sector Público	68.378.324	0	68.378.324
22224	A las Provincias y Municipios	68.378.324	0	68.378.324
222242	A las Empresas Públicas no Financieras Provinciales	3.000.000	0	3.000.000
222247	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	65.378.324	0	65.378.324
223	Inversión financiera (Gs. Gen. La Adm pública prov.)	1.500.000	0	1.500.000
2236	Concesión de prést. de largo pl.	1.500.000	0	1.500.000
22361	Al sector privado	1.500.000	0	1.500.000
223611	Al sector privado	1.500.000	0	1.500.000
224	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	54.330.000	0	54.330.000
2241	De la Administración Provincial	54.330.000	0	54.330.000
22412	A Instituciones Descentralizadas	54.330.000	0	54.330.000
23	APLICACIONES FINANCIERAS	252.798.363	10.650.100	263.448.463
232	Amortiz. de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	242.048.263	10.650.100	252.698.363
2321	Amortiz. Deuda Interna a Corto Plazo	102.363.072	10.650.100	113.013.172
2323	Amortiz. de Préstamos a Corto Plazo	139.685.191	0	139.685.191
23231	Al Sector Privado	2.370.926	0	2.370.926
23232	Al Sector Público	106.433.012	0	106.433.012
232321	Al Sector Público Nacional	106.433.012	0	106.433.012
2323211	A la Administración Central e Instituciones Descentralizadas	98.810.399	0	98.810.399
2323214	A Otras Instituciones Públicas Nacionales	7.622.613	0	7.622.613
23233	Al Sector Externo	30.881.253	0	30.881.253
233	Disminución del Patrimonio	100.000	0	100.000
2333	Disminución de Resultados Acumulados	100.000	0	100.000
234	Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	10.650.100	0	10.650.100
2341	De la Administración Provincial	10.650.100	0	10.650.100
23412	A Instituciones Descentralizadas	10.650.100	0	10.650.100



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



PRESUPUESTO 2009
 PLAN DE OBRAS PÚBLICAS
 Por Ordenamiento Estructural

CONCEPTO	Ministerio de Justicia	Ministerio de Econ. y Finanzas	Ministerio de Salud Pùb.	Ministerio de Educación	Ministerio de Ocs. Econ.	Ministerio de Obras Pùblicas	Ministerio de Ambiente	Poder Judicial	Ministerio Pùblico	TOTAL ADMINISTR. CENTRAL	D.V.S.	I.P.V.	TOTAL ORG. DESCENT.	TOTA- CONSOLIDADO
- Aportes No Reintegrables DNV						6.750.000	1.368.000			8.118.000	38.000.000		38.000.000	38.000.000
- BID										5.370.000	5.370.000		5.370.000	13.432.000
- Coparticipación Vial										0	17.483.500		17.483.500	17.483.500
- Prog. Fondac. Comunitario del Hábitat										0	0	12.769.124	12.769.124	12.769.124
- P.E.D.E.I.										13.450.700	0	0	0	13.450.700
- F.O.N.A.V.I	11.821.680					858.578				0	0	52.105.900	52.105.900	52.105.900
- Fondos Propios IPV										0	0	8.540.372	8.540.372	8.540.372
- Ley 24821										55.876.757	18.566.000	1.500.000	18.066.000	113.942.757
- Ley 24821 (Contraparte BID)	2.600.501	3.000.000	10.682.790	18.770.933		36.934.950	437.000	7.250.000	1.300.000	5.682.000	1.680.000	0	1.680.000	7.362.300
- Ley 24821 (Contraparte PROSAR)		4.000.000				5.250.000				4.600.000		0	0	4.600.000
- Mejor Vial										0	0	33.218.647	33.218.647	33.218.647
- Obras de Infraestructura										0	10.234.000	0	10.234.000	10.234.000
- Otras Cuentas a Pagar						7.500.000		14.250.000		33.050.000	55.100.000	0	58.100.000	91.150.000
- Plan Techo Llargo						10.000.000				10.000.000	0	0	0	10.000.000
- Programa Mejoramiento Barrial										10.596.026	0	0	0	10.596.026
- PROSAP	2.600.601	29.417.706	31.981.700	18.770.933	18.770.933	67.293.478	1.800.000	21.500.000	1.300.000	186.773.483	147.381.500	233.518.543	380.902.043	581.872.526
TOTAL														



ES COPIA

RINA DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación



PRESUPUESTO 2009
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS
 Por Fuente de Financiamiento.



CONCEPTO	Tributarios	Transf. De Capital	Fuentes Financieras	Rec. De Org. Desc.	TOTAL GENERAL
Recursos de Libre Disponibilidad	193.766.157	0	0	8.540.372	202.306.529
- Coparticipación Vial	17.483.500				17.483.500
- FO.NA.VI	52.105.900			8.540.372	52.105.900
- Fondos Propios IPV					8.540.372
- Ley 24621	113.942.757				113.942.757
- Obras de Infraestructura	10.234.000				10.234.000
- Aportes con Afectación Específica	24.812.700	219.372.271	115.184.026	0	359.368.997
- Aportes No Reintegrables DNV		38.000.000			38.000.000
- BID			13.438.000		13.438.000
- Prog. Fortalec. Comunitario del Hábitat		12.769.124			12.769.124
- F.E.D.E.I.	13.450.700				13.450.700
- Ley 24621 (Contraparte BID)	7.362.000				7.362.000
- Ley 24621 (Contraparte PROSAP)	4.000.000				4.000.000
- Mejor Vivir		33.218.647			33.218.647
- Otras Cuentas a Pagar			91.150.000		91.150.000
- Plan Techo Digno		125.384.500			125.384.500
- Programa Mejoramiento Barrial		10.000.000			10.000.000
- PROSAP			10.596.026		10.596.026
TOTAL GENERAL	218.578.857	219.372.271	115.184.026	8.540.372	561.675.526



[Handwritten signature]

ES COPIA

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento



Expte. 91-21.438/08

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2009	Total Financiam.	Total Repartición
1	R P N° 20 Enriplado y Obras de Art. L= 46 Km.	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Aportes No Reint. DINY	15.000.000		
2	Aeródromo Marzani	Gral. San Martín	D.V.S.	Obras Viales	Aportes No Reint. DINY	17.000.000		
3	R P N° 53 Embarcadero-Hicman Adecuación Obra Básica Embarcadero L=	Gral. San Martín	D.V.S.	Obras Viales	Aportes No Reint. DINY	6.000.000	30.000.000	
4	R P N° 33 Secc. Piedra del Molino BID	Cachi	D.V.S.	Obras Viales	BID	5.320.000	5.320.000	
5	Pavimentación R.P. N° 122 y N° 121	Gral. Gálvez	D.V.S.	Obras Viales	Coparticipación Vial	100.000		
6	Pavimentación R.P. N° 35 (12Km) El Tala - R.N. N° 34	La Candelaria	D.V.S.	Obras Viales	Coparticipación Vial	100.000		
7	Constr. Puente s/ Río Luracalán en el Paraiso Chichary	Molinos	D.V.S.	Obras Viales	Coparticipación Vial	100.000		
8	Mantenimiento por Administración	Provincia	D.V.S.	Obras Viales	Coparticipación Vial	17.183.500	17.183.500	
9	R P N° 5 Estabilización de curvas KM 124 Km. 127	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Lev. 24621	100.000		
10	R P N° 52 Enriplado L= 20 Km.	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Lev. 24621	1.000.000		
11	Entallado caminos vecinales	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Lev. 24621	100.000		
12	Pavimentación y Enriplado calles Manjón de El Quebrachal	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Lev. 24621	100.000		
13	R P N° 33 Secc. Piedra del Molino Coparticip. Provincial	Cachi	D.V.S.	Obras Viales	Lev. 24621	1.680.000		
14	R N° 68 Ensanche Cabada Avda Paraguay	Caobai	D.V.S.	Obras Viales	Lev. 24621	851.000		
15	Circuitación Subv. a la Ciudad	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Lev. 24621	11.500.000		
16	R P N° 21 Delgado y Enguerrando A° Saen	Gral. San Martín	D.V.S.	Obras Viales	Lev. 24621	100.000		
17	Mantenimiento por Administración	Provincia	D.V.S.	Obras Viales	Lev. 24621	2.515.000		
18	Constr. Puente s/Río Guacaní - Jasiwana Pucará	San Carlos	D.V.S.	Obras Viales	Lev. 24621	100.000		
19	Constr. Puente Internacional La Maimora	Santa Victoria	D.V.S.	Obras Viales	Lev. 24621	100.000		
20	Constr. Puente s/Río Pucara	Santa Victoria	D.V.S.	Obras Viales	Lev. 24621	100.000	18.246.000	
21	R P N° 5 Luis Burala - La Estrella Pte s/ A° Tortugas y Arcazo	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Obras Infraestructura	1.000.000		
22	Circuitación Oeste a la Ciudad	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Obras Infraestructura	1.000.000		
23	R.N. N° 68 Ensanche Cabada Avda Paraguay	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Obras Infraestructura	2.234.000		
24	Pavimentación y Enriplado R.P. N° 61 y 32 Chichana	Chichana	D.V.S.	Obras Viales	Obras Infraestructura	150.000		
25	R P N° 11 Repavimentación. Belaria - Campo Santo L= 7 Km.	Gral. Gálvez	D.V.S.	Obras Viales	Obras Viales	800.000		
26	R P N° 18 Vado Honda - Isla de C. en las Pie s/ Río Piedras	Juya	D.V.S.	Obras Viales	Obras Infraestructura	300.000		
27	R P N° 15 Enriplado L=25 Km.	Orán	D.V.S.	Obras Viales	Obras Infraestructura	200.000		
28	Mantenimiento por Terceros	Provincia	D.V.S.	Obras Viales	Obras Infraestructura	4.350.000		
29	R P N° 23 Tr. Camilios-Rosario Lerma-Cirio Vias	R° de Lerma	D.V.S.	Obras Viales	Obras Infraestructura	200.000	10.234.000	
30	Circuitación Sudeste a la Ciudad	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Obras Infraestructura	58.100.000	68.100.000	147.363.500
31	10 Soluciones Habitacionales Gral. Pizarro	Anta	P.V.	Vivienda y Urbanismo	F.O.N.A.V.I.	200.000		
32	10 Soluciones Habitacionales J.V. González	Anta	P.V.	Vivienda y Urbanismo	F.O.N.A.V.I.	200.000		
33	10 Viviendas J.V. González	Anta	P.V.	Vivienda y Urbanismo	F.O.N.A.V.I.	530.349		
34	12 Viviendas P/Aborigenes Gral Pizarro	Anta	P.V.	Vivienda y Urbanismo	F.O.N.A.V.I.	578.038		
35	20 Soluciones Habitacionales Apolinario Saravia	Anta	P.V.	Vivienda y Urbanismo	F.O.N.A.V.I.	368.000		
36	10 Soluciones Habitacionales Payonasta	Cachi	P.V.	Vivienda y Urbanismo	F.O.N.A.V.I.	200.000		
37	10 Viviendas Cachi	Cachi	P.V.	Vivienda y Urbanismo	F.O.N.A.V.I.	568.548		
38	15 Soluciones Habitacionales Cachi	Cachi	P.V.	Vivienda y Urbanismo	F.O.N.A.V.I.	300.000		
39	6 Soluciones Habitacionales Cachi	Cachi	P.V.	Vivienda y Urbanismo	F.O.N.A.V.I.	170.564		
40	10 Soluciones Habitacionales Cillavate	Cillavate	P.V.	Vivienda y Urbanismo	F.O.N.A.V.I.	200.000		

ES COPIA

RINCA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2008
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Prestupuesto 2.008	Total Financiam.	Total Repartición
41	10 Viviendas Calvate	Calvate	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	576.466		
42	Const. Colectora Cliscal - Nexo Urb. El Huaco	Capillí	I.P.V.	Agua y Saneamiento	FO.NA.VI.	70.000		
43	Obras De Restauración Y Mant. De Dos Sedes De Casita De Belén	Capillí	I.P.V.	Edif. Públicos e Infraest.	FO.NA.VI.	50.000		
44	20 Viviendas En Los Lanchos Salta Capital	Capillí	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	26.579		
45	Viviendas Turísticas Salta	Capillí	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	185.000		
46	Const. Pozo Profundo De Captación De Agua En B° Los Pinargos	Cerrillos	I.P.V.	Agua y Saneamiento	FO.NA.VI.	150.000		
47	10 Soluciones Habitacionales Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	200.000		
48	10 Viviendas Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	329.366		
49	20 Viviendas La Merced	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	704.173		
50	15 Soluciones Habitacionales Chicoana	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	300.000		
51	20 Soluciones Habitacionales El Capillí	Chirigota	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	400.000		
52	10 Soluciones Habitacionales Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	200.000		
53	20 Soluciones Habitacionales El Bordo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	200.000		
54	10 Soluciones Habitacionales Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	200.000		
55	10 Viviendas Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	517.852		
56	25 Viviendas Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	917.312		
57	Oportunización Red De Agua Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	50.000		
58	Const. De Un Pozo De Agua, Tanque Elevado Y Red Aborigenes En D	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua y Saneamiento	FO.NA.VI.	31.000		
59	Pozo De Agua, Tanque Y Red Driaciones	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua y Saneamiento	FO.NA.VI.	276.255		
60	10 Soluciones Habitacionales Ballivián	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	200.000		
61	10 Soluciones Habitacionales Embarracón	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	200.000		
62	10 Soluciones Habitacionales Gral. Mascoiti	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	200.000		
63	10 Soluciones Habitacionales Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	200.000		
64	10 Viviendas Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	562.863		
65	100 Soluciones Habitacionales Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	540.000		
66	25 Baños Aguaray	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	82.500		
67	25 Baños Gral. Mosconi	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	184.376		
68	25 Baños Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	194.375		
69	25 Baños Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	21.250		
70	25 Soluciones Habitacionales Tartagal - Parcela 42	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	312.500		
71	25 Viviendas Básicas Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	159.492		
72	10 Soluciones Habitacionales Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	246.500		
73	17 Viviendas Dragones	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	74.455		
74	18 Viviendas Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	317.822		
75	Infr. Viv. Const. Nueva Energía Eléctrica En Zona Norte Y Red Agua S	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	500		
76	15 Soluciones Habitacionales Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	300.000		
77	25 Viviendas En Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	378.366		
78	10 Viviendas En Inya	Inya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	453.264		
79	10 Viviendas En Las De Cafías	Inya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	280.898		
80	10 Soluciones Habitacionales La Calera	La Calera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI.	136.000		



ES COPIA

ANEXO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por: Organismo Ejecutor y Financiamiento



Expte. 91-21-438/08

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2009	Total Financiam.	Total Repartición
81	10 Soluciones Habitacionales Varadero	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
82	10 Viviendas (Ex.15) En Varadero	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	159.919		
83	10 Viviendas La Caldera	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	933.064		
84	10 Soluciones Habitacionales El Jardín	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
85	10 Soluciones Habitacionales El Talle	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	176.000		
86	10 Soluciones Habitacionales La Candelaria	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
87	10 Soluciones Habitacionales Coronel Molinos	La Villa	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
88	10 Soluciones Habitacionales La Villa	La Villa	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
89	10 Viviendas Coronel Molinos	La Villa	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	594.170		
90	10 Viviendas En La Villa	La Villa	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	584.170		
91	20 Viviendas En La Villa	La Villa	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	146.265		
92	10 Soluciones Habitacionales San Antonio De Los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
93	10 Soluciones Habitacionales El Galcón	Mejilón	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
94	10 Viviendas El Galcón	Mejilón	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	35.521		
95	10 Viviendas Lumberg - Rio Pigeños	Mejilón	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	219.786		
96	15 Viviendas Mejilón	Mejilón	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	734.562		
97	20 Soluciones Habitacionales Mejilón	Mejilón	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	400.000		
98	10 Soluciones Habitacionales Molinos	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
99	10 Viviendas Luracalco - Sedamias	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	375.158		
100	10 Soluciones Habitacionales Hipólito Inagren	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
101	10 Viviendas Hipólito Inagren	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	562.883		
102	20 Soluciones Habitacionales Colonia Santa Rosa	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	380.000		
103	20 Soluciones Habitacionales Pichangal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	380.000		
104	20 Viviendas En Pichangal (M.S. Franc. Y El Prog.)	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	276.725		
105	20 Viviendas Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	790.139		
106	20 Viviendas Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	900.612		
107	20 Viviendas Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	765.330		
108	20 Viviendas Urundel	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	681.837		
109	30 Viviendas En Pichangal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	64.751		
110	91 Baños Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	386.750		
111	Trabajos Previos En El Terrero Desal. A 400 Viv. En Villa Realid	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	125.000		
112	Contratando A Nexo De Obras De Programas Federales	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	500.000		
113	Infraestructura En Obras Prog. Federal Emergencia Habitacional	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	500.000		
114	Obras De Equipamiento En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	1.500.000		
115	Obras De Infraestructura En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	1.500.000		
116	Obras Del Programa Federal M.H.U.O.C.	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	500.000		
117	Obras Varías Plan De Regularización Dominial	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	400.000		
118	Plan De Vivienda Digna	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	2.000.000		
119	Programa Mi Casa En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	5.680.841		
120	Programa Transformación Habitacional En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	300.000		

ES COPIA

MINA PA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Per Organismo Ejecutor y Financiamiento



Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto	Total Financiam.	Total Repartición
121	Puesta En Valor Conjuntos FO.NA.VI	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	1.000.000		
122	Soluciones Habitacionales En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	1.957.483		
123	Viviendas Demanda Libre En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	5.000.000		
124	Ampliación Escuela Alto La Sierra	Rivadavia	I.P.V.	Educación	FO.NA.VI	52.708		
125	100 Soluciones Habitacionales Santa Victoria	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	1.300.000		
126	101 Soluciones Habitacionales R/Aborígenes Santa Victoria Este	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	37.238		
127	20 Soluciones Habitacionales Rivadavia Egrada Sur	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	340.000		
128	14 Viviendas Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	85.980		
129	60 Soluciones Habitacionales Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	279.201		
130	10 Soluciones Habitacionales El Potrero	R de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
131	10 Viviendas En Copo Quile	R de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	34.043		
132	15 Soluciones Habitacionales Rosario De La Frontera	R de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	263.000		
133	145 Viviendas Rosario De La Frontera	R de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	511.893		
134	Playón Polideportivo Campo Quijano	R de Lerma	I.P.V.	Edif. Públicos e Infraest.	FO.NA.VI	32.900		
135	10 N. Santiagos Rosario de Lerma	R de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	14.273		
136	10 Soluciones Habitacionales Campo Quijano	R de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
137	10 Soluciones Habitacionales Roggerit de Lerma	R de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
138	10 Viviendas Campo Quijano	R de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	568.548		
139	10 Viviendas En Rosario de Lerma	R de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	56.213		
140	Viviendas Rosado de Lerma	R de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	54.636		
141	30 Viviendas En Rosario de Lerma	R de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
142	10 Soluciones Habitacionales Antimán	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
143	10 Soluciones Habitacionales San Carlos	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
144	10 Viviendas En Angastaco	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	349.010		
145	10 Soluciones Habitacionales Sta. Victoria Oeste	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	200.000		
146	10 Viviendas Las Jaldos	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	371.534		
147	10 Viviendas Nizateño	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	165.349		
148	Completar y a Programar Federales	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI	82.185.846		
149	Ampliación y Mejoramiento de Viviendas para Jóvenes	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fondos Propios I.P.V	8.540.372		
150	Const. De 14 Mod. de Complet. Viv. En Las Lelillas	Ania	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Lev 24621	1.500.000		
151	Const. De 24 Mod. de Complet. Viv. En General. Pizarro - Grupo A	Ania	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	53.000		
152	Const. De 71 Mod. de Complet. Viv. En Las Lailias Grupo D	Ania	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	234.000		
153	Const. De 11 Mod. de Complet. Viv. En Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	800.000		
154	Const. De 12 Mod. de Complet. Viv. En Capital - Sección Q	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	100.000		
155	Const. De 12 Mod. de Complet. Viv. En Capital - Sección R - Q	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	100.000		
156	Const. De 12 Mod. de Complet. Viv. En Capital - Sección P Grupo 49	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	200.000		
157	Const. De 14 Mod. de Complet. Viv. En Capital - Sección Q Grupo 41	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	100.000		
158	Const. De 30 Mod. de Complet. Viv. En El Camí	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	210.000		
159	Const. De 10 Mod. de Complet. Viv. En Aguaray - Elapa I	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	120.000		
160	Const. De 10 Mod. de Complet. Viv. En Aguaray - Elapa II	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	120.000		



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento



N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 1.000	Total Financiam.	Total Pasajación
161	Const. De 10 Mód. de Complet. Viv. En Aqueary - Etapa III	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	120.000		
162	Const. De 10 Mód. de Complet. Viv. En Aqueary - Etapa IV	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	120.000		
163	Const. De 10 Mód. de Complet. Viv. En S. Mazza Grupo B	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	150.000		
164	Const. De 11 Mód. de Complet. Viv. En S. Mazza Grupo H	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	100.000		
165	Const. De 12 Mód. de Complet. Viv. En Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	120.000		
166	Const. De 13 Mód. de Complet. Viv. En Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	120.000		
167	Const. De 13 Mód. de Complet. Viv. En Tartagal Grupo N	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	50.000		
168	Const. De 14 Mód. de Complet. Viv. En C. Tuyuti Grupo A	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	100.000		
169	Const. De 14 Mód. de Complet. Viv. En C. Tuyuti Grupo B	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	100.000		
170	Const. De 14 Mód. de Complet. Viv. En S. Mazza Grupo I	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	150.000		
171	Const. De 14 Mód. de Complet. Viv. En Tartagal Etapa I	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	150.000		
172	Const. De 14 Mód. de Complet. Viv. En Tartagal Etapa II	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	150.000		
173	Const. De 14 Mód. de Complet. Viv. En Tartagal Etapa III	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	150.000		
174	Const. De 14 Mód. de Complet. Viv. En Tartagal - Misión Charentia Grupo	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	50.000		
175	Const. De 18 Mód. de Complet. Viv. En S. Mazza Grupo I	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	200.000		
176	Const. De 19 Mód. de Complet. Viv. En Gral. Ballivián Grupo A	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	200.000		
177	Const. De 21 Mód. de Complet. Viv. En El Algarrobal Grupo A	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	200.000		
178	Const. De 21 Mód. de Complet. Viv. En El Algarrobal Grupo E	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	100.000		
179	Const. De 22 Mód. de Complet. Viv. En C. Tuyuti Grupo C	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	80.000		
180	Const. De 28 Mód. de Complet. Viv. En S. Mazza Grupo A	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	300.000		
181	Const. De 37 Mód. de Complet. Viv. En Est. Piquenda Grupo A	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	300.000		
182	Const. De 87 Mód. de Complet. Viv. En San. Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	1.252.800		
183	Const. De 16 Mód. de Complet. Viv. En Vaquerías	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	144.000		
184	Const. De 38 Mód. de Complet. Viv. En Cñl. Medias - Grupo D	La Vña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	380.000		
185	Const. De 33 Mód. de Complet. Viv. En Orán Grupo D	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	300.000		
186	Const. De 28 Mód. de Complet. Viv. En Orán Grupo E	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	330.000		
187	Const. De 42 Mód. de Complet. Viv. En Orán Grupo G	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	300.000		
188	Const. De 46 Mód. de Complet. Viv. En Orán Grupo F	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	700.000		
189	Const. De 81 Mód. de Complet. Viv. En Orán Grupo I	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	330.000		
190	Const. De 188 Mód. de Complet. Viv.	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	2.707.200		
191	Const. De 28 Mód. de Complet. Viv.	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	403.200		
192	Const. De 100 Mód. de Complet. Viv. En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	16.384.247		
193	Const. De 100 Mód. de Complet. Viv. En Rivadavia (Bs)	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	1.440.000		
194	Const. De 33 Mód. de Complet. Viv. En Rivadavia (Bn)	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	475.200		
195	Const. De 12 Mód. de Complet. Viv. En R. De La Frontera Grupo G	R. De La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	200.000		
196	Const. De 14 Mód. de Complet. Viv. En R. De Lema Grupo G	R. de Lema	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	190.000	32.218.647	
197	160 Viviendas En Las Lallitas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan. Techo Digno	1.080.000		
198	160 Viviendas En Las Lallitas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan. Techo Digno	1.080.000		
199	80 Viviendas En J.V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan. Techo Digno	1.440.000		
200	80 Viviendas En J.V. González Nezo	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan. Techo Digno	202.423		

ES COPIA

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento



N°	Denominación Obra	Departamento	Repertición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2009	Total Financiam.	Total Reparación.
201	Const. 28 Viviendas En Luis Burela	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	584.543		
202	Const. 70 Viv. E Infraest. En El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	140.410		
203	Const. 70 Viv. E Infraest. En El Quebrachal - Nexo	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	20.900		
204	Const. 80 Viv. E Infra. En Apollinario Saravia Y Molinredo	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	233.733		
205	20 Viviendas En Cachi	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	360.000		
206	20 Viviendas En Cachi Nexo	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	50.605		
207	134 Viv. E Inf. En Portal De Gómbes	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	132.072		
208	188 Viv. En B° Los Pineros	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.782.000		
209	198 Viv. En B° Los Pineros Nexo	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	250.498		
210	317 Viviendas En Capital Convenio U.O.C.R.A.	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	8.559.000		
211	317 Viviendas En Capital Convenio U.O.C.R.A.	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.203.148		
212	624 Viviendas En Parque El Huayco	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	5.616.000		
213	624 Viviendas En Parque El Huayco Nexo	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	789.447		
214	76 Viviendas E Infraestruct. En Lomas De Medelinos	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	284.145		
215	176 Viviendas E Infraestruct. En Lomas De Medelinos - Nexo	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	506.972		
216	Const. 10 Viv. E Infraest. En San Lorenzo	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	190.110		
217	Const. 100 Viv. E Infraest. En B° El Huayco - Etapa III	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.056.579		
218	Const. 100 Viv. E Infraest. En B° El Huayco - Etapa II	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	276.178		
219	Const. 189 Viv. E Infraest. En Los Ceibos	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2.748.388		
220	Const. 300 Viv. E Infraest. En B° El Huayco - Etapa I - Infraestructura	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	610.037		
221	Const. 300 Viv. E Infraest. En B° El Huayco - Etapa I	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	5.282.893		
222	Const. 300 Viv. E Infraest. En B° El Huayco - Etapa II	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	837.203		
223	Const. 300 Viv. E Infraest. En B° El Huayco - Etapa II - Infraestructura	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	4.226.315		
224	Const. 300 Viviendas En El Huayco - Asociaciones Varías	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	942.523		
225	Const. 300 Viviendas En El Huayco - Asociaciones Varías - Nexo	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	12.925		
226	Const. De 189 Viv. E Infraest. En San Lorenzo - Infraestructura	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	729.392		
227	Const. De 200 Viv. E Infraest. En Los Pineros III	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2.218.815		
228	Const. De 200 Viv. E Infraest. En Los Pineros III - Infraestructura	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	98.365		
229	Const. De 200 Viv. E Infraest. En Los Pineros IV	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2.482.960		
230	Const. De 200 Viv. E Infraest. En Los Pineros IV - Infraestructura	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	284.948		
231	Const. De 200 Viv. E Infraest. En Los Pineros IV	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.029.039		
232	Const. De 60 Viv. E Infraest. En La Merced	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	254.439		
233	Const. De 60 Viv. E Infraest. En La Merced - Infraestructura	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	158.075		
234	Const. De 40 Viv. E Infraest. En El Carril - Infraestructura	Chichasna	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	94.434		
235	Const. De 40 Viv. E Infraest. En El Carril - Vivienda	Chichasna	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.800.000		
236	100 Viviendas En Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	741.028		
237	100 Viviendas En Gral. Güemes Nexo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	159.790		
238	Const. De 40 Viv. E Infraest. En Campo Santo - Infraestructura	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	888.354		
239	Const. De 40 Viv. E Infraest. En Campo Santo - Vivienda	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	907.568		
240	26 Viv. En Yaguy	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno			



ES COPIA

MINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento



Expte. 91-21-438/08

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2009	Total Financiam.	Total Repartición
241	37 Vv. En Trianguladas	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	576.886		
242	40 Vv. E. Inf. En Gral. Mosconi	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	52.879		
243	44 Vv. En Mosconi	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	336.291		
244	61 Vv. En Aguayv	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	64.207		
245	86 Vv. En Salvador Mazza	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	827.046		
246	Const. 104 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	131.116		
247	Const. 104 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	587.547		
248	Const. 40 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	570.111		
249	Const. 40 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	174.113		
250	Const. 40 Vv. E. Inf. En Anaya	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	773		
251	Const. 60 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	669.514		
252	Const. 96 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	522.378		
253	Const. 96 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	524.108		
254	Const. De 100 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	2.498.607		
255	Const. De 60 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	314.546		
256	Const. De 60 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	955.977		
257	Const. De 60 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	314.546		
258	Const. De 60 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	1.035.428		
259	Const. 96 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	126.244		
260	Const. 40 Vv. E. Inf. En Tarija	Gral. San Martín	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	591		
261	Const. De 40 Vv. E. Inf. En Tarija	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	163.837		
262	Const. De 40 Vv. E. Inf. En Tarija	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	609.996		
263	Const. De 40 Vv. E. Inf. En Tarija	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	350.000		
264	20 Viviendas En El Jardín Nexo	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	50.605		
265	Const. De 20 Vv. E. Inf. En Tarija	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	367.014		
266	Const. De 20 Vv. E. Inf. En Tarija	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	52.751		
267	Const. De 30 Vv. E. Inf. En Tarija	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	140.000		
268	Const. De 30 Vv. E. Inf. En Tarija	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	60.000		
269	10 Viviendas En Cnel. Molides	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	180.000		
270	10 Viviendas En Cnel. Molides	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	25.303		
271	16 Viviendas En Cnel. Molides	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	288.000		
272	16 Viviendas En Cnel. Molides	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	40.485		
273	20 Viviendas En Cnel. Molides	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	360.000		
274	20 Viviendas En Cnel. Molides	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	50.605		
275	20 Viviendas En Cnel. Molides	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	360.000		
276	20 Viviendas En Cnel. Molides	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	30.605		
277	Const. De 10 Vv. E. Inf. En Tarija	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	30.163		
278	Const. De 10 Vv. E. Inf. En Tarija	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	207.870		
279	Const. De 10 Vv. E. Inf. En Tarija	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	30.163		
280	Const. De 10 Vv. E. Inf. En Tarija	La Caldera	P.V.	Vivienda y Urbanismo	San Techo Digno	230.184		

ES COPIA

RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento



Expte. 91-21.430/08

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2009	Total Financiam.	Total Reparación
281	Const. De 40 Viv. E Infraest. En San Antonio De Los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.211.985		
282	Const. De 40 Viv. E Infraest. En San Antonio De Los Cobres - Infraestn	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	188.189		
283	Const. 40 Viv. E Infr. En El Galpón	Merián	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	961.879		
284	Const. 40 Viv. E Infr. En El Galpón - Infraestructura	Merián	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	178.732		
285	Const. De 180 Viv. E Infraest. En Merián	Merián	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	4.201.152		
286	Const. De 180 Viv. E Infraest. En Merián Nexo	Merián	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	250.000		
287	20 Viviendas En Molinos	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	180.000		
288	20 Viviendas En Molinos Nexo	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	25.303		
289	118 Viviendas En Ingenieros Convenio U.O.C.R.A	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	3.186.000		
290	118 Viviendas En Ingenieros Convenio U.O.C.R.A. Nexo	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	447.860		
291	238 Viv. En S.R. De La Nueva Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	845.263		
292	265 Viviendas En H. Ingenieros Convenio U.O.C.R.A. Nexo	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.005.786		
293	265 Viviendas En Oran Convenio U.O.C.R.A	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	7.155.000		
294	265 Viviendas En S.R. De La N. Oran	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	4.188.000		
295	265 Viviendas En S.R. De La N. Oran Nexo	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	870.000		
296	90 Viviendas En Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	613.054		
297	80 Viviendas En Pichanal Nexo	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	113.853		
298	Const. 40 Viv. En Hipólito Irigoyen	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	264.145		
299	Const. De 200 Viv. E Infraest. En Pichanal Elapa I	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	5.000.000		
300	Const. De 200 Viv. E Infraest. En Pichanal Elapa Nexo	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	351.428		
301	Const. De 200 Viv. E Infraest. En Pichanal Elapa II	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	5.000.000		
302	Const. De 200 Viv. E Infraest. En Pichanal Elapa II Nexo	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	351.428		
303	Obras De Nexo Del Proq. Federales De Const. Viviendas	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	825.714		
304	Viv. Para Aborígenes	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	100.000		
305	Viviendas Del Proq. Federales De Const. Viviendas	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	162.624		
306	30 Viviendas En Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	4.577.189		
307	46 Viv. En S. Victoria Este	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	152.624		
308	Const. 20 Viviendas En Alfo La Sierra	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	455.678		
309	Const. 20 Viviendas En La Curvita	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	398.747		
310	Const. 20 Viviendas En La Purlana	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	56.893		
311	Const. 20 Viviendas En Misión La Paz	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	171.779		
312	Const. 20 Viviendas En Monte Carmelo	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	34.754		
313	Const. 20 Viviendas En Santa María	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	60.864		
314	Const. 20 Viviendas En Santa Victoria Este	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	117.305		
315	Const. De 32 Viviendas En Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	476.726		
316	Const. De 40 Viv. E Infraest. En La Unión (Rivadavia Banda Norte)	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	998.473		
317	Const. De 40 Viv. E Infraest. En La Unión (Rivadavia Banda Norte) Nex	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	206.697		
318	Const. De 40 Viv. E Infraest. En Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	998.473		
319	Const. De 40 Viv. E Infraest. En Rivadavia Banda Sur Nexo	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	206.697		
320	Const. De 180 Viv. E Infraest. En Ragsano De La Frontera - Vivienda	Rº de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	3.573.255		



ES COPIA
FINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2009	Total Financiam.	Total Reaparición
321	Const. De 180 Viv. E Infraest. En Rosario De La Frontera - Infraestructura	R° de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	582.935		
322	110 Viv. En Rosario De La Frontera	R° de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	980.000		
323	110 Viv. En Rosario De La Frontera	R° de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	139.165		
324	Const. De 40 Viv. E Infraest. En Campo Quijano - Infraestructura	R° de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	202.900		
325	Const. De 40 Viv. E Infraest. En Campo Quijano - Vivienda	R° de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	907.608		
326	20 Viviendas En Anagastico	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	360.000		
327	20 Viviendas En Anagastico Nexa	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	50.605		
328	30 Viviendas En San Carlos	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	540.000		
329	30 Viviendas En San Carlos Nexa	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	75.909		
330	Const. De 20 Viv. E Infraest. En Añunzá - Infraestructura	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	104.801		
331	Const. De 20 Viv. E Infraest. En Añunzá - Vivienda	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	499.668	125.384.500	
332	168 Viviendas E Infraestructura En Capital - 2° Convenio - 1° Etapa	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	g. Fort. Comunit. cesi HáH	40.000		
333	168 Viviendas E Infraestructura En Capital / 2° Convenio - 2° Etapa	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	g. Fort. Comunit. cesi HáH	600.000		
334	172 Viviendas E Infraestructura En Capital - 3° Convenio	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	g. Fort. Comunit. cesi HáH	2.700.000		
335	160 Viviendas E Infraestructura En Campo Santo - 2° Etapa	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	g. Fort. Comunit. cesi HáH	3.000.000		
336	160 Viv. En Gral. Mosconi - 1° Etapa De 80Viv. B° San F	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	g. Fort. Comunit. cesi HáH	37.000		
337	160 Viviendas E Infraestructura En Gral. Mosconi - 2° Convenio	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	g. Fort. Comunit. cesi HáH	3.385.000		
338	12 Viviendas E Infraestructura En Guachipas - 2° Convenio	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	g. Fort. Comunit. cesi HáH	300.000		
339	8 Viviendas En El Galpón - 2° Convenio	Melán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	g. Fort. Comunit. cesi HáH	300.000		
340	40 Viviendas E Infraestructura En Hipólito Irigoyen - 2° Etapa	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	g. Fort. Comunit. cesi HáH	300.000		
341	Viviendas Del Prog. De Emergencia Habitacional	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	g. Fort. Comunit. cesi HáH	850.000		
342	16 Viviendas E Infraestructura En Campo Quijano - 1° Etapa	R° de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	g. Fort. Comunit. cesi HáH	300.000		
343	16 Viviendas E Infraestructura En Campo Quijano - 2° Etapa	R° de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	g. Fort. Comunit. cesi HáH	300.000		
344	Mejora De La Disposición de Residuos Sólidos en la Pcia. B10	Provincia	M. Des. Económico	Desag. Alcantar y Riop	g. Fort. Comunit. cesi HáH	4.000.000		
345	Mejora de la Disposición de Residuos Sólidos en la Pcia. Contrapunte	Provincia	M. Des. Económico	Desag. Alcantar y Riop	g. Fort. Comunit. cesi HáH	10.596.026		
346	Electrificación R. P. N° 54, Campo Duran - Jolín	Gral. Güemes	M. Des. Económico	Edif. Públicos e Infraest.	FEDEI	11.821.640		
347	Obras en Parque Industrial General Güemes	Gral. Güemes	M. Des. Económico	Edif. Públicos e Infraest.	FEDEI	11.821.640		
348	Programa de Servicios Aeroportuarios Provinciales - Contrapunte Prog.	Provincia	M. Des. Económico	Desag. Alcantar y Riop	PROSAP	7.800.000		
349	Programa de Servicios Aeroportuarios Provinciales	Provincia	M. Des. Económico	Desag. Alcantar y Riop	PROSAP	10.596.026		
350	Ampliación de Destacamiento policial Villa Los Alamos	Cerrillos	M. Just. Seg. y DHH	Edif. Públicos e Infraest.	LEY 24621	60.000		
351	Const. Comisaria N° 13	Cerrillos	M. Just. Seg. y DHH	Edif. Públicos e Infraest.	LEY 24621	550.000		
352	Const. Destacamiento Policial	Gral. San Martín	M. Just. Seg. y DHH	Edif. Públicos e Infraest.	LEY 24621	443.760		
353	Refac. y Ampliación Unidad de Protección al Menor URN 4	Gral. San Martín	M. Just. Seg. y DHH	Edif. Públicos e Infraest.	LEY 24621	420.000		
354	Const. Comisaria N° 42	Gral. San Martín	M. Just. Seg. y DHH	Edif. Públicos e Infraest.	LEY 24621	1.046.821		
355	Refac. de Bafios Destacamiento Policial	San Carlos	M. Just. Seg. y DHH	Edif. Públicos e Infraest.	LEY 24621	80.000	2.600.601	
356	Refac. Cocina Escuela N° 4178 - Finca Monasterio	Anla	Min. Educación	Educación	LEY 24621	105.000		
357	Const. Cocina Escuela N° 4178	Anla	Min. Educación	Educación	LEY 24621	20.000		
358	Rep. Cubiertas Etc. N° 4498 Pedro B. Palacios	Anla	Min. Educación	Educación	LEY 24621	64.860		
359	Reaparcionamiento ex Escuela Normal	Anla	Min. Educación	Educación	LEY 24621	350.000		
360	Const. 1° Etapa Colegio N° 5067 Ntra. Sra. De Talavera	Anla	Min. Educación	Educación	LEY 24621	70.000		



Expte. 91-21.438/08

ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Progr. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento



N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.009	Total Financiam.	Total Repartición
361	Constr. 4 aulas Esc. N° 4463 Islas Argeninoz Lufá Burelle	Anta	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
362	Constr. Colegio N° Apolinario Saravia	Anta	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
363	Constr. Esc. N° 3166 Quilichaval	Anta	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
364	Constr. Esc. N° Parati 3 de Mayo Salta Forestal	Anta	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
365	Canal de Desagüe en Alberque, Estudiantil	Cachi	Min. Educación	Educación	Lev 24621	80.000		
366	Reparación techos E. T. N° 5118 - B° San Francisco Solano	Capital	Min. Educación	Educación	Lev 24621	204.486		
367	Norm. Inst. E.I.S. y Ref. Sant. Esc. Sup. de Música N° 6003 José Lo Gola	Capital	Min. Educación	Educación	Lev 24621	103.123		
368	Relac. Vanias Esc. N° 4032 "Popokko Lugones" B° Leoncio Lugones	Capital	Min. Educación	Educación	Lev 24621	216.485		
369	Ampliación Colegio Secundario N° 8100 San José - Barrio Universitario	Capital	Min. Educación	Educación	Lev 24621	560.000		
370	Rep. Cubiertas Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnol	Capital	Min. Educación	Educación	Lev 24621	250.000		
371	Col. Sec. N° 5056 San José de Calasanz - V° San José - Adic. N° 2	Capital	Min. Educación	Educación	Lev 24621	93.895		
372	Amp. y Ref. Universidad Abierta de la Tercera Edad	Capital	Min. Educación	Educación	Lev 24621	47.847		
373	Constr. Edif. Esc. N° 4019 Pte. J. E. Uriburu	Cerrillos	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
374	Relac. aulas de N. Inalca Esc. N° 4637 María M. Goytschea de Güemes	Cerrillos	Min. Educación	Educación	Lev 24621	12.395		
375	Reparación de cubiertas Esc. N° 4069 Gobernador Manuel Sobá	Cerrillos	Min. Educación	Educación	Lev 24621	170.000		
376	Constr. 3 aulas Esc. N° 4070 M. Baeza La Merced	Cerrillos	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
377	Constr. de 3 Aulas en Esc. N° 4320 San Agustín	Cerrillos	Min. Educación	Educación	Lev 24621	230.000		
378	Constr. de Alberque en Esc. N° 4740 Ernesto R. Pérez	Chigchagua	Min. Educación	Educación	Lev 24621	300.000		
379	Consolidación Muros Sector Aullas Coliglo N° 5085 Mariano Moreno	Gral. Güemes	Min. Educación	Educación	Lev 24621	51.299		
380	Relac. Escuela N° 4605 Cap. Fraoata Serpio Gómez Roca	Gral. Güemes	Min. Educación	Educación	Lev 24621	350.427		
381	Cerc. Perim. Y Cubierta Pab. Esc. N° 4681 Y. Guilenex - Los Nogales	Gral. Güemes	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
382	Constr. Edif. Nvo. Esc. N° 4066 Gral. A. Saravia de El Boro	Gral. Güemes	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
383	Constr. Pab. y Ref. Séc. Tanque en Esc. N° 4511 Manuel Dorrego Tobar	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación	Lev 24621	80.000		
384	Constr. Y Ref. Esc. N° 4314 M. de Güemes - A. Y. Saquiada	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación	Lev 24621	121.422		
385	Amp. Sala N.T. Esc. N° 4167 12 de Octubre - Los Tapiales	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación	Lev 24621	81.651		
386	Imperm. Cubiertas y ref. gral. E. E. Técnica N° 5130 EMETA II - Yacuy	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación	Lev 24621	200.000		
387	Rep. Vs. Esc. N° 4100 San José	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación	Lev 24621	43.251		
388	Constr. Cerco Olímpico Esc. N° 4307	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación	Lev 24621	60.000		
389	Obras Varías en Centro Comunal Finca El Potrero	Jujuy	Min. Educación	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	165.946		
390	Cons. Esc. Alberque N° 4446	Jujuy	Min. Educación	Educación	Lev 24621	1.003.373		
391	Refac. y Amp. Escuela N° 4150 Salsijugo de Compostela	Jujuy	Min. Educación	Educación	Lev 24621	400.000		
392	Refac. Gral. Esc. N° 4078 Dr. B. López	La Cigüera	Min. Educación	Educación	Lev 24621	71.223		
393	Ampliación 2 Aulas Escuela N° 4502	La Cigüera	Min. Educación	Educación	Lev 24621	150.000		
394	Ref. Y ampliación Esc. N° 4603 J. Comit de El Potrero	La Candelaria	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
395	Reparación Galería Esc. N° 4081	La Poma	Min. Educación	Educación	Lev 24621	180.000		
396	Refac. Y Ampliación Escuela N° 4080 - 1° Etapa	La Villa	Min. Educación	Educación	Lev 24621	350.000		
397	Rem. y Ref. Esc. Esp. N° 7168	La Villa	Min. Educación	Educación	Lev 24621	107.347		
398	Constr. Cocina Comedor en Alberque Col. N° 5025	Los Andes	Min. Educación	Educación	Lev 24621	74.830		
399	Canal de Desagüe Pluvial Escuela de Talamayo	Los Andes	Min. Educación	Educación	Lev 24621	130.000		
400	Amp. Esc. N° 5003 J.M. Estrada	Melán	Min. Educación	Educación	Lev 24621	89.810		



ES COPIA

RIVERO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento



Expte. 91-21-43008

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto	Total Financiam.	Total Repartición
401	Consl. Salas N.I. Esc. Nº 4184 Juana M. Gorriñ - Eliana 1	Melón	Min. Educación	Educación	Lev 24621	202.760		
402	Refac. Escuela Alberque Nº 4173 C.M. Dr. J. Díaz de Bestoya	Molinos	Min. Educación	Educación	Lev 24621	250.000		
403	Ampl. Esc. Nº 4286 Pile, Perón	Orán	Min. Educación	Educación	Lev 24621	115.372		
404	Consolidación muros y retenciones varias Esc. Nº 4491 Saucelillo	Orán	Min. Educación	Educación	Lev 24621	100.000		
405	Constr. Guardería Col. Santa Rosa	Orán	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
406	Programa Erradicación Escuelas Rancio	Provincia	Min. Educación	Educación	Lev 24621	6.530.000		
407	Refac. Esc. Nº 4471 Paralelo El Mirador Rivadavia BS	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
408	Ampl. Alberque Estudiantil Col. Sec. Nº 5064 Diego Lucero de Rivadavia	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
409	Ampl. Esc. Nº 4334 Independencia Argentina de La Unión	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Lev 24621	800.000		
410	Ampliación E.T. Nº 8108 San Martín de Porres La Unión	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Lev 24621	105.898		
411	Consl. Y Refac. Esc. Nº 4382 Cnel. D. Lucero Anzo C. Wichí	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Lev 24621	200.000		
412	Consl. de Cocina y Comedor Esc. Nº 4128 Puerto La Paz - M. La Paz	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Lev 24621	300.000		
413	Refac. y Ampliación Esc. Nº 4848 El Grilby	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Lev 24621	86.000		
414	Consl. Depósito y Prosección en Escuela de Comercio Nº 5009	Rº de La Frontera	Min. Educación	Educación	Lev 24621	41.772		
415	Ren. Cubiertas Esc. Nº 4127 Manuella Pedraza	Rº de La Frontera	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
416	Ampl. Y Refac. Esc. Nº 4631 Vinet F. Toledo La Sileta	Rº de La Mancha	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
417	Ampl. Esc. Nº 7171 Jéjan Mermoz	Rº de La Mancha	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
418	Constr. Z. etapa Esc. Agropecuaria Nº 5055 San Carlos	San Carlos	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
419	Constr. Colegio Polimodal Rural Nº 5160 con alberque en Anagastago	San Carlos	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
420	Constr. Edif. Esc. Nº 4749 de Pampa Llana Jajmana	San Carlos	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
421	Constr. Alberque estudiantil Colegio Nº 5146 Nazareno	Santa Victoria	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
422	Consolidación aulas Nivel Inicial en Esc. Nº 4559 El Condado	Santa Victoria	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
423	Refac. Esc. Nº 4256 La Misión - LOS 10009	Santa Victoria	Min. Educación	Educación	Lev 24621	70.000		
424	Ampl. Esc. Nº 4536 Fagnano DE Zuvirig	Santa Victoria	Min. Educación	Educación	Lev 24621	198.644		
425	Consl. Esc. Nº 4945	Santa Victoria	Min. Educación	Educación	Lev 24621	848.350		
426	Consl. Esc. Nº 4543 Dr. B. Frías - Adic. Nº 1	Santa Victoria	Min. Educación	Educación	Lev 24621	239.469		
427	Consl. Esc. Nº 4543 Dr. B. Frías - Adic. Nº 1	Santa Victoria	Min. Educación	Educación	Lev 24621	398.451		
428	Ampl. Aulas, Sanit. Y Ref. Vs. Esc. Nº 4347 Sta. Cruz	Santa Victoria	Min. Educación	Educación	Lev 24621	286.797	18.770.823	18.770.823
429	Red. Eléctrica	Antio	Min. Finanzas	Educación	FEDEL	22.000		
430	Electrificación Pueblo de Alemania	Antio	Min. Finanzas	Educación	FEDEL	320.000		
431	Electrificación Pueblo de San Antonio	Guaymas	Min. Finanzas	Educación	FEDEL	428.492		
432	Encargamientos en el Río Jaramentó	Ssa Carlos	Min. Finanzas	Educación	FEDEL	8.000	778.893	778.893
433	Oesigüe principal zona Norte las Lallias	Antio	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	120.290		
434	Pavimentación de Hormigón en calles varias	Antio	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	200.000		
435	Cerca perimetral Etapa II	Antio	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	20.000		
436	Consl. de 60 aulas Esc. Técnicas Nº 5126	Antio	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	18.000		
437	Alumbrado Público Calles varias	Antio	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	200.000		
438	Consl. Desplazamiento pedaleo	Antio	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	102.369		
439	Reparación Fachada y acceso cementerio	Cachi	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	81.866		
440	Consl. de salón comedor en Esc. Nº 4404	Cachi	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	198.263		



ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento



Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2009	Total Financiam.	Total Repartición
441	Const. de salón en Esc. Nº 4208	Cachi	Min. Finanzas	Educación	Ley 24621	68.324		
442	Provision de Energía eléctrica a narrales El Quinson y Las Pallias	Cachi	Min. Finanzas	Egria, Combustible y Min.	Ley 24621	70.000		
443	Const. de 500 mis lineales de Pavimento en Hormigón div. Calles	Catalayé	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	25.000		
444	Canalización Arroyo Inclinado San Lorenzo	Capital	Min. Finanzas	Def. Desag. Alcant. y Riego	Ley 24621	475.767		
445	Obras de del. encauzamiento y saneamiento en Río Arenales	Capital	Min. Finanzas	Def. Desag. Alcant. y Riego	Ley 24621	70.000		
446	Def. y encauzamiento Arroyo Ispimendi	Capital	Min. Finanzas	Def. Desag. Alcant. y Riego	Ley 24621	75.000		
447	Pavimento Av. San Martín	Capital	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	569.957		
448	Infraestructura B° Las Lunas- Pozo de agua	Cerrillos	Min. Finanzas	Aqua y Saneamiento	Ley 24621	70.000		
449	Const. Tanque elevado y red de agua potable B° M.M. de Güemes La P	Cerrillos	Min. Finanzas	Aqua y Saneamiento	Ley 24621	70.000		
450	Ampl. Parroquia Ntra. Sra. De la Merced	Cerrillos	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	208.397		
451	Casilla Barrio Los Albanos	Cerrillos	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	20.000		
452	Puesta funcionamiento pezo de agua y red B° Congreso	Cerrillos	Min. Finanzas	Egria, Combustible y Min.	Ley 24621	20.000		
453	Iluminación Barrio Congreso Nacional	Cerrillos	Min. Finanzas	Egria, Combustible y Min.	Ley 24621	22.000		
454	Alumbrado Público sobre calle Malou	Cerrillos	Min. Finanzas	Egria, Combustible y Min.	Ley 24621	18.000		
455	Alumbrado Público sobre calle 9 de Julio	Cerrillos	Min. Finanzas	Egria, Combustible y Min.	Ley 24621	18.000		
456	Alumbrado Público sobre calle 25 de Mayo	Cerrillos	Min. Finanzas	Egria, Combustible y Min.	Ley 24621	41.000		
457	Relac. y Refuncionalización Estación de Ferrocarril	Chicoana	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	22.500		
458	Pavimentación Vinas Calles	Chicoana	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	33.000		
459	Ampl. Planta depuradora de Güemes	Gral. Güemes	Min. Finanzas	Aqua y Saneamiento	Ley 24621	70.000		
460	Ampl. Planta potabilizadora de Campo Santo.	Gral. Güemes	Min. Finanzas	Aqua y Saneamiento	Ley 24621	70.000		
461	Def. y encauzamiento Río Mojotoro Betania - Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Finanzas	Def. Desag. Alcant. y Riego	Ley 24621	70.000		
462	Techario completo deportivo Roberto Romero	Gral. Güemes	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	21.000		
463	1000 Mts. Cordón Cuneja	Gral. Güemes	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	15.000		
464	Relac. Complejo Deportivo	Gral. Güemes	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	17.000		
465	Relac. General Casa de la Cultura	Gral. Güemes	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	34.000		
466	2000 Mts. Cordón Cuneja	Gral. Güemes	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	12.000		
467	Const. de Playaón Deportivo	Gral. Güemes	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	16.300		
468	Pavimentación de la Av. Teniente Ibañez-2da Etapa	Gral. Güemes	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	640.000		
469	Const. Centro cultural y deportivo ex-impulsado municipal	Gral. Güemes	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	10.000		
470	Playón Deportivo en Colegio Secundario Nº 50,34 Enrique Cornejo Carr	Gral. Güemes	Min. Finanzas	Educación	Ley 24621	9.050		
471	Relac. planta Líquidos Cloacales	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Aqua y Saneamiento	Ley 24621	94.841		
472	Cambio de traza de red de cloacas divergas calles	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Aqua y Saneamiento	Ley 24621	790.620		
473	Cambio de traza red de agua potable divergas calles	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Aqua y Saneamiento	Ley 24621	428.317		
474	Const. Red de cloacas B° Libertad Mosconi	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Aqua y Saneamiento	Ley 24621	70.000		
475	Reparación y Altop. Terraplen de Defensa en Río Barmisip	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Def. Desag. Alcant. y Riego	Ley 24621	48.000		
476	Defensas en Quebrada Internacional	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Def. Desag. Alcant. y Riego	Ley 24621	10.000		
477	Defensas Marinales en Quebrada de Yariquigrenda	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Def. Desag. Alcant. y Riego	Ley 24621	269.107		
478	Pavimentación Avda. Sarmiento- Primera Etapa	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	315.091		
479	Refuncionalización Pileta Natatorio	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	16.800		
488	Regimiento Avda. Testa	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	560.000		



ES COPIA

RINA V. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento



Expte. 91-21-438/08

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto E.000	Total Financiam.	Total Repartición
481	Const. Pista para Deportes Extremos Skatepark Tarsoal	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	21.000		
482	Ampl. Terminal de Omnibus Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	70.000		
483	Const. SUM E. E. N° 5120	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Educación	Ley 24621	10.000		
484	Ampl. Esc. Agrícola N° 8178 Aguayay	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Educación	Ley 24621	155.423		
485	Puente Peatonal Acceso al Baño Sector 3	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Obras Viales	Ley 24621	366.913		
486	Puente Peatonal Barrio San Cavelano	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Obras Viales	Ley 24621	450.000		
487	Terminación Puesto sanitario Padre Lozano	Gral. San Martín	Min. Finanzas	Salud	Ley 24621	202.295		
488	Red Cloacal Barrios varios	Guachipos	Min. Finanzas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	268.000		
489	Const. de Cidovias	Guachipos	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	18.000		
490	Defensas en Isla de Cañas y costadera	Iruya	Min. Finanzas	Def. Desast. Alcan. y Riesgo	Ley 24621	22.000		
491	Relec. edificio para uso Hospital	Iruya	Min. Finanzas	Salud	Ley 24621	15.000		
492	Const. piso granítico Centro vacuho El palenque	La Caldera	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	9.800		
493	Colocación de Adoquín Anticiclado y Cordón Cuneta en Av. El Jardín	La Caldera	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	19.000		
494	Playón Polideportivo Club El Jardín	La Caldera	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	7.500		
495	Const. senda y puente peatonal arroyo Ghaile - calle Las Moreras	La Caldera	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	14.000		
496	Sala de Primeros Auxilios B° San Nicolás	La Caldera	Min. Finanzas	Salud	Ley 24621	23.500		
497	Const. 2da etapa 1000 Mts de cordón cuneta	La Poma	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	10.500		
498	Relec. Esc. N° 4551 El Rodeo	La Poma	Min. Finanzas	Educación	Ley 24621	21.000		
500	Const. red de desagüe, red agua y obras comul. camping El Práslamo	La Poma	Min. Finanzas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	12.000		
501	Piazza San Nicolás	La Viña	Min. Finanzas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	11.000		
502	2800 M de Cordón Cuneta	La Viña	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	157.422		
503	Cerco perimetral Club Pellegrini	La Viña	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	21.000		
504	Cerco perimetral Complejo Deportivo	La Viña	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	14.900		
505	Const. Cidovias	La Viña	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	15.300		
506	Acueducto agua potable	Los Andes	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	10.000		
507	Canal de Desahos Pluviales	Los Andes	Min. Finanzas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	200.215		
508	Const. SUM El Tural	Meñán	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	38.000		
509	Pavimentación Hormigón en calles varias	Meñán	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	200.862		
510	Redac. y ampliación Hospital San Francisco Solano	Meñán	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	550.297		
511	Const. centro de salud B° El Crestón	Meñán	Min. Finanzas	Salud	Ley 24621	198.226		
512	Red Agua Potable	Molinos	Min. Finanzas	Salud	Ley 24621	188.758		
513	Cubierta en Complejo de Molinos	Molinos	Min. Finanzas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	12.000		
514	Terminación Playón Deportivo	Molinos	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	154.655		
515	Modificación traza red Cloacal principal	Orán	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	9.800		
516	Infraestructura zona rural 62 has	Orán	Min. Finanzas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	23.000		
517	Pavimento Calle Colón	Orán	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	453.000		
518	Pavimento Calle Belgrano	Orán	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	200.000		
519	Pavimento Calles Vanegas - Aguas Blancas	Orán	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	119.000		
520	Cordón Cuneta Plaza Aguas Blancas	Orán	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	120.000		
						150.000		



ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.009	Total Financiam.	Total Repartición
421	1300 Mis Cordón Cuneo - Aguas Blancas	Orán	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	150.000		
522	Terminal de Orán	Orán	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	500.000		
523	Complejo de calles	Orán	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	402.847		
524	Terminal de Omnibus	Orán	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	500.000		
525	Const. piso armado Polideportivo Municipal	Orán	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	50.000		
526	Terminación Cercado perimetral Campo Deportivo Rivadavia	Rivadavia	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	19.400		
527	Refac. Escuela N° 2218 El Totoral	Rivadavia	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	134.155		
528	Refac. Cercos perimetrales Esc 4759 Paralel Lavalle y Esc 4323 Paralel	Rivadavia	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	17.380		
529	Const. Cercos perimetrales Esc 4759 Paralel Lavalle y Esc 4323 Paralel	Rivadavia	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	9.450		
530	Ilumin. Acceso a Capellán Pato (660 Mts reman.) Los Blancos y Pluma F	Rivadavia	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	26.400		
531	Cordón Cuneo	R de La Frontera	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	135.000		
532	Mejoras Edificios Esc. N° 4395 Fuerza Aérea Argentina	R de La Frontera	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	200.000		
533	Complejo del cauce del río Corralito	R de Lerma	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	33.000		
534	3750 Mis Cordón Cuneo	R de Lerma	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	28.000		
535	Desplazamiento Policial B° San Jorge	R de Lerma	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	28.000		
536	Const. Playón Deportivo en Camping Municipal	R de Lerma	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	250.000		
537	Const. Cicló Via Ruta 36 - R° de Lerma Campo Quijano	R de Lerma	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	24.000		
538	Ampliación y Refac. Esc. Técnica N° 5108 Huidicendo Alvarado	R de Lerma	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	160.000		
539	Const. de Garage para Ambulancia	R de Lerma	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	124.608		
540	Planta Exterior del Hospital base de Campo Quijano	R de Lerma	Min. Finanzas	Salud	Lev 24621	25.000		
541	Defensa y Encaruzamiento en el Río Angastaco	R de Lerma	Min. Finanzas	Salud	Lev 24621	95.000		
542	Club Social Sportivo Animad	San Carlos	Min. Finanzas	Def. Desgo. Alcanj y Rieg	Lev 24621	28.900		
543	Baños Camping Municipal - 2° Moudup	San Carlos	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	390.107		
544	Const. Cordón Cuneo de Piedra	San Carlos	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	150.000		
545	Const. Complejo Deportivo	San Carlos	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	12.000		
546	Provisión materiales Defensa Río Poscaya, San Francisco y Nazareno	San Carlos	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	30.000		
547	Defensa atroyo seco y ríos Victoria y La Huerta	Santa Victoria	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	10.000		
548	Encaruzamientos y Delensas con saxiones en la Quebrada El Condado	Santa Victoria	Min. Finanzas	Def. Desgo. Alcanj y Rieg	Lev 24621	189.151		
549	Acondicionamiento Plaza El Condado	Santa Victoria	Min. Finanzas	Def. Desgo. Alcanj y Rieg	Lev 24621	31.200		
550	Ampliación y Refac. Esc. 4156	Santa Victoria	Min. Finanzas	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	7.000		
551	Const. de Puente en Río Pucará	Santa Victoria	Min. Finanzas	Educación	Lev 24621	18.000		
552	Anexo de Servicios en Ministerio Público	Santa Victoria	Min. Finanzas	Obras Viales	Lev 24621	170.809	16.337.483	16.167.973
553	Abastecimiento de Agua Centro de Salud Paso la Cruz	Capital	Min. Publico	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	1.200.000	1.300.000	1.300.000
554	Const. Hospital El Quebrachal	Anta	Min. Salud	Agua y Saneamiento	Lev 24621	60.000		
555	Prog. y Elec. Obra Refac. Hospital J. V. González - Adic. N° 1	Anta	Min. Salud	Salud	Lev 24621	70.000		
556	Const. Nuevo Edificio Hospital J. V. González - 1° Etapa	Anta	Min. Salud	Salud	Lev 24621	100.813		
557	Const. Lab. de Histocompatibilidad - CUCAI Salta Hospital San Bernardo	Capital	Min. Salud	Salud	Lev 24621	2.430.000		
558	Refac. de centro de Salud N° 12 "Barrio Santa Lucía"	Capital	Min. Salud	Salud	Lev 24621	300.000		
559	Norm. Inst. Eléctrica del Hospital Arturo Obiangiva	Capital	Min. Salud	Salud	Lev 24621	153.843		
560	Refac. y Amp. Nuevo Hospital El Milagro	Capital	Min. Salud	Salud	Lev 24621	153.037		
561		Capital	Min. Salud	Salud	Lev 24621	132.047		



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento



N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2009	Total Financiam.	Total Repartición
561	Refic. Y Amp. Nuevo Hospital El Milagro - Adic. N° 5	Capital	Min. Salud	Salud	LEY 2462	1.950.077		
562	Consl. Centro Regional de Hemoterapia	Capital	Min. Salud	Salud	LEY 2462	800.000		
563	Servicio de Braquiterapia Hospital San Bernardo	Capital	Min. Salud	Salud	LEY 2462	289.507		
564	Instalación Gas Natural Hospital de La Merced	Cerrillos	Min. Salud	Salud	LEY 2462	140.000		
565	Amp. y Ref. Centro Salud Dra. Virginia Albergroch	Gral. Güemes	Min. Salud	Salud	LEY 2462	188.316		
566	Consl. Nuevo Edificio Hospital San Roque	Gral. San Martín	Min. Salud	Salud	LEY 2462	2.500.000		
567	Consl. Nuevo Edificio Hospital de Iruya	Iruya	Min. Salud	Salud	LEY 2462	750.000		
568	Laboratorio para Enfermedades Tropicales	Oíán	Min. Salud	Salud	LEY 2462	450.000		
569	Desarrollos Clínicos Hospital Santa Victoria Este	Rivadavia	Min. Salud	Salud	LEY 2462	120.000		
570	Centro de rehabilitación para la incontinencia	R° de La Frontera	Min. Salud	Salud	LEY 2462	50.000		
571	Refic. de instalación eléctrica en Hospital Melchora F. de Cornejo	R° de La Frontera	Min. Salud	Salud	LEY 2462	424.560		
572	Refic. de Cubiertas Hospital Melchora Figueroa de Cornejo	R° de La Frontera	Min. Salud	Salud	LEY 2462	80.000	10.882.780	
573	Consl. Nuevo Edificio Hospital A.V. González - 1° Etapa	Anga	Min. Salud	Salud	LEYES 2462 y 2468	8.200.000		
574	Consl. Nuevo Edificio Hospital San Roque	Gral. San Martín	Min. Salud	Salud	Otras Cuentas	5.100.000	11.300.000	11.300.000
575	Ampliación Ciudad Judicial	Capital	Min. Salud	Salud	Otras Cuentas	6.000.000		
576	Consl. Poder Judicial	Capital	Poder Judicial	Edif. Públicos e Infraest.	LEY 2462	750.000		
577	Consl. Edificio Poder Judicial y Ministerio Público	Gral. San Martín	Poder Judicial	Edif. Públicos e Infraest.	LEY 2462	1.240.000		
578	Ampliación Ciudad Judicial	Medán	Poder Judicial	Edif. Públicos e Infraest.	LEY 2462	500.000		
579	Consl. Poder Judicial	Capital	Poder Judicial	Edif. Públicos e Infraest.	Otras Cuentas	9.000.000		
580	Consl. Edificio Poder Judicial y Ministerio Público	Gral. San Martín	Poder Judicial	Edif. Públicos e Infraest.	Otras Cuentas	2.750.000		
581	Canal de Valverde - BID	Capital	Poder Judicial	Edif. Públicos e Infraest.	Otras Cuentas	3.000.000	14.250.000	31.600.000
582	Canal Tinkunaku - BID	Capital	S. Obras Públ.	Infraest.	BID	4.500.000		
583	Rectificación B° Primera Junta	Capital	S. Obras Públ.	Infraest.	BID	2.250.000	8.750.000	
584	Empedrado 40 Cupdras	Capital	S. Obras Públ.	Infraest.	BID	558.578		
585	Consl. Cordón Cuerneta diversas calles	Capital	S. Obras Públ.	Infraest.	FEDEF	100.000		
586	Ext. Red M.P. e Inal. Internas Gas Natural Garona	Anga	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	135.000		
587	Instalación Red de Gas	Anga	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	70.000		
588	Provision de agua potable B° El Anjón y El Arroyo de Cachi	Anga	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	280.000		
589	Colectora y Planta de Tratamiento de los Aguas Cloacales	Cachi	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	70.000		
590	Diagnos y encauzamiento en el Río Capiraguí	Cachi	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	180.000		
591	Planta Potabilizadora de la Banda de Arriba	Cachi	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	150.000		
592	Reasignación camino de acceso a toma y encauzamiento en el Río El Alic	Cafayate	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	300.000		
593	Def. y encauz. Ríos Chuscha, Lorobuasi, A° Leño y A° Santa Bárbara	Cafayate	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	35.000		
594	Consl. Museo del Vino	Cafayate	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	2.000.000		
595	Planta Depuradora Zona Norte	Capital	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	2.350.000		
596	Canal de Valverde - Contraparte Provincial	Capital	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	4.500.000		
598	Consl. Pylon decriptivos diferentes Barrios	Capital	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	750.000		
599	Consl. SUM diferentes Barrios	Capital	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	70.000		
600	Consl. Puesto señalizado y desdoblamiento Población B° Solís Pizarro Capital	Capital	S. Obras Públ.	Infraest.	LEY 2462	70.000		

ES COPIA

RIMA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento



N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.009	Total Financiam.	Total Repartición
601	Term. Obra Playón Integrativo B° Salto Pizarro Casitel	Cautín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	70.000		
602	Relec. Reticuc. y Anpl. Pabellón Legislativo	Cautín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	150.000		
603	Releant. Edificio Ex. Banco del Nigroste para Oficinas D.G.R.	Cautín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	920.000		
604	Misuras en Edificio de Defensa Civil - Las Heras N° 135	Cautín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	57.711		
605	Remodelación y Renovación en Plaza Juan M. Guevara	Cautín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	60.000		
606	Recup. y Reticuc. Plaza Celferno Velarde - Racha N° 1 (07/08)	Cautín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	70.109		
607	Recup. y Reticuc. Plaza Celferno Velarde - Racha N° 1 (07/08)	Cautín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	9.597		
608	Const. Centro Rehabilitación a las adicciones	Cautín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	200.000		
609	Const. Centro Rehabilitación a las adicciones	Cautín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	6.748.562		
610	Ext. Red M.P. e Inst. Internas Gas Natural	Cautín	S. Obras Públ.	Infra. Combustibles y Min.	Ley 24621	800.000		
611	Empuñamiento Río Archo Aguas Arriba	Cerrillos	S. Obras Públ.	Def. Desast. Alcant. y Riego	Ley 24621	210.000		
612	Ext. Red M.P. e Inst. Internas Gas Natural	Cerrillos	S. Obras Públ.	Infra. Combustibles y Min.	Ley 24621	698.658		
613	Const. Puesto de Salud B° Congreso Nazc/Argentino	Cerrillos	S. Obras Públ.	Salud	Ley 24621	70.000		
614	Provisión agua potable para las Dpto. Chicoana	Chicoana	S. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Ley 24621	380.000		
615	Ada. Etapa Canal Desagües Pluviales	Chicoana	S. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Ley 24621	70.000		
616	Red Cautín B° Cooperativo - 2° Etapa	Chicoana	S. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Ley 24621	100.000		
617	Const. Planta Degradadora de líquidos cloacales de El Bordo	Gral. Gúemes	S. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Ley 24621	70.000		
618	Encalz. Río Motorero Tramo Cachipoma - El Altonnabal	Gral. Gúemes	S. Obras Públ.	Def. Desast. Alcant. y Riego	Ley 24621	111.709		
619	Canalización Desagües Pluviales en El Bordo	Gral. Gúemes	S. Obras Públ.	Def. Desast. Alcant. y Riego	Ley 24621	70.000		
620	Playón Deportivo en El Prado	Gral. Gúemes	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	110.000		
621	Ext. Red M.P. e Inst. Internas Gas Natural	Gral. Gúemes	S. Obras Públ.	Infra. Combustibles y Min.	Ley 24621	143.492		
622	Ext. Red M.P. e Inst. Internas Gas Natural	Gral. Gúemes	S. Obras Públ.	Infra. Combustibles y Min.	Ley 24621	210.175		
623	Ext. Red M.P. e Inst. Internas Gas Natural	Gral. Gúemes	S. Obras Públ.	Infra. Combustibles y Min.	Ley 24621	746.658		
624	Perf. Pozo Profundo en Parque Industrial	Gral. Gúemes	S. Obras Públ.	Infra. Combustibles y Min.	Ley 24621	128.800		
625	Nueva Toma Río Tarrañal, Laguna y Conduca, a Planta - Adc. N° 1	Gral. San Martín	S. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Ley 24621	2.336.713		
626	Reparación integral del vertedero - Dique Ibrato - Cautín	Gral. San Martín	S. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Ley 24621	2.350.000		
627	Revestimiento Canal B° La Merced	Gral. San Martín	S. Obras Públ.	Def. Desast. Alcant. y Riego	Ley 24621	125.000		
628	Pavimentación Avda. 9 de Julio - 1° Etapa	Gral. San Martín	S. Obras Públ.	Def. Desast. Alcant. y Riego	Ley 24621	350.000		
629	Refuncionalización de la Terminal	Gral. San Martín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	90.000		
630	Const. Terminal de Transporte de Pasajeros	Gral. San Martín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	700.000		
631	Const. Salón de Usos Múltiples "Comunidad Campesina"	Gral. San Martín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	103.000		
632	Pavimentación Av. Martín Miguel de Güemes	Gral. San Martín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	115.360		
633	Const. Sant. y Coloc. Piso Playón Dep. V° Güemes	Gral. San Martín	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	45.000		
634	Aplicación Cementerio	Guachipas	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	100.000		
635	Optimización Sist. Agua Potable La Caldera	Inyo	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	500.000		
636	Optimización Sist. Agua Potable La Caldera	La Caldera	S. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	759.543		
637	Alumbrado Poblado Río 9	La Caldera	S. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Ley 24621	500.000		
638	Defensa y Encamuzamiento Río La Candelaria	La Caldera	S. Obras Públ.	Infra. Combustibles y Min.	Ley 24621	100.000		
639	Cambio Cancheta Red Agua Potable 2° Etapa	La Candelaria	S. Obras Públ.	Def. Desast. Alcant. y Riego	Ley 24621	60.000		
640	Coloc. de Cisterna en el Rodeo	La Poma	S. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Ley 24621	80.000		



ES COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento



N°	Denominación Obra	Departamento	Repetición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2009	Total Financiam.	Total Repetición
641	Constr. Delincas s/Río Cañchaqui	La Poma	S. Obras Publ.	Def. Deseg. Alcantly Riego	Lev 24621	-40.000		
642	Constr. de Playón Deportivo	La Poma	S. Obras Publ.	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	60.000		
643	Instalación red de gas natural en Cobres	La Poma	S. Obras Publ.	Enjia. Combustible y Min.	Lev 24621	40.000		
644	Constr. Hospital de La Poma	La Poma	S. Obras Publ.	Salud.	Lev 24621	40.000		
645	Constr. Red de Cloacas en La Villa	La Villa	S. Obras Publ.	Agua y Saneamiento	Lev 24621	70.000		
646	Reparación Iglesia Corrali Maldeés	La Villa	S. Obras Publ.	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	160.000		
647	Iluminación Ciclo Via	La Villa	S. Obras Publ.	Enjia. Combustible y Min.	Lev 24621	130.000		
648	Redes de agua y cloaca en localidades del Dpto. Los Andes	Los Andes	S. Obras Publ.	Agua y Saneamiento	Lev 24621	50.000		
649	Amp. Mercado Artesanal	Los Andes	S. Obras Publ.	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	70.000		
650	Relac. Hospital San Antonio de los Cobres	Los Andes	S. Obras Publ.	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	180.000		
651	Constr. Cub. Salón Parroquial Iglesia S. Antonio de Padua	Los Andes	S. Obras Publ.	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	30.000		
652	Reparación Playones Deportivos de Santa Rosa y Olacapaig	Los Andes	S. Obras Publ.	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	150.000		
653	Constr. Tanque Elevado	Melán	S. Obras Publ.	Agua y Saneamiento	Lev 24621	602.310		
654	Red de Riego Miraflores - Elapa III - Adic./N° 3	Melán	S. Obras Publ.	Def. Deseg. Alcantly Riego	Lev 24621	96.000		
655	Prov. Elec. Obras Def. Ent. Ríos Conchas y Canal Desag. Pluv. Melán II	Melán	S. Obras Publ.	Def. Deseg. Alcantly Riego	Lev 24621	45.000		
656	Defensa y Encalzamiento en la Quebrada El Carrizal	Molinos	S. Obras Publ.	Def. Deseg. Alcantly Riego	Lev 24621	108.599		
657	Nueva Toma y Acueducto en San Andrés	Orán	S. Obras Publ.	Agua y Saneamiento	Lev 24621	120.000		
658	Provisión servicios Barrios Manero, Lote Reyes del Milagro Col. Sta. Ro	Orán	S. Obras Publ.	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	800.000		
659	Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario Barrio San Antonio	Orán	S. Obras Publ.	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	3.860.000		
660	Ext. Red M.P. e Inst. Inermas Gas Natural	Orán	S. Obras Publ.	Enjia. Combustible y Min.	Lev 24621	800.000		
661	Red de abastecimiento de Gas	Orán	S. Obras Publ.	Enjia. Combustible y Min.	Lev 24621	180.000		
662	30 Niveles Humedgos	Orán	S. Obras Publ.	Vivienda y Urbanismo	Lev 24621	200.000		
663	Ext. Red M.P. e Inst. Inermas Gas Natural	Provincia	S. Obras Publ.	Enjia. Combustible y Min.	Lev 24621	70.000		
664	Constr. Pozo de Agua Potable Santa Victoria este	Rivadavia	S. Obras Publ.	Agua y Saneamiento	Lev 24621	268.999		
665	Constr. Terminal de Ómnibus - Adic. N° 1	R° de La Frontera	S. Obras Publ.	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	302.520		
666	Ext. Red M.P. e Inst. Inermas Gas Natural	R° de La Frontera	S. Obras Publ.	Enjia. Combustible y Min.	Lev 24621	70.000		
667	Desdiques Pivantes Rosendo de Lerma	R° de Lerma	S. Obras Publ.	Def. Deseg. Alcantly Riego	Lev 24621	70.000		
668	Instalación red de gas natural en La Silería	R° de Lerma	S. Obras Publ.	Enjia. Combustible y Min.	Lev 24621	360.000		
669	Ext. Red M.P. e Inst. Inermas Gas Natural	R° de Lerma	S. Obras Publ.	Enjia. Combustible y Min.	Lev 24621	70.000		
670	Relac. Hospital Aneguiaco	San Carlos	S. Obras Publ.	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	170.000		
671	Relac. Edificio Municipal	San Carlos	S. Obras Publ.	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	70.000		
672	Constr. Puesto sanitario de Campo de la Paz	Santa Victoria	S. Obras Publ.	Salud	Lev 24621	70.000		
673	Termin. Puesto sanitario de Santa Cruz	Santa Victoria	S. Obras Publ.	Salud	Lev 24621	860.000		
674	Constr. Hostelería -Sta. Victoria Oeste	Santa Victoria	S. Obras Publ.	Turismo	Lev 24621	120.000		
675	SUM Banlu	Santa Victoria	S. Obras Publ.	Turismo	Lev 24621	120.000	42.184.950	
676	Constr. Red de cloacas 8° Jardín Capital	Capital	S. Obras Publ.	Agua y Saneamiento	Otras Cuentas a Pagar	70.000		
677	Constr. Ciénega zona de Influencia Canal Tincuncuy Capital	Capital	S. Obras Publ.	Agua y Saneamiento	Otras Cuentas a Pagar	70.000		
678	Provisión agua potable B° Portal de Guemes (N° Aída)	Capital	S. Obras Publ.	Agua y Saneamiento	Otras Cuentas a Pagar	70.000		
679	Planta Depuradora Zona Norte	Capital	S. Obras Publ.	Agua y Saneamiento	Otras Cuentas a Pagar	7.150.000		
680	Constr. Sala Primeros Auxilios de Condonhuasi Luracalao	Molinos	S. Obras Publ.	Agua y Saneamiento	Otras Cuentas a Pagar	70.000		

ESCOPIA



ES COPIA

RFA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2009
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.009	Total Financiam.	Total Repartición
681	Constr. Red Energía eléctrica para Paraje El Churcal	Molinos	S.Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Otras Cuentas a Pagar	70.000	7.500.000	
682	Infraestructura Pública Barrio Solidaridad Elana I, II, III y IV	Capital	S.Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Prog. Mejoram. Barmal	10.000.000	10.000.000	67.193.478
	TOTAL					561.675.526	561.675.526	561.675.526





LEY N° 2550

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (IPSS)
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2009
 OBRA SOCIAL

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	218.609.762
1.3	CONTRIBUCIONES	209.610.240
1.3.2	OTRAS CONTRIBUCIONES	209.610.240
1.3.2.1	Al Instituto Provincial de Salud de Salta	173.278.635
1.3.2.1.1	Aportes Personales al I.P.S.S.	91.846.635
	Aportes Afiliados - Sector Público	69.168.000
	Aportes Afiliados - Sector Pasivo	16.486.084
	Aporte Afiliación Individual	5.192.551
1.3.2.1.2	Contribuc. Patronales al I.P.S.S.	81.432.000
1.3.2.9	Aportes Patronales - Sector Público	81.432.000
	Otras	36.331.605
	Aportes Convenios Privados y Otros	11.994.670
	Recupero Servicio Asistencial	24.336.935
1.5	INGRESOS DE OPERACION	3.000.476
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	3.000.476
	Ventas de Farmacia y Óptica	3.000.476
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.999.046
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	5.999.046
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	5.999.046

(Handwritten signature)



INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (IPSS)
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2009
 OBRA SOCIAL

7550

ES COPIA

RINA OPORTORES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Total
	GASTOS POR OBJETO	218.609.762
	GASTOS OPERATIVOS	191.835.078
2	BIENES DE CONSUMO	35.220.911
	Compras Farmacia - Óptica	35.220.911
3	SERVICIOS NO PERSONALES	156.614.167
	Prest. Médicas	57.996.264
	Prest. Asist. Internación y Alta Complejidad	64.406.394
	Prest. Bioquímicas	12.000.000
	Prest. Odontológicas	9.600.000
	Otras Prestaciones	12.711.509
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.774.684
1	GASTOS EN PERSONAL	18.588.675
2	BIENES DE CONSUMO	505.384
3	SERVICIOS NO PERSONALES	7.462.999
4	BIENES DE USO	217.626
4.3	Maquinarias y Equipos	217.626



LEY Nº. 7550

ES COPIA

RINA M. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	7.042.366
1.5	INGRESOS DE OPERACION	3.237.566
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	20.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	3.217.566
1.5.2.2	Prestaciones Tomógrafo y Mamografía	2.382.000
	Pacientes sin Cobertura Social	1.290.000
	Prestaciones al I.P.S.S.	600.000
	Prestaciones a Otras Obras Sociales	444.000
	Prestaciones a Particulares	48.000
1.5.2.3	Prestaciones Resonancia Magnética	835.566
2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	60.000
2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	60.000
2.1.1.3	Venta de Maquinarias y Equipos	60.000
3.5	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.744.800
3.5.3	CUENTAS A COBRAR COMERCIALES	900.000
3.5.3.1	Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	900.000
3.5.4	OTRAS CUENTAS A COBRAR	2.794.800
3.5.4.1	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2.794.800
3.5.5	DOCUMENTOS COMERCIALES A COBRAR	50.000
3.5.5.1	Documentos Comerciales a Cobrar a Corto Plazo	50.000

Expte. 91-21438/08

ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		7.042.366
1	GASTOS EN PERSONAL	1.992.566
2	BIENES DE CONSUMO	925.500
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.414.300
4	BIENES DE USO	320.000
4.2	Construcciones	100.000
4.3	Maquinaria y equipo	200.000
4.8	Activos intangibles	20.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.750.000
7.8	Disminucion de otros pasivos	1.750.000
7.8.1	Disminucion de pasivos diferidos a corto plazo	1.750.000
8	OTROS GASTOS	640.000





LEY N° 7550

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

ES COPIA

RINA K. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.5	RECURSOS POR RUBROS	3.660.800
1.5.3	INGRESOS DE OPERACION	3.660.800
1.5.9	INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	450.000
	OTROS INGRESOS DE OPERACION	3.210.800
	Ingresos Tasa Contribuc. y Fiscaliz. ENJASA	2.827.693
	Ingresos Derechos Bingos y Rifas	383.107





ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

LEY No. 7550

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	3.660.800
2	BIENES DE CONSUMO	1.725.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	180.000
4	BIENES DE USO	1.005.000
4.3	Maquinaria y equipo	250.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	230.000
5	TRANSFERENCIAS	20.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	500.800
5.1.4	Ayudas sociales a personas	200.800
5.1.7	Transf. a otras instituc.culturales y sociales sin fines de lucro	50.800
5.2	Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	150.000
5.2.4	Transf. a otras instituc.culturales y sociales sin fines de lucro	300.000
		300.000

[Handwritten signature]



ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

LEY N° 7550

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	17.729.104
1.5	INGRESOS DE OPERACION	5.498.704
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	10.000
	Plagos Condiciones Licitación Pública	10.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION	5.488.704
	Tasa Fisc. EDESA S.A.	3.901.013
	Tasa Fisc. SPASSA	1.347.500
	Multas EDESA S.A.	100.000
	Multas SPASSA	100.000
	Ingresos Varios	40.191
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.230.400
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	12.230.400
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Fdo. Comp. Tarifario)	12.230.400



ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009



ES COPIA

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		17.729.104
1	GASTOS EN PERSONAL	4.072.718
2	BIENES DE CONSUMO	171.100
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.046.744
4	BIENES DE USO	70.800
4.3	Maquinaria y equipo	55.800
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	15.000
5	TRANSFERENCIAS	12.260.183
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.260.183
5.1.3	Pasantías	29.783
5.1.9	Fondo Compensador Tarifario	12.230.400
6	ACTIVOS FINANCIEROS	107.559
6.5	Incremento de disponibilidades	107.559

[Handwritten signature]

LEY N° 2550

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SALTA (IPPIS)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.7	RECURSOS POR RUBROS	1.460.000
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.460.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	1.460.000
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Copart. Regalías Petróleo)	1.460.000



Expte. 91-21438/08

LEY N° 12530

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SALTA (IPPIIS)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	1.460.000
1	GASTOS EN PERSONAL	499.236
2	BIENES DE CONSUMO	35.880
3	SERVICIOS NO PERSONALES	84.284
4	BIENES DE USO	2.300
4.3	Maquinaria y equipo	2.300
5	TRANSFERENCIAS	838.300
5.1	Transferencias a sector privado para financiar gastos corrientes	838.300
5.1.2	Becas	14.500
5.1.3	Pasantías	12.000
5.1.4	Ayudas sociales a personas	811.800

Fypte. 91-11188/08



LEY Nº 7550

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	11.732.413
1.5	INGRESOS DE OPERACION	135.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	135.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.147.413
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	11.147.413
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	11.147.413
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	450.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	450.000



LEY Nº

7550

ES COPIA

RINA V. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		11.732.413
1	GASTOS EN PERSONAL	10.419.439
2	BIENES DE CONSUMO	157.140
3	SERVICIOS NO PERSONALES	705.834
4	BIENES DE USO	450.000
4.3	Maquinaria y equipo	450.000





LEY Nº 7550

RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S. A. (REMSa S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	73.679.826
1.5	INGRESOS DE OPERACION	3.600.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION Ingresos por Ventas Transporte Gas	3.600.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS De Gobiernos Provinciales	7.596.502
1.7.5		7.596.502
1.7.5.1		7.596.502
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS De Gobiernos Provinciales	62.483.324
2.2.5		62.483.324
2.2.5.1		62.483.324

LEY Nº 7580

ES COPIA

RINA A. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA (REMSa S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		73.679.826
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	73.679.826
2	GASTOS EN PERSONAL	805.347
3	BIENES DE CONSUMO	111.216
4	SERVICIOS NO PERSONALES	10.279.939
4.2	BIENES DE USO	62.483.324
4.3	Construcciones	62.178.324
4.5	Maquinarías y Equipos	300.000
	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000





LEY Nº 7550

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
2.1	RECURSOS POR RUBROS	864.000
	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	864.000
2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	864.000
2.1.1.1	Venta de Tierras y Terrenos	864.000



[Handwritten signature]

LEY N° 2550

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		864.000
1	GASTOS EN PERSONAL	241.600
2	BIENES DE CONSUMO	12.010
3	SERVICIOS NO PERSONALES	20.127
4	BIENES DE USO	590.263
4.2	Construcciones	571.336
4.3	Maquinaria y equipo	18.927



LEY Nº 7550

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.5	RECURSOS POR RUBROS	2.593.610
1.5.9	INGRESOS DE OPERACION	2.016.000
	OTROS INGRESOS DE OPERACION	2.016.000
	Tasa Fiscalización a SAETA	1.800.000
	Ingresos Varios	216.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432.610
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	432.610
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	432.610
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	145.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	145.000

[Handwritten signature]

LEY Nº 7550

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		2.593.610
1	GASTOS EN PERSONAL	841.000
2	BIENES DE CONSUMO	139.110
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.468.500
4	BIENES DE USO	145.000
4.3	Maquinarias y Equipos	140.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000



EXPL. 31-71300/09



SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

LEY Nº

3550

ES COPIA

RNARR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	170.088.660
1.5	INGRESOS DE OPERACION	130.448.660
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	130.328.660
	Servicio de Transporte de Pasajeros	126.900.810
	Ministerio de Justicia, Seguridad y DDHH	3.427.850
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION	120.000
	Ingresos Varios	120.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.640.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	36.640.000
	De Gobiernos Provinciales	36.640.000
	Ministerio de Desarrollo Humano	4.333.333
	Ministerio de Educación	5.666.667
	Ministerio de Desarrollo Económico (S.I.S.T.A.U.)	26.640.000
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	3.000.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	3.000.000
	Ministerio de Desarrollo Económico	3.000.000

[Handwritten signature]

ES COPIA

RINA DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2009



CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	170.088.660
2	BIENES DE CONSUMO	2.120.625
3	SERVICIOS NO PERSONALES	321.285
4	BIENES DE USO	162.739.200
4.3	Maquinaria y equipo	3.000.000
5	TRANSFERENCIAS	3.000.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	1.907.550
5.1.3	Pasantías	107.550
5.7	Transf.a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	1.800.000
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas provinciales	1.800.000
5.7.5.01	Transferencias a otras instituciones públicas provinciales	1.800.000
5.7.5.01.09	Autoridad Metropolitana de Transporte	1.800.000

[Handwritten signature]

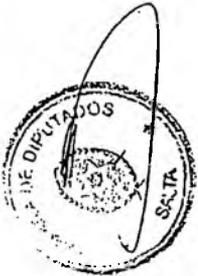
LEY Nº 7550



ANEXO I
ARTÍCULO Nº 34
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2009

ES COPIA

ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





GOBERNACIÓN.....11

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....13

Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura (Sec. de Cultura)15

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....15

LISTADO DE ACTIVIDADES16

Salas p/ Activ. Culturales y Artísticas17

Denominación del Curso de Acción: Gestión Cultural18

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....18

LISTADO DE ACTIVIDADES19

Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural20

Denominación del Curso de Acción: Bibliotecas y Archivos21

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....21

LISTADO DE ACTIVIDADES22

Fomento de la Lectura23

Denominación del Curso de Acción: Patrimonio Cultural24

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....24

LISTADO DE ACTIVIDADES25

Museos de Artes y Ciencias.....26

Museo de Arqueología de Alta Montaña.....27

Denominación del Curso de Acción: Secretaría General28

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....28

LISTADO DE ACTIVIDADES29

Calidad de los Servicios30

La Juventud en Salta.....31

Proyección Cultural32

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS33

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....35

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)38

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....38

LISTADO DE ACTIVIDADES39

Atención Alimentaria40

Atención Médico - Sanitaria41

Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales42

Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación43

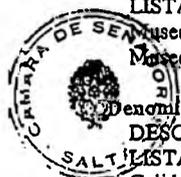
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....43

LISTADO DE ACTIVIDADES44

Escuela Suboficiales y Agentes45

Escuela de Oficiales.....46

Escuela Superior47



ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes.....	40
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	48
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	49
Prevención y Protección contra siniestros.....	50
Seguridad Vial.....	51
Orden Interno.....	52
Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.....	53
Denominación del Curso de Acción: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	54
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	54
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	55
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	56
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO.....	57
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	59
Denominación del Curso de Acción: Promoción Social para Personas Carenciadas.....	62
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	62
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	63
Asistencia a la Discapacidad.....	64
Prevención y Promoción Comunitaria.....	65
Pensiones no Contributivas.....	66
Denominación del Curso de Acción: Promoción y Desarrollo de la Economía Social.....	67
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	67
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	68
Promoción y Desarrollo de la Economía Social.....	69
Denominación del Curso de Acción: Fortalecimiento de los Actores Sociales.....	70
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	70
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	71
Fortalecimiento de las Organizaciones y Comunidad de la Sociedad Civil.....	72
Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria.....	73
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	73
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	74
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario.....	75
Tarjeta Social.....	76
Módulos Alimentarios.....	77
Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa.....	78
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	78
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	79
Contribución de Bienes.....	80
Denominación del Curso de Acción: Explotación de Estadios.....	81
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	81
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	82
Eventos Culturales y Sociales.....	83
Eventos de Alto y Mediano rendimiento.....	84



ES COPIA



MINISTERIO DE TURISMO.....87

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....87

Denominación del Curso de Acción: Transporte de Recreación a la Cumbre del C° San Bernardo.....88

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....88

LISTADO DE ACTIVIDADES.....89

Servicio de Transporte.....90

Denominación del Curso de Acción: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo.....91

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....91

LISTADO DE ACTIVIDADES.....92

Dirección y Conducción.....93

Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo.....94

Promoción Turística.....95

MINISTERIO DE GOBIERNO.....96

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....98

Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial.....100

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....100

LISTADO DE ACTIVIDADES.....101

Boletín Oficial en Internet.....102

Digesto y C.D. de Legislación Provincial.....103

Mejora Administrativa.....104

Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo.....105

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....105

LISTADO DE ACTIVIDADES.....106

Digitalización del Archivo.....107

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO.....108

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....110

Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros.....113

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....113

LISTADO DE ACTIVIDADES.....114

Atención al Público Usuario.....115

Puestos de Control y Fiscalización.....117

Denominación del Curso de Acción: Optimización y Productividad para Pymes.....118

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....118

LISTADO DE ACTIVIDADES.....119

Optimización y Productividad Pymes.....120

MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....121

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....123

Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa.....126

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....126



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

LEY N° 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES	127
Coordinación Educativa	128
Educación Básica.....	129
Educación Media.....	130
Educación Especial.....	131
Educación Superior.....	132
Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología.....	133
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	133
LISTADO DE ACTIVIDADES	134
Fortalecimiento de Escuelas Técnicas.....	135
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.....	136
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	138
Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica	142
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	142
LISTADO DE ACTIVIDADES	144
Hemodiálisis en Centros Privados.....	145
Hemodiálisis en Hospital Oñativia.....	146
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.....	147
Traslados de Pacientes.....	148
Denominación del Curso de Acción: Planes de Salud	149
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	149
LISTADO DE ACTIVIDADES	150
Diabetes.....	151
Plan Oncológico.....	152
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	153
Medicina Social.....	154
Denominación del Curso de Acción: Sustitución de Carencias	155
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	155
LISTADO DE ACTIVIDADES	156
Prestaciones Médicas.....	157
Traslados y Derivaciones.....	158
Denominación del Curso de Acción: Suministro y Abastecimiento	159
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	159
LISTADO DE ACTIVIDADES	160
Abastecimiento y Servicio a Hospitales	161
MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS.....	162
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	164
Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental	166
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	166
LISTADO DE ACTIVIDADES	169
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario.....	170
Programación y Administración de Recursos y Pagos	171



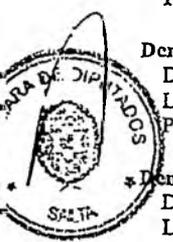
-5

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios.....	173
Generación y Análisis de la Información Contable.....	173
Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	174
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	174
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	176
Fiscalización Externa.....	177
Verificación Interna.....	178
Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	179
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	179
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	181
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos.....	182
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	183
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	185
Denominación del Curso de Acción: Coordinación General	187
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	187
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	188
Coordinar acciones para Protección del Ambiente.....	189
Denominación del Curso de Acción: Obras de Ingeniería Sanitaria	191
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	191
LISTADO DE OBRAS.....	192
Obras de Ingeniería Sanitaria.....	193
Denominación del Curso de Acción: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.	194
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	194
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	195
Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.....	196
Denominación del Curso de Acción: Recursos Hídricos	197
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	197
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	198
Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico.....	199
Denominación del Curso de Acción: Defensa y Protección Civil	200
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	200
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	201
Protección Civil.....	202
Denominación del Curso de Acción: Política Ambiental	203
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	203
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	205
Política Ambiental.....	206
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	208
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	210



ES COPIA

Denominación del Curso de Acción: Fondo Provincial de Empleo.....	211
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	211
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	212
Promoción y Fomento del Empleo.....	213
Denominación del Curso de Acción: Jubilaciones Extraordinarias.....	214
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	214
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	215
Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias.....	216
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	217
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	219
Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública.....	221
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	221
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	222
Auditorías de Control Interno.....	223
Asesoría Legal.....	224
Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa.....	225
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	225
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	226
Capacitación del Personal de la Administración Pública.....	227
Emisión de Normativas de Control Interno.....	228
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	229
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	231
Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos.....	232
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	232
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	233
Control Externo y Posterior.....	234
PODER LEGISLATIVO.....	235
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	237
CAMARA DE DIPUTADOS.....	238
Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura.....	239
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	239
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	240
Biblioteca de la Legislatura.....	241
MINISTERIO PÚBLICO.....	242
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	244
Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público.....	248
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	248



ES COPIA

EMANUELE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES.....	247
Asesoría Itinerante.....	250
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Asistencia a la Víctima y Centro de Mediación	251
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	251
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	253
Servicio de Asistencia a la Víctima.....	254
Centro de Mediación.....	255
DIRECCIÓN DE VIALIDAD.....	256
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	258
Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial.....	259
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	259
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS.....	260
Mantenimiento por Terceros.....	261
Mantenimiento por Administración.....	262
Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.....	263
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	263
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS.....	264
PROYECTO Q1 Obras Viales.....	265
LISTADO DE OBRAS.....	265
CR. P. N° 20 Enripiado y Obras de Arte L=46 Km.....	267
Estadío Mosconi.....	268
Ruta Provincial N° 53 Embarcación Hickman adecuación obra básica enripiado L=55 Km.....	269
Ruta Provincial N° 5 Estabilización de Cuneta Km. 124 - 127.....	270
R. P. N° 52 Enripiado L= 20 Km.....	271
R. P. N° 68 Ensanche Calzada Av. Paraguay.....	272
Circunvalación Sudeste a la Ciudad.....	273
Ruta Provincial N° 21 Defensa y Encauzamiento A° Seco 1.055 Mts.3 de Gaviones.....	274
Circunvalación Oeste a la Ciudad.....	275
R. P. N° 11 Repavimentación Betania-Campo Santo L=7Km.....	276
R. P. N° 5 Luis Burela - La Estrella Pte. S/A° Tortugas y Accesos.....	277
R. P. N° 23 Tramo Cerrillos - Rosario de Lerma Ciclo Vías Prog 1067-1687 L= 0,62 Km.....	278
R. P. N° 18 Vado Hondo-Isla de Cañas Pte. s/Río Piedras-Estabilización de Cauce.....	279
R. P. N° 15 Enripiado L= 25 Km.....	280
Denominación de la Actividad Central: Gestión Central.....	281
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL.....	281
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.....	282
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	284
Denominación del Curso de Acción: Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo	
Hogar.....	285
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	285
LISTADO DE PROYECTOS.....	286
FONAVI Tradicional.....	287
Plan Nuevo Hogar.....	288



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Vivienda Digna.....289
 DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....289
 LISTADO DE PROYECTOS.....290
 Vivienda Digna.....291

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.....292

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....294

Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.....295
 DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....295
 LISTADO DE ACTIVIDADES.....296
 Atención a Afiliados.....297

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA.....298

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....300

Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas301
 DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....301
 LISTADO DE ACTIVIDADES.....302
 Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....303



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR.....305

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....307

Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta.....309
 DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....309
 LISTADO DE ACTIVIDADES.....310
 Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta.....311

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.....312

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....314



Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales.....315
 DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....315
 LISTADO DE ACTIVIDADES.....316
 Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico.....317
 Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales.....318

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA.....319

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....321

Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza.....322
 DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....322
 LISTADO DE ACTIVIDADES.....323
 Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta.....324

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7550



Fomento de la Danza	325
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.....	326
POLÍTICA PRESUPUESTARIA	328
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes.....	329
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	329
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	330
Servicio de TAC.....	331
Servicio de Mamografía.....	332
Gestión Central.....	333

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550

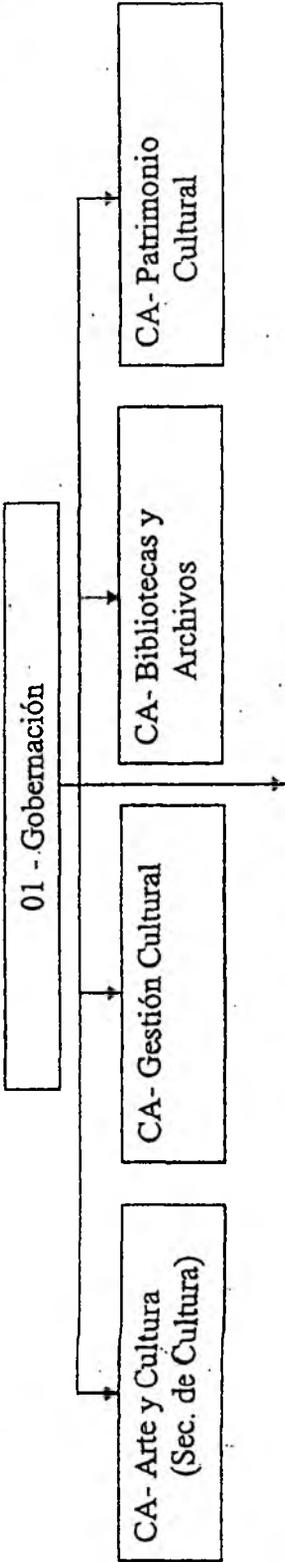
ES COPIA

RINA C. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCION:
GOBERNACION





DES COPIA

ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CA- Secretaría General



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARI

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal.

Asegura el correcto desenvolvimiento político - funcional, coordinando diferentes acciones con todos los Ministerios y organismos.

Asiste al Sr. Gobernador en todo lo inherente a los asuntos puestos a su consideración y decisión, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo en su conjunto.

Defiende los intereses del Estado.

Asiste al Sr. Gobernador en la elaboración, articulación y seguimiento de los planes provinciales de gobierno y de gestión, definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, orientados al desarrollo institucional y socio-económico.

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y todo lo inherente a la Función Pública Provincial y controla la actuación de las empresas prestatarias, de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.



Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo las actividades relativas al Protocolo, Ceremonial y Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Secretaría Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.



Mantiene el vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc.

Brinda asesoramiento requerido por el Sr. Gobernador en materia económica y jurídica mediante los asesores del Gobernador, quienes actuarán en el ámbito institucional de la Secretaría General de la Gobernación y podrán tratarse de personas físicas o jurídicas.

Coordina la capacitación del agente público como parte de la carrera administrativa.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7550



Asiste al Gobernador en la formulación e implementación de políticas culturales, proyectándola en la Provincia y fuera de ella.-

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Promueve actividades tendientes a la participación de jóvenes de toda la provincia. Apoya a jóvenes en distintos emprendimientos empresariales.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura (Sec. de Cultura)

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la ejecución de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del patrimonio cultural, artístico y bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales, articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural provincial.

También tiene como finalidad la difusión masiva de Salta y su Patrimonio en el marco del Paisaje Cultural.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Gestión Admin. y Financiera	Secretaría de Cultura
02	Salas p/ Activ. Culturales y Artísticas	Secretaría de Cultura
03	Conservación y Rescates Arquitectónicos y Arqueológicos	Secretaría de Cultura

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Salas p/ Activ. Culturales y Artísticas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador	56.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes". Relaciona el número de espectadores que concurrieron a las Salas con el número previsto.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY 7550



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la ejecución, promoción, desarrollo y difusión de la política cultural.

Está orientada a proponer acciones concretas de rescate, desarrollo y proyección de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas mediante proyectos y programas.

Tiene como finalidad mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura, a través de certámenes, concursos y demás formas de proyección artística.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	Secretaría de Cultura

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
 Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover, Difundir y Producir Actividades Artísticas y Culturales.	Actividad	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividades de Promoción, Difusión y Producción	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover, Difundir y Producir Actividades Artísticas y Culturales". Relaciona el número de Actividades realizadas con las programadas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Bibliotecas y Archivos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción esta orientado a reunir, clasificar, inventariar y fichar toda documentación a su cargo.

Promover los estudios e investigaciones sobre nuestra historia, facilitando a investigadores, profesores y estudiantes, la consulta de su fondo documental.

Está orientado a difundir el conocimiento de nuestra historia a través de la publicación de series sistematizadas de documentos.

También está encargado del repositorio final del patrimonio documental de la Provincia, resguardándolo de forma racional y eficiente.



ES COPIA

R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Fomento de la Lectura	Secretaría de Cultura

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Fomento de la Lectura

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector	130.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos".
Relaciona el número de Visitantes a Bibliotecas y Archivos con el número de Lectores programado.



ES COPIA

RINA X. DETORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación





CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Patrimonio Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio histórico arquitectónico y urbano.

Asimismo promueve acciones de rescate, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio histórico, arquitectónico y urbano, como así también fomenta las investigaciones y proyectos relacionados con el área de su competencia.

También organiza y supervisa la actividad museológica en el ámbito provincial, incluido el MAAM (Museo de Arqueología de Alta Montaña) y el nuevo Museo de Bellas Artes.



ES COPIA

RINAR DE VORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Museos de Artes y Ciencias	Secretaría de Cultura
02	Museo de Arqueología de Alta Montaña	Secretaría de Cultura



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gubernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Museos de Artes y Ciencias

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos	Visitante	75.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos	Costo Total de Mantenimiento de los Museos	Costo de Mantenimiento por Visitante

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta " Fomentar las Visitas a los Museos ". Relaciona el número real de visitantes a Museos con el previsto.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Museo de Arqueología de Alta Montaña

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña	Visitante	156.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo	Costo Total de Mantenimiento del Museo	Costo de Mantenimiento por Visitante

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo". Relaciona el número real de visitantes al Museo con el previsto.



ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





LEY N° 7550

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Secretaría General

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se define para este Curso de Acción las actividades tendientes a :

- Actualizar las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.
- Promover actividades tendientes a la participación de jóvenes de toda la provincia.
- Apoyar a jóvenes en distintos emprendimientos empresariales.
- Asistir al Gobernador en la formulación e implementación de políticas culturales, proyectándolas en la Provincia y fuera de ella.



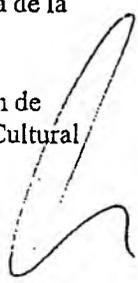
[Handwritten signature]

ES COPIA

[Handwritten signature]
 RIVAR. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Secretaría General	Secretaría Gral. de la Gobernación
02	Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios
03	La Juventud en Salta	Subsecretaría de la Juventud
04	Proyección Cultural	Coordinación de Proyección Cultural



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
 Calidad de los Servicios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Evaluación global de la calidad sobre el conjunto de los Servicios Públicos	Informe	1
Seguimiento y verificación del cumplimiento del Decreto 4116/08	Seguimiento	3
Evaluar el Cumplimiento de los Criterios de Calidad de la Atención Administrativa	Evaluación	1
Evaluar y medir la Atención al Ciudadano	Medición	1
Reconocimiento de los esfuerzos y logros cumplidos por las Organizaciones Públicas	Reconocimiento	1



INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes, Seguimientos, Evaluaciones, Mediciones y Reconocimientos	Unidades Monetarias Invertidas en cada Proceso	Costo por Proceso

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las metas. Relaciona el número de Informes, Seguimientos, Evaluaciones, Mediciones y Reconocimientos reales con el número previsto.

ES COPIA

RINA DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03.
La Juventud en Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación de Jóvenes	Joven	5.000
Promover micro-emprendimientos Juveniles	Emprendedor	75
Subsidiar a Madres Adolescentes	Madre Adolescente	1.923

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Jóvenes Capacitados 5.000	Capacitadores 20	Jóvenes Capacitados por Capacitador 250
Emprendedores 75	Unidades Monetarias \$1.500.000	Costo por Emprendimiento Juvenil \$20.000
Madres Adolescentes Subsidiadas 1.923	Unidades Monetarias \$1.000.000	Costo por Madre Adolescente Subsidiada \$520

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jóvenes Capacitados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Emprendimientos Juveniles Promovidos respecto a los previstos.

Porcentaje de Madres Adolescentes Subsidiadas respecto a las previstas.



ES COPIA

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Proyección Cultural

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Descubrir nuevos Talentos en el Festival de los Barrios	Banda/Solista	100
Talleres Culturales en Escuelas	Alumno	40.000
Difusión Cultural en escuelas, bibliotecas y entidades en general	Cartilla	50.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Bandas o Solistas participantes en el Festival de los Barrios	Costo Total del Festival	Costo por Banda o Solista
Alumnos en Talleres Culturales en Escuelas 40.000	Artistas y Profesores de los Talleres 30	Cantidad de Alumnos por Artista y Profesor de los Talleres 1.333
Cartillas para Difusión	Unidades Monetarias	Costo por Cartilla

Índices de Eficacia

Porcentaje de Bandas y/o Solistas Inscriptos en el Festival respecto a lo previsto.

Porcentaje de Alumnos en Talleres Culturales en Escuelas respecto a los previstos.

Porcentaje de Cartillas para Difusión Distribuidas respecto a las previstas.



LEY Nº 7550

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
104
D.T.O. NUMERACION

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCION:
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS
HUMANOS





02 - Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

CA - Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

CA - Escuelas de Formación

CA - Servicio de Seguridad a Personas y Bienes

CA - Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

ES COPIA

ANNA L. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARI

Compete al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos asistir al Gobernador en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial, los Derechos Humanos consagrados en los tratados internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, desarrollando acciones para su promoción y reafirmación en la sociedad y en el Estado, previniendo eventuales violaciones a derechos y garantías y en especial:

Entender en la designación de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.

Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a Derechos Humanos así como la realización de los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.

Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes en el marco del respeto por la diversidad, impulsando el desarrollo equilibrado en todo el territorio de la provincia.



Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia a las víctimas del delito y del abuso del poder, en perjuicio de sus derechos humanos

Entender en los indultos y conmutaciones de penas.

Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de otras provincias.

Entender en la prestación del servicio penitenciario, custodia y guarda de los internos procesados, la reaceptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.

El Ministerio está conformado por: Ministerio (Cabecera), Secretaría de Justicia, Secretaría de Seguridad (Policía de la Provincia de Salta y Sistema de Emergencias 9.1.1.), Secretaría de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Políticas Criminales (Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y el Patronato de Presos y Liberados).



ES COPIA

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Entre las políticas más importantes a implementarse en el transcurso del año 2.009 se destacan:

• SECRETARIA DE SEGURIDAD

Lograr una adecuada relación entre el número de habitantes y la cantidad de policías al servicio de la comunidad, tendiente a la relación agente ciudadano conforme a estándares en materia de seguridad.

Mejorar la infraestructura y herramientas que permitan optimizar el desempeño de las fuerzas de seguridad en el ámbito provincial.

Incrementar el marco de cobertura del Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1. en el ámbito provincial con la creación de nuevas sedes en el interior de la Provincia, que permitan interrelacionar y afianzar la seguridad de la ciudadanía.

• SECRETARIA DE JUSTICIA

Asesoramiento y coordinación de políticas judiciales promoviendo la formulación de reformas de la legislación provincial con la participación de los sectores estatales, las instituciones y la sociedad civil.

Desarrollo de Programas Directos y Transversales:

Programas Directos:

Procedimientos ágiles que aseguren inmediatez, concentración y funcionamiento de los Juzgados en el mismo lugar del conflicto con una revisión de la temática contravencional y consideración de los Tribunales de Faltas en el interior de la Provincia.

Concientizar a los sectores de la población del efectivo ejercicio y tutela de los derechos mediante la realización de actividades destinadas a la alfabetización cívica e instrucción jurídica.

Desarrollar sistemas de información para conocer la situación y dinámica de la conflictividad social que sirva para la toma de decisiones políticas para la justicia.

Programas Transversales

Reforma del Código Procesal Civil y Comercial.

Reforma del Código Procesal Penal (Sistema de Acusatorio Pleno).



SUB SECRETARIA POLITICAS CRIMINALES

Ejecutar, planificar y supervisar las acciones dispuestas para que la administración penitenciaria sea integrada dentro del contexto de los DDHH conforme normativas fijadas a nivel internacional, nacional y provincial.

Propender a incrementar la planta de personal activo dependiente del Servicio Penitenciario, como así también la novación de las herramientas y equipamientos de trabajo y capacitación adecuada para lograr una reinserción y readaptación social de los internos que se encuentran a cargo de éste Servicio, hasta cubrir el faltante de personal debido al crecimiento de la población penal (Orán, Alcaldía Judicial de Tribunales y Cárcel de Máxima Seguridad).

Mediante programas de capacitación y formación de internos, promover el perfeccionamiento y especialización en las diversas salidas ocupacionales e inclusión social post penitenciaria (a través de equipos interdisciplinarios).

La Creación de la Red de Prevención del Delito, la descentralización operativa (Orán y Tartagal) y la creación de los centros de inclusión en distintos barrios de la ciudad, son algunas de las acciones a realizar por parte del Patronato de Presos y Liberados para brindar una mayor cobertura social.



SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Contribuir a la formación de una conciencia social que favorezca el respeto de los DDHH desde una praxis respetuosa, con herramientas teóricas prácticas que posibiliten las acciones en defensas de los mismos y por intermedio de acciones interinstitucionales mediante la conformación de equipos de investigación, capacitación y concientización de la ciudadanía en la materia, abarcando todo el ámbito provincial.

Finalmente, con el Programa Espacio de la Memoria, se espera implementar y afianzar políticas públicas de memoria, brindando a la ciudadanía un capital simbólico que permita restablecer los puentes entre las generaciones para esclarecer el presente y el porvenir.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad.

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta-Capital (Unidad N° 1 -varones- y N° 4 -mujeres), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 -varones), Metán (Unidad N° 2 -varones), Tartagal (Unidad N° 5 -varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización.

El Curso de Acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24660 EJECUCION DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, Decreto Provincial N° 6930/72 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial N° 5.639 ORGANICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, y normativas de fondo tales como la CONSTITUCION NACIONAL Y PROVINCIAL, CODIGO PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y CODIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7550

LISTADO DE ACTIVIDADES



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
02	Atención Médico - Sanitaria	Servicio Penitenciario
03	Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención Alimentaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración	828.000
		(Promedio mensual 69.000)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cociente de Insumo Producto
Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria



Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificado en el producto brindado a los detenidos.

ES COPIA

ANITA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Atención Médico - Sanitaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica integral a los internos	Prestación	60.000 (Promedio mensual 5.000)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + costo bienes de consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.) + otros gastos asignados al servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Pacientes asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por x pacientes.
Prestaciones realizadas	Costo de Productos farmacéuticos	Costo de Provisión de Medicamentos por Prestación



Índice de Eficacia

Porcentaje de Prestaciones efectuadas respecto a las previstas.

Porcentaje de cobertura de prestaciones médicas realizadas con respecto al total de atenciones médicas solicitadas por el interno.



ES COPIA

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Prevención en las Unidades Carcelarias. (por día)	Interno	1.800 (Promedio por día)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de agentes de vigilancia interna por cantidad de detenidos. (Un agente cada 12 detenidos)
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de custodia por internos trasladados (Un custodia por interno)
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de médicos por casos (Un médico por cinco casos por día)
	Psicólogo	Cantidad de psicólogos por casos (Un psicólogo por ocho casos por día)
	Asistente social	Cantidad de asistentes sociales por casos (Un asistente social por ocho casos por día)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Internos alojados por día respecto a lo previsto.

Porcentaje de reducción de casos de evasión y/o fugas de internos alojados en las distintas Unidades Penales, que surge de comparar los mismos con respecto al total de la población penal.



ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Policía de Salta – Dirección de Instrucción Policial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela Superior de Policía, la Escuela de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes" y la escuela de Suboficiales y Agentes. "Cnel. José A. Saravia", tienen como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor y ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.



El curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la Paz Social.

Este Curso de Acción también contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad a través del diseño de planes y programas para la prevención contra la Drogadicción, el Alcoholismo, la Delincuencia Juvenil y destinar recursos humanos especializados y capacitados para reducir el índice delictivo de la Provincia.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY No 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Escuela Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
02	Escuela de Oficiales	Policía de Salta
03	Escuela Superior	Policía de Salta



ES COPIA

RIVAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Escuela Suboficiales y Agentes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Agentes	Aspirantes	1.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cocficiente de Insumo Producto
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Agentes egresados en relación a los formados.

Porcentaje de Aspirantes formados respecto a los previstos.

ES COPIA

RINA K. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY No 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Escuela de Oficiales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación final de Oficiales de Policía	Oficial	76

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales Egresados con relación a los Cadetes Formados.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Escuela Superior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna	Funcionario Policial	140
Capacitación y Formación Externa	Civil	2.000
Cursos de Vigilantes Privados	Curso	4

INDICADORES DE GESTIÓN



Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Funcionarios Policiales Capacitados	Costo Total de Capacitación Interna (Funcionarios Policiales)	Costo por Funcionario Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado
Cursos de Capacitación	Costo Total de los Cursos de Capacitación	Costo por Curso de Capacitación

Índice de Eficacia

Porcentaje de Funcionarios Policiales Capacitados respecto a lo estimado.

Porcentaje de Civiles Capacitados respecto a lo estimado.

Porcentaje de Cursos de Capacitación realizados respecto a los previstos.



ES COPIA

- 47 -

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a
Personas y Bienes

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo sobre todo, a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza - aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza de EGB1, EGB2 y Polimodal.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades con el fin de contribuir al bienestar de las personas, y en materia de prevención la reciente incorporación del Sistema de Emergencias 9.1.1. tendrá un rol preponderante. Tendrá como premisa "dar una respuesta inmediata y eficaz" para toda la ciudadanía.



ES COPIA

RIVAR DE TORRES
Programas, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Prevención y Protección contra siniestros	División Bomberos
02	Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
03	Orden Interno	Policía de Salta
04	Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.	Policía de Salta



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Prevención y Protección contra siniestros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Simulacro	15
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Pericia	3.200
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Personal Afectado	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico - Bombero por Pericia
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro

Índice de Eficacia

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.

- 50 -

ES COPIA

FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY. Nº 7550

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Seguridad Vial



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Operativos de Prevención	Operativo	69

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Operativos de Prevención	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos de Prevención	Costo del Proyecto	Costo por Operativo



Índice de Eficacia

Porcentaje de Operativos realizados respecto los previstos.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Orden Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguridad de la población en su conjunto.	Personal	8.686
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativo	180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Operativos Realizados	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

Porcentaje de Operativos realizados sobre lo estimado.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCION BRUTA ACTIVIDAD 04
Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cobertura las 24 hs. del día en Capital y zonas aledañas..	Sector	52

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cobertura de los Sectores	Móvil	Móvil por Sector



Índice de Eficacia

Porcentaje de Sectores Cubiertos sobre el estimado.

ES COPIA

RINAA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

Unidad Ejecutora: Patronato de Presos y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Promover y facilitar el proceso de inserción social de aquellas personas que cumplen con una sanción judicial en libertad, a través de una intervención inmediata, integral y sostenida que permita el desarrollo de modos de vidas saludables con el fin último de promover una real inserción social y disminuir la criminalidad y la reincidencia.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

Actualizar el marco legal del funcionamiento del Patronato.

Organizar subsidios a las familias de usuarios/as asistidos/as en sede Capital a las que se manan las delegaciones a crearse en Orán y Tartagal, tendientes a cubrir necesidades sociales, materiales, graves de carácter urgente, las cuales configuran las condiciones de vida concreta de la gran mayoría de las personas que se atienden en el Patronato.

Fortalecer el programa de Pre-libertad en todas las unidades carcelarias de la provincia.

Ampliar modalidades de intervención con los usuarios que incluya el abordaje grupal a través de la realización de talleres.

Descentralizar operativamente a través de delegaciones en el interior.

Desarrollar acciones de prevención del delito en las familias de los/as usuarios/as.

Fortalecer los procesos de supervisión de las medidas legales e inserción de los usuarios.

Asistir de manera integral a los/las usuarios/as y sus familias a través de la mejora de viviendas, becas de estudio, micro emprendimientos, asistencia alimentaria.

Ejecutar programas destinados específicamente a la inserción social y laboral de los usuarios del Patronato.



ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 550

LISTADO DE ACTIVIDADES



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Patronato de Presos y Liberados

ES COPIA

RINA E. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





LEY Nº 7550

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Supervisión de Liberados	Persona	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas por Supervisor



Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Supervisadas sobre las previstas.

ES COPIA

RUBEN DE TORRES
Programa Leyes y Decretos.
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550

ES COPIA

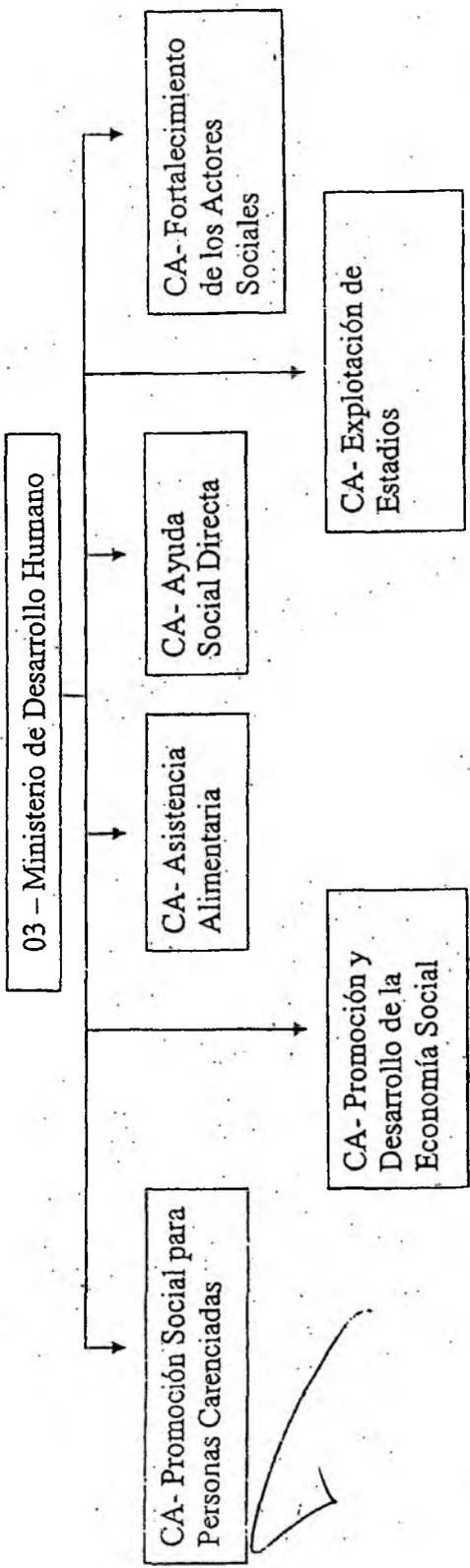
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCION:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO





ES COPIA

RITA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Desarrollo Humano, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial:

Entender en la promoción del desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales.

Formulación e implementar políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes.

Entender en el desarrollo e implementación de políticas sociales activas e integrales de protección de la familia y acceso a una vivienda digna.

Promocionar acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.

Satisfacer necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con planes y servicios, a través de la contención y educación.

Integrar una red de articulación de acciones con organismos provinciales a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales.

Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones comunitarias.

Entender en la recuperación de la cultura del trabajo, favoreciendo la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.

Implementar sistemas de información para la administración de todos los programas sociales, provinciales y nacionales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores relevantes sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación, selección y registro único de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la Provincia, como así también ejercer la representación de la Provincia en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculados con dicha temática.

ES COPIA



Planificar e implementar políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación, promoviendo cada una de las disciplinas deportivas y reglamentando sus formas de organización para lograr una participación masiva en cada una de ellas.

Coordinar con municipios, clubes, asociaciones, federaciones y otras organizaciones no gubernamentales, la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte, promoviendo la creación de centros de iniciación deportiva y de alto rendimiento, en las distintas regiones de la Provincia.

Coordinar con el área correspondiente del Ministerio de Educación, la implementación de una política deportiva escolar.

Los principales objetivos para el ejercicio 2.009 por cada área son los siguientes:

Políticas Sociales:

Promover el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitarias y emprendedoras.

Fomentar el desarrollo a Cooperativas, Asociaciones y Mutuales fomentando los valores de la economía solidaria.

Promoción de Derechos:

Diseñar, planificar, coordinar, orientar, ejecutar y supervisar las Políticas Públicas en el ámbito provincial, destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restitución de los derechos de la población de toda la Provincia de Salta, asegurando el efectivo goce de los principios, derechos y garantías. Relacionados estos con el crecimiento demográfico del territorio provincial, la creciente complejidad de la Cuestión Social, el imperativo de avanzar en la especialización y disponibilidad suficiente del Recurso Humano que permita superar las prácticas asistencialistas en la configuración de un nuevo orden institucional enfocado en la optimización de los recursos a favor de un creciente Desarrollo Humano.

Lucha contra Adicciones:

Prevención, multiplicando las acciones y nuevos programas para mejorar el impacto y alcance de las actividades.

Asistencia, selección de prestadores para la atención terapéutica de personas vinculadas a la problemática de las adicciones, desarrollando procesos mas adecuados para la reinserción familiar y social.



ES COPIA

Deportes y Recreación:

Desarrollar políticas tendientes a fomentar la práctica deportiva, recreativa y educativa en niños y jóvenes con el objeto de alejarlos del flagelo de la drogadicción, de malas influencias y por sobre todo buscar el desarrollo integral del ser humano.

Programar eventos de Alto y Mediano rendimiento como así también Culturales y Sociales, articulando técnicas apropiadas para la búsqueda de talentos deportivos a los fines de lograr su participación en competencias regionales, nacionales e internacionales.

Abordaje Territorial:

Asistir y posibilitar una amplia cobertura a una alimentación adecuada y suficiente a la población mas afectada por la crisis económica en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia, siendo la misma mediante la entrega de Tickets y Tarjetas magnéticas destinados a la adquisición de víveres o entrega de Módulos Alimentarios, alcanzando una cobertura de 76.550 familias.

Apoyar la alimentación con una cobertura que consiste en la ingesta diaria de leche fluida y en polvo con el fin de revertir las carencias nutricionales.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Promoción Social para Personas Carentes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción de Derechos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos y generar y dirigir las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Mayores, Jóvenes y Niños. Consta de 3 actividades cuyos objetivos son:

- Asistencia a la Discapacidad:

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

Elevar personas con Discapacidad evaluando y certificando la misma.

Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral.

Categorización de las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la rehabilitación y tratamiento de las discapacidades.

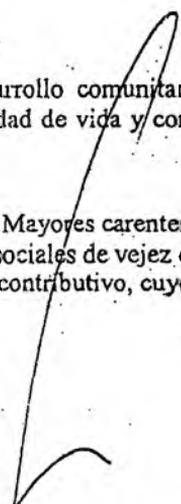
- Prevención y Promoción Comunitaria:

Posibilitar la ejecución de programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida y como reafirmación de los derechos esenciales de la persona.

- Pensiones no Contributivas

Planificar y promover las acciones tendientes a detectar los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial a fin de satisfacer necesidades sociales de vejez e invalidez, con las prestaciones de la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para tal fin.

ES COPIA



LEY Nº 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Asistencia a la Discapacidad	Secretaría de Promoción de Derechos
02	Prevención y Promoción Comunitaria	Secretaría de Promoción de Derechos
03	Pensiones no Contributivas	Secretaría de Promoción de Derechos

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Asistencia a la Discapacidad

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a la Discapacidad	Beneficiario	9.300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Discapacitados Atendidos (Beneficiario)	Costo Total	Costo por Discapacitado Atendido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la Meta



ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Prevención y Promoción Comunitaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de la Salud (Niños de 5 a 8 años)	Niño	4.000
Asistencia Social a Adolescentes	Adolescente	1.750
Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes Centros, Asociaciones y Fundaciones	Adulto	15.269
Abordaje Integral a Familias en Riesgo	Familia	900

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Atendidos (5 a 8 años)	Costo Total	Costo por Niño(5 a 8 años) Atendido
Adolescentes Atendidos	Costo Total	Costo por Adolescente Atendido
Adultos Mayores Atendidos	Costo Total	Costo por Adulto Mayor Atendido
Familias en Riesgo Atendida	Costo Total	Costo por Familia Atendida

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas.



ES COPIA

LEY Nº 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Pensiones no Contributivas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mejorar la calidad de vida de los Beneficiarios de las Pensiones no Contributivas	Beneficiario	951

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Beneficiarios	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Beneficiario

Índices de Eficacia

Porcentaje de Beneficiarios Asistidos. (100 % de los beneficiarios)

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Promoción y Desarrollo de la Economía Social

Unidad Ejecutora: Secretaría de Políticas Sociales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Existe un elevado porcentaje de salteños excluidos del sistema laboral formal sin posibilidades de reinsertarse en el corto plazo. En este sentido, el Estado procura proporcionar las herramientas necesarias para que la población de escasos recursos pueda salir de su situación de pobreza a través de la mejora de sus unidades productivas.

La Dirección de Desarrollo Local y Economía Social tiene como objetivo apoyar emprendimientos de grupos o personas de escasos recursos a través de asistencia financiera, técnica y de capacitación, y a su vez brindar servicios de apoyo a la producción y la comercialización de dichos emprendimientos. De esta manera se busca promover el sector de la Economía Social a través del desarrollo y la ejecución de proyectos productivos de desarrollo local que contemplan tanto factores económicos, como sociales y culturales con las particularidades que configuran a cada región de la Provincia.



ES COPIA

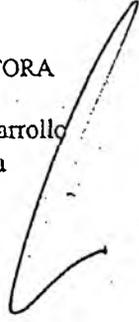
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





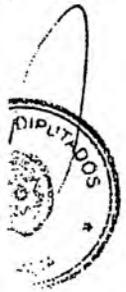
LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Promoción y Desarrollo de la Economía Social	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social



ES COPIA

~~RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación~~



LEY Nº 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Promoción y Desarrollo de la Economía Social

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promocionar la Economía Social a través del Desarrollo y Ejecución de Proyectos Productivos de Desarrollo Local	Beneficiario	1.340

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Beneficiarios	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Beneficiario

Índices de Eficacia

Porcentaje de Beneficiarios Asistidos. (100 % de los beneficiarios)



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7550



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: **Fortalecimiento de los Actores Sociales**

Unidad Ejecutora: **Secretaría de Políticas Sociales**

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo es fortalecer los actores sociales de la comunidad mediante la implementación de programas de formación y capacitación que apunten a la reconstrucción del tejido social y a la generación de espacios que propicien la participación ciudadana como protagonista de su propio desarrollo y el de su comunidad.

Por otra parte, fortalecer las instancias de participación existentes para el diálogo en materia de políticas públicas; mejorando su funcionamiento y revisando sus funciones y atribuciones, facilitando su trabajo, dándoles acceso a la información relevante y capacitándolos en las normas y procesos de la Administración Pública, para que puedan hacer aportes relevantes a partir de su conocimiento.



Para ello se diseñaron las siguientes acciones:

- **Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC):** Apunta, por un lado, a fortalecer el trabajo comunitario de OSC de nuestra provincia, mediante el otorgamiento de subsidios a proyectos, que a través de distintas herramientas, busquen generar ciudadanía y tiendan a la inclusión social de grupos en situación de vulnerabilidad social. Por otro lado, a la capacitación en formulación de proyectos sociales y gestión comunitaria, formación de líderes comunitarios y trabajo en redes para fortalecer el trabajo de las mismas.
- **Fortalecimiento de la Sociedad Civil:** Tiene como objetivo crear nuevas formas de participación que aporten al desarrollo de ciudadanos críticos, a través de acciones que tiendan al empoderamiento de las personas y de los diversos sectores de la comunidad.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7550

GOBERNACION
FOLIO
142
DPTO. NUMERO

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Fortalecimiento de las Organizaciones y Comunidad de la Sociedad Civil	Secretaría de Políticas Sociales

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
 Fortalecimiento de las Organizaciones y Comunidad de la Sociedad Civil

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil	Organización	315
Fortalecimiento y Desarrollo de Ciudadanos Críticos a través de la Asistencia Financiera a personas	Beneficiario	1.882

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Organizaciones Fortalecidas	Costo Total	Costo por Organización Asistida
Personas Asistidas (Beneficiarios)	Costo Total	Costo por Persona Asistida (Beneficiario)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Organizaciones Fortalecidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Personas Asistidas (Beneficiarios) respecto a las previstas.

ES COPIA

ENR. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Abordaje Territorial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población más afectada por la crisis económica. Favorecer con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia.



Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de Víveres frescos y secos para los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

En el marco del programa Crecer Mejor, la cobertura consiste en apoyar la alimentación con la ingesta diaria de leche fluida y en polvo con el fin de revertir las carencias nutricionales.

Dada la necesidad de atender situaciones de Emergencia Alimentaria a la población más afectada, se prevé una cobertura directa con Módulos Alimentarios a personas y/o familias carentes de recursos con productos básicos de alto grado nutricional y la entrega de la "Tarjeta Social".

Promover una política en el campo alimentario-nutricional en la que se refleje el compromiso de todos los actores responsables de garantizar el derecho de la población más desprotegida a obtener una alimentación apropiada y de calidad.

Favorecer el autoabastecimiento de las familias, tanto desde la producción de huertas y granjas, como desde la posibilidad de seleccionar una mejor alimentación y contar con los recursos materiales indispensables.



ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Subprograma Centros de Desarrollo Infantil
02	Tarjeta Social	Subsecretaría de Articulación Institucional
03	Módulos Alimentarios	Secretaría de Abordaje Territorial

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia financiera para el funcionamiento de Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Niño	175.632 (promedio mensual 14.363)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Total Niños Asistidos por día	Costo Total del Almuerzo	Costo por Niño Asistido por día



Indices de Eficacia

Porcentaje de Niños Asistidos respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de niños de 2 a 5 años en estado nutricional deficiente de familias carentes de recursos.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Tarjeta Social

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cobertura Alimentaria mediante entrega de Tarjeta Social y Tickets	Familia	76.550

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas con Tarjeta Social y Tickets	Costo de la Tarjeta Social y Tickets	Costo por Familia



Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Módulos Alimentarios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones)	Familia TBC	650
	Enfermo Celiaco	800
	Niño Desnutrido	40.000
Cobertura Alimentaria mediante entrega de Ticket	Mujer Embarazada	9.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario	Costo Total - Unidades monetarias	Costo por Módulo Alimentario \$ 50
Ticket Alimentario	Costo Total - Unidades monetarias	Costo por Ticket Alimentario \$ 30

Índices de Eficacia

Porcentaje de Módulos entregados respecto lo planificado.

Porcentaje de Beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la Provincia.



ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Abordaje Territorial

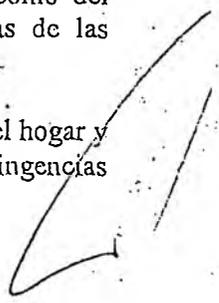
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco del Programa de Atención al Ciudadano y Emergencia Social, se desarrollarán acciones tendientes a cubrir las carencias sociales demandadas por la población vulnerable y con alto índice de riesgo social, tanto de Capital como del Interior de la Provincia, a fin de contribuir en la satisfacción de algunas de las necesidades básicas de estos grupos.

Se brindarán asistencias de Bienes elementales para mejorar las condiciones del hogar y a los damnificados de las emergencias sociales (catástrofes naturales, contingencias sociales, desalojos, incendios, entre otras)

ES COPIA

RIHA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Contribución de Bienes	Secretaría de Políticas Sociales

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Contribución de Bienes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Directa	Familia	30.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Familias que reciben Joggings	Costo total (\$ 40 cada Jogging)	Costo por Familia por Joggings entregados
Familias que reciben Pares de Zapatillas	Costo total (\$ 30 por Par)	Costo por Familia por Par de Zapatillas entregados
Familias que reciben Mobiliario Básico - Cucheta	Costo total (\$ 280 por Cucheta)	Costo por Familia por Cuchetas entregadas
Familias que reciben Mobiliario Básico - Colchón	Costo total (\$ 165 por Colchón)	Costo por Familia por Colchones entregados
Familias que reciben Mobiliario Básico - Frazada	Costo total (\$ 95 por Frazada)	Costo por Familia por Frazadas entregadas
Familias que reciben Material Construcción - Chapas Zinc	Costo total (\$ 144 por Chapas Zinc)	Costo por Familia por Material para Construcción entregados
Familias que reciben Rollos de Plástico de 100 Mts.	Costo total (\$ 250 por Rollo)	Costo por Familia por Rollos entregados

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto a lo planificado.

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Explotación de Estadios

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes y Recreación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos.

El curso de acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional.



ESCOPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
02	Eventos de Alto y Mediano rendimiento	Estadio Padre Martearena

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



7-7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01 Eventos Culturales y Sociales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Eventos realmente realizados sobre los estimados.

ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
 Eventos de Alto y Mediano rendimiento

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano rendimiento	Evento	170

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Eventos realmente realizados sobre los estimados.

ES COPIA

RINA X DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación

LEY No 7550

ES COPIA



RIMA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

JURISDICCION

MINISTERIO DE TURISMO



LEY N.º 7550



Ministerio de Turismo



CA- Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo

CA- Transporte de Recreación de Personas a la Cumbre del Cerro San Bernardo

ES COPIA

IRINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Turismo asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades del desarrollo del turismo en la Provincia, y en especial;

Entender en la promoción, regulación y supervisión de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel internacional y nacional, a través de organismos oficiales como también de Entes Privados.

El Turismo es una de las principales fuerzas económicas de la Provincia y se constituye como un valioso motor de generación de empleo y redistribución del ingreso. En este marco, el Ministerio ha organizado su accionar a través de dos áreas principales:

LA GESTION TURISTICA

Tiene como objetivo gestionar, coordinar y poner en marcha las acciones relacionadas a la planificación, el desarrollo provincial y la administración de las unidades del Complejo Termal Rosario de la Frontera, Complejo Teleférico Salta y Administración Mercado Artesanal.

LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO TURISTICO

Su objeto es llevar a cabo las acciones relacionadas a la promoción, comunicación, informes y el programa de calidad y fiscalización.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



7550
LEY 850



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Transporte de Recreación a la Cumbre del C° San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.



La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la Cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte, como tal y el mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este Curso de Acción, además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Servicio de Transporte

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona	210.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas 210.000	Costo de Mantenimiento de Parques \$79.800	Costo de Mantenimiento de Parques por persona transportada. \$0,38
Personas Transportadas 210.000	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones \$279.300	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por persona transportada. \$1,33

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas realmente transportadas sobre las estimadas.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo

Unidad Ejecutora: Cabecera Ministerio de Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Objetivos de este Curso de Acción son:

- Fortalecimiento de los Municipios
- Fortalecimiento de la Planificación, Capacitación y Control, como procesos de calidad
- Fortalecimiento de la Promoción Turística

Para ello se realizarán diversas acciones que tienden en general a:

Desarrollar la Capacitación y Concientización de todos los Municipios de la Provincia, sobre la importancia del desarrollo turístico regional, con la implementación y asistencia de los Módulos de Información Turística en el Interior.

Implementar la capacitación interna de todo el Personal a efectos de instrumentar normas de calidad ISO-9001.

Seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos planteados por los proyectos en ejecución "La Ruta del Vino", "Sistema de Señalización Turística Provincial", "Camino de los Artesanos" y demás programas que este Ministerio ha implementado.

Fomentar los proyectos de promoción turística tanto del sector privado como del público.

Desarrollar campañas masivas de promoción de nuestra Provincia, en medios gráficos y de difusión, con el objetivo de incrementar la cantidad de visitantes nacionales e internacionales.

Inducir al habitante salteño al acogimiento del visitante, brindándole confort y carisma.

Posicionar a la Provincia como principal destino del país.



ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Conducción	Subsecretaría de Gestión Turística
02	Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	Dirección de Planificación y Capacitación
03	Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Desarrollo

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Dirección y Conducción

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Reducir en un 60% el consumo energético en el año	Costo consumo energético	\$21.000
Reducir en un 60% el consumo telefónico en el año	Costo consumo telefónico	\$31.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Costo anual de consumo energético en 2.008	Costo anual programado para el consumo de energético durante el ejercicio 2.009	Costo anual de energía 2009 sobre Costo anual de energía 2008 (% de reducción 60%)
Costo anual de consumo telefónico en 2.008	Costo anual programado para el consumo telefónico durante el ejercicio 2.009	Costo anual telefónico 2009 sobre Costo anual telefónico 2008 (% de reducción 60%)

Índice de Eficacia

Porcentaje de reducción del Consumo Energético.

Porcentaje de reducción del Consumo Telefónico.

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cumplimentar un Programa de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios	105
Aumentar la cobertura del Programa de Capacitación Interna a un 60% del personal	Curso de Capacitación Interna	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación a Municipios 105	Costo Anual de los Cursos \$355.773,60	Costo por Curso de Capacitación a Municipios \$3.388,32
Cursos de Capacitación Interna 20	Costo Anual de los Cursos \$67.766,40	Costo por Curso de Capacitación Interna \$3.388,32

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cursos de Capacitación a Municipios realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Cursos de Capacitación Interna realizados respecto a lo previsto.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCION BRUTA ACTIVIDAD 03
Promoción Turística

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el arribo a la Provincia de una cantidad mayor a 1.300.000 Turistas	Turista	1.300.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cóeficiente de Insumo Producto
Turistas que arribarán a la Provincia 1.300.000	Costo de Promoción Turística \$5.967.644,24	Costo de Promoción por Turista \$4,59

Índice de Eficacia

Porcentaje de Turistas que arriban respecto a lo programado.

ES COPIA

RINA E. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº

7550

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCION

MINISTERIO DE GOBIERNO

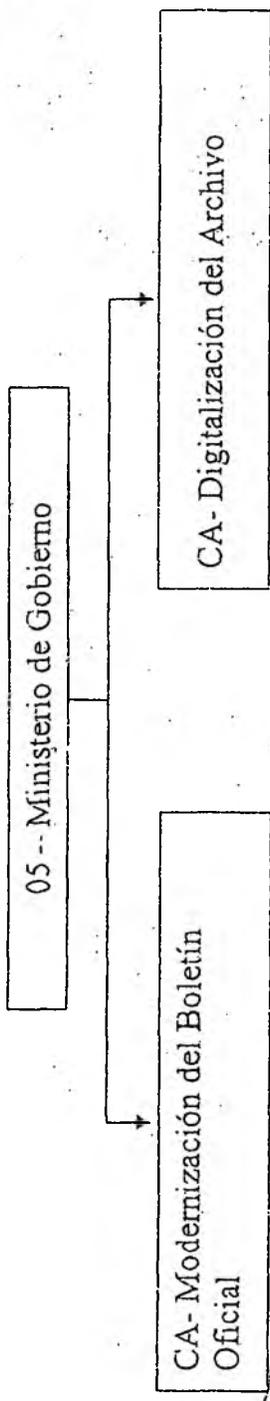


7550

GOBERNACION
FOLIO
168
DPTO. MATERIA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión del Gobierno, a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno y en especial:

Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.

Intervenir en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica y Romana y demás cultos reconocidos.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.

Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.

Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas.

Entender en el análisis de las reformas a ser introducidas en la Constitución Provincial.

Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos: 1. La autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización. 2. Reagrupamiento de Municipios.

Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la Provincia de Salta.

Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.

Entender en todo lo referido a las publicaciones oficiales, el archivo de los instrumentos públicos y la utilización de la informática en la sistematización de todas las normas.

Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.

Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial.

ES COPIA

7550



Ejecutar la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.

Principales Obietivos para el Ejercicio 2009:

Como principal objetivo se destaca la adaptación del esquema administrativo actual de la jurisdicción a los lineamientos del nuevo sistema informático de administración financiera, con la incorporación de operadores y reforzando la capacitación del personal asignado a cada módulo operativo, efectuando los ajustes necesarios, tanto en los circuitos administrativos, como los propios del sistema informático.

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



7550

CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción Modernización del Boletín Oficial abarca tres Actividades para el logro de sus fines. Estas Actividades son:

- o Boletín Oficial en Internet,
- o Digesto de Legislación Provincial, y
- o Mejora Administrativa.



Con el Boletín Oficial en Internet se continuará con la optimización en la prestación de los servicios, aprovechando las herramientas informáticas y los modernos medios de comunicación, atendiendo las consultas on line, control de datos incorporados diariamente en el sitio web, ajustes del mismo a los nuevos requerimientos, implementación de demos interactivos para facilitar la navegación e incorporación de instrumentos legales de carácter general para consulta. Esto permite a los usuarios consultar la información sin necesidad de concurrir a las oficinas.

El Digesto de la Legislación Provincial vigente se editará y comercializará en tomos encuadernados y en soportes magnéticos interactivos (CD), con esto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la Legislación Provincial de carácter general, orgánica y vigente con sus respectivos textos ordenados y reglamentaciones.

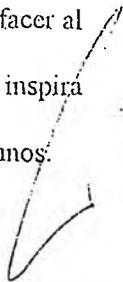
La Mejora Administrativa del organismo se verá reflejada en la mejor atención al público que concurre a las oficinas para realizar diversos trámites a través del sistema informático de gestión Administrativo-Contable, con sus diferentes subsistemas, orientada a brindar a los usuarios un servicio de excelencia, el que se logrará con los siguientes principios:



- FIABILIDAD, habilidad para ejecutar un servicio de una manera fiable y cuidadosa.
- CAPACIDAD, de respuesta, disposición y voluntad de los empleados para satisfacer al usuario con un buen servicio.
- SEGURIDAD, habilidad, conocimiento y buena atención del empleado, lo que inspirará credibilidad y confianza.
- EMPATIA, atención individualizada y respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

ES COPIA

RINAR DE TORRES





LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Boletín Oficial en Internet	Dirección de Boletín Oficial
02	Digesto y C.D. de Legislación Provincial	Dirección de Boletín Oficial
03	Mejora Administrativa	Dirección de Boletín Oficial



ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Boletín Oficial en Internet

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Nuevas Suscripciones a la Página	Suscripción	200
Visitas a la Página	Visita	100.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Usuarios Suscriptos	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario Suscripto
Usuarios que Visitan la Página	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario que Visita la Página

Índice de Eficacia

Porcentaje de Suscripciones reales sobre las previstas.

Porcentaje de Visitas on line respecto lo proyectado.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Digesto y C.D. de Legislación Provincial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Revisión, Actualización y Depuración del Digesto de la Legislación Provincial Vigente	Instrumento Legal	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales	Personal Afectado	Instrumentos Legales revisados por personal afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Instrumentos Legales revisados respecto lo previsto.

ES COPIA

RNA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

41:7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Mejora Administrativa

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Satisfacción del Usuario -- Atención personalizada	Persona	25.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Atendidas	Costo de Funcionamiento	Costo de Atención por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Atendidas respecto a las proyectadas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

LEY N° 7550

CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con la digitalización del Archivo Sectorial en Cabecera del Ministerio de Gobierno, se optimizará el manejo de los expedientes, al contar con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

El desarrollo del curso impactará en beneficio de la comunidad en cuanto a la rapidez de consulta de cada expediente existente en archivo.



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



LEY 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Digitalización del Archivo	Ministerio de Gobierno

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Digitalización del Archivo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno	Expediente	1.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expedientes digitalizados 1.600	Costo digitalización \$ 28.800	Costo por Expediente \$ 18



Índices de Eficacia

Cantidad de Expedientes Digitalizados por semestre.

Porcentaje de Expedientes Digitalizados sobre el total archivado.

ES COPIA

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





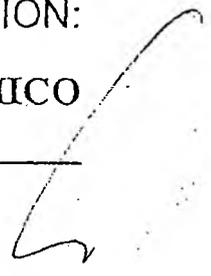
ES COPIA

LEY 7550

RODRIGUEZ DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

JURISDICCION:

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO



7550

GOBERNACION
FOLIO
180
DPTO. NUMERACION

ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



06 - Ministerio de Desarrollo Económico

CA- Optimización y Productividad
para Pymes

CA- Control y Fiscalización del
Transporte de Pasajeros



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Desarrollo Económico tiene como misión principal la de asistir al Sr. Gobernador de la Provincia en la formulación, implementación y ejecución de políticas relacionadas con las actividades agropecuarias, industriales, comerciales, energéticas, mineras y otras de índole similar a las mencionadas.

A través de la Secretaría de Asuntos Agrarios, se pretende como objetivo prioritario para el Ejercicio 2009, el fortalecimiento de las mesas de desarrollo energético productivo que se han formado en 2008, las que tienen como fin último el de poder darle mayor valor agregado a la producción agropecuaria de la Provincia. Así, en conjunto con los organismos nacionales (PROSAP, ONCCA, INTA, etc.), se trabajará para poder capacitar, financiar y comercializar en las distintas etapas de la producción. Es importante destacar que se continuará con las mesas que ya se están desarrollando (de pimicnto para pimentón, apícola, de ganadería bovina, de lechería, de vitivinicultura, cítrica, de porcinos y hortícola) y se iniciará con las de ganados equino y caprino y con la de granos.

El plantel de profesionales veterinarios afectados al Registro de Operadores de la Carne seguirá intensificando el control en puestos estratégicos de la Provincia, de manera de asegurar a la población el consumo de derivados cárnicos bromatológicamente garantizados. Ese control se extenderá, tal cual viene sucediendo desde la creación del Registro, a frigoríficos, mataderos y establecimientos faenadores en general.

En el año 2009, se pretende dar un fuerte impulso al Subprograma de Pequeños Productores. Si bien ya está funcionando con eficiencia, han quedado sin atender algunos pedidos de ayuda económica para pequeñas economías familiares o de subsistencia, sobre la que debemos apuntar necesariamente un importante porcentaje de nuestro esfuerzo, en pos de atenuar las brechas existentes en la población en cuanto a posibilidades de desarrollo se refiere.

En la Secretaría de Minería, se ha previsto aumentar los sistemas de control de la producción ambiental, a los efectos de asegurar una actividad sostenible y sustentable con pleno cumplimiento de la legislación vigente. De la misma manera, se intensificará el control de las declaraciones juradas de producción y sus costos, a efectos de obtener una justa participación de los beneficios obtenidos por el sector. El control se completará con el que se planifica realizar en forma conjunta con la Secretaría de Recursos Hídricos en los ríos de la Provincia, tendientes a evitar la extracción indiscriminada de áridos.

Otro de los objetivos de la Secretaría de Minería es el de ejecutar una intensa campaña de divulgación, promoción y apoyo a los proyectos mineros instalados y a radicarse en la Provincia, tendientes a incorporar mayor valor agregado a la producción primaria de

ES COPIA

minerales y que permita en los próximos tres años incorporar por lo menos dos proyectos metalíferos y cinco no metalíferos.

La Secretaría de Comercio, Industria y Servicios continuará con su habitual política de fomento de la actividad económica, mediante el apoyo crediticio en condiciones más favorables a las imperantes en el mercado de capitales, echando mano a herramientas como el Fondo Provincial de Inversiones, creado por Ley N° 6891.

Desde la Secretaría de Comercio se le dará a la actividad industrial un impulso concreto. Para ello se invertirá en infraestructura en los tres parques industriales en funcionamiento en la actualidad (Salta, Gral. Güemes y San Antonio de los Cobres).

La Secretaría de Comercio administrará la relación del Gobierno de la Provincia con la empresa Andes Líneas Aéreas, asegurando un punto de equilibrio financiero que garantice sin inconvenientes el flujo turístico y de negocios que la Provincia necesita. En concordancia con ello, se ocupará del mantenimiento del gran parque exterior del Centro de Convenciones ubicado en la rotonda de Limache, a los fines de colaborar con la empresa concesionaria en la intención de asegurar un lugar acorde, en pos de recibir el flujo de participantes en eventos nacionales e internacionales de índole turística, social, cultural, científica, empresaria, etc., actividades a las que se les dará un impulso de magnitud.

Se continuará sin pausa con el apoyo al empresariado salteño, en lo que se refiere a la promoción de los distintos productos y servicios, tendientes a la obtención de nuevos mercados. Todo ello se facilitará mediante la activa participación en ferias y rondas de negocios nacionales e internacionales, con la permanente presencia de la Fundación PROSALTA junto con el empresariado salteño.

En materia de servicios, el transporte público depende de la Secretaría de Comercio. El Programa Transporte continuará promoviendo la eficiencia de este servicio esencial, mediante la intensificación del control en rutas de la Provincia para erradicar el transporte ilegal y para asegurar a la población medios de transporte cada vez más seguros y confortables.

En materia energética, la Secretaría del área apostará fuertemente a la profundización de las actividades de control de pozos como así también de la producción de los mismos. La tarea mencionada se complementará con el monitoreo sobre el estricto cumplimiento de las normas de control ambiental a las que están sujetas las empresas petroleras y el control del plan de inversiones a que se obligan las empresas adjudicatarias de las áreas concesionadas por el Gobierno de la Provincia.

La Secretaría de Energía propenderá el desarrollo de proyectos en materia de energías renovables, como asimismo la activa participación en la promoción de inversiones en energías no convencionales.



ES COPIA

LEY N° 7550



La Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario tiene como objetivo prioritario, el de planificar, implementar y supervisar las políticas públicas para el fortalecimiento y desarrollo de las Pymes y Cooperativas salteñas. En el Ejercicio 2009, se intensificarán las políticas de apoyo y fomento desarrolladas en 2008, a saber:

- Promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado;
- Entender en la coordinación, administración y ejecución de regímenes y fondos de incumbencia del sector: Ley N° 7227 de Promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; Ley N° 6633 del Fondo Provincial de Promoción y Educación Cooperativa;
- Capacitar en formación empresarial, asesorar y brindar soporte estadístico y de toda aquella información que asista a su desarrollo;
- Desarrollar acciones tendientes a la generación de empleo;
- Diseñar e instrumentar apoyos y transmisión de conocimientos relacionados con innovación y desarrollo tecnológico de Pymes y Cooperativas;
- Establecer criterios, metodologías, procedimientos e indicadores para evaluar periódicamente la competitividad de las mismas;
- Promover el acercamiento de Pymes y Cooperativas a la gestión de calidad, a través de normas ISO o IRAM;

Interactuar con otros organismos públicos y privados, en la intención de promover todas las acciones necesarias tendientes a consolidar el crecimiento de Pymes y Cooperativas en la Provincia.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Programa Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa Transporte es la autoridad de aplicación respecto de la planificación y control del transporte de pasajeros, el otorgamiento de permisos precarios cuando circunstancias excepcionales lo requieran, la inspección técnica y de confort de los vehículos, el otorgamiento de las infracciones y la aplicación de las sanciones.

Asimismo posee atribuciones tales como dictar las resoluciones y/o instrumentos necesarios, ejercer el contralor permanente de las concesiones, permisos o licencias, dar las tarifas, organizar y administrar el Registro Provincial de Transporte de Pasajeros y el control y fiscalización.

El Programa Transporte tiene una íntima relación con los planes y políticas del gobierno ya que se trata de un servicio público esencial y como tal, se encuentra destinado a satisfacer necesidades básicas de la población, debiéndose adecuar a los principios que informan al servicio público es decir continuidad, regularidad, equidad, uniformidad, generalidad y en lo fundamental, obligatoriedad, coadyuvando a la seguridad pública. La Ley 7.126 encomienda al PEP a tomar las medidas conducentes que sean necesarias para garantizar la normalidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en todo el territorio de la Provincia, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la eficiente prestación del servicio.



ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención al Público Usuario	Programa Transporte
02	Puestos de Control y Fiscalización	Programa Transporte

ES COPIA

RUIR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención al Público Usuario

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención consultas	Consulta	3.600
Informes Técnicos	Informe Técnico	240 (promedio 20 por mes)
Renovación Inscripciones	Renovación	240 (promedio 20 por mes)
Informes Varios	Informe	480 (promedio 40 por mes)
Tramitación Combustible Subsidiado	Formulario para Combustible	24 (promedio 2 por mes)
Planillas Subsidio S.I.S.T.A.U.	Formulario para S.I.S.T.A.U.	24 (promedio 2 por mes)



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas	Personal Técnico y Administrativo	Consultas Atendidas por Personal Técnico y Administrativo
Informes Técnicos	Personal Técnico	Cantidad de Informes Técnicos por Personal Técnico
Renovaciones de Registro de Remis	Personal Técnico	Cantidad de Renovaciones por Personal Técnico
Informes Varios	Personal Técnico y Administrativo	Cantidad de Informes Varios por Personal Técnico y Administrativo



ES COPIA

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Formularios para Combustible Subsidiado	Jefe de Programa y Personal Técnico	Cantidad de Formularios para Combustible Subsidiado por Personal
Formularios para Subsidios S.I.S.T.A.U.	Jefe de Programa y Personal Técnico	Cantidad de Formularios para Subsidio S.I.S.T.A.U. por Personal

Índice de Eficacia

Reducir en su totalidad el déficit de información sobre transporte interurbano de pasajeros en sus distintas modalidades, derivado de la cantidad de consultas efectuadas.

Porcentaje de cumplimiento de las Metas propuestas.



ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Puestos de Control y Fiscalización

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Puestos de Control Fijo y Fiscalización	Puesto Fijo	720 (promedio 60 por mes)
Puestos de Control Móviles y Fiscalización	Puesto Móvil	960 (promedio 80 por mes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Puestos Fijos de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto
Puestos Móviles de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto

Índice de Eficacia

Reducir la ilegalidad en el transporte público.

Porcentaje de cumplimiento de la meta propuesta respecto a:

Puestos Fijos:

Puestos Móviles:

ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gbl. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Optimización y Productividad para Pymes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene los siguientes objetivos:

- o Implementar planes a medida para la Optimización de Procesos Productivos y Reducción de Costos mediante el uso eficiente de los recursos disponibles de cada empresa.
- o Capacitar en Calidad, Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional.

El alcance del programa es para 10 (diez) Pymes de hasta treinta empleados, preferentemente ubicadas en parques industriales de la provincia y con procesos de manufactura.

El programa estará compuesto de los siguientes módulos:

- a) Relevamiento técnico: Datos del proceso productivo, materias primas, equipos, recursos humanos, capacidad de planta y nivel de producción.
- b) Diagnóstico: Análisis de datos y uso de herramientas de optimización, reingeniería y costos.
- c) Capacitación: Jornadas de capacitación dictadas en tres clases de dos horas referidas a Calidad, Medio Ambiente, Higiene y Seguridad.
- d) Informe Final e Implementación: En base al diagnóstico, se formularán propuestas de mejoras que generen competitividad para las Pymes. Se prevé acompañar a la empresa en la puesta a punto de esta propuesta.

ES COPIA

LEY N° 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Optimización y Productividad Pymes	Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gran de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Optimización y Productividad Pymes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asesorar y Optimizar Empresas	Empresa	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Empresas Asesoradas y Optimizadas	Horas-hombre en Capacitación de Pasantes 400 hs.	Horas-hombre en Capacitación de Pasantes por Empresa Asesorada y Optimizada 20 hs.
Empresas Asesoradas y Optimizadas 20	Horas-hombre de Trabajo de Pasantes 2.400 hs.	Horas-hombre de Trabajo de Pasantes por Empresa Asesorada y Optimizada 120 hs.
Empresas Asesoradas y Optimizadas 20	Kit de Trabajo para Pasantes 20 hs.	Kits de Trabajo por Pasante por Empresa Asesorada y Optimizada 1h

Índice de Eficacia

Porcentaje de Empresas Asesoradas y Optimizadas respecto a las previstas.

Aumento de la Productividad de cada Empresa participante (entre 5% y 10%).

Disminución de Costos de cada Empresa participante por reducción de tiempos ociosos, accidentes y desperdicios (10% promedio).

ES COPIA

RINA DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7550



JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos.
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



07 Ministerio de Educación

CA- Ciencia y Tecnología

CA- Gestión Educativa



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Educación asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en materia educativa y además:

Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica en todos sus niveles y modalidades fijados por el Gobernador, conforme a criterio de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades de la Provincia o de la región, de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes, de reconocimiento del fundamental rol social que los mismos cumplen, de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.

Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edificios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones por la sub-utilización de los mismos en virtud de una deficiente localización o por otras causas. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.

Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que resultase no suficiente la instalación de establecimientos.

Concertar con los Organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en la comunidad, con una adecuada capacitación de éstos.

Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar la inserción laboral de éstos.

Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.



ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada con el otorgamiento de subsidios.

Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.

Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.

Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.

Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.

Los principales Objetivos para el ejercicio 2009 son:

Desburocratizar el sistema, apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.

La Redefinición del Estatuto del Educador y del Reglamento General de Escuelas tendiendo a simplificar e informatizar procedimientos y a fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.

Diagnosticar la realidad educativa para la generación de políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.

Brindar un marco de transparencia y equidad en los procesos de concursos docentes.

Iniciar la implementación de la Ley de Educación Provincial desde la estructura del sistema, modalidades y orientaciones, dando unidad y sentido a la planificación, organización, gestión y desarrollo del sistema educativo salteño.

Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.

Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.

Converger esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vistas a una mayor igualdad educativa.

Priorizar la atención de la educación rural en contextos de riesgo social e intercultural bilingüe para garantizar condiciones de equidad y calidad educativa.

Adecuar las líneas de programación nacional a las prioridades establecidas en la política educativa provincial, definidas a partir de una visión contextualizada de la realidad jurisdiccional.

Implementar concursos docentes para cargos directivos (directores, vicedirectores, rectores, coordinadores y vicerrectores) y de supervisión en todos los niveles.

Implementar el sistema de legajo único del alumno.

Implementar sistemas de información y procesos administrativos que permitan monitorear el estado del sistema educativo.

Para lograr estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes acciones, entre otras:

Revisión de la normativa vigente y redefinición de las mismas.

Elaboración de mapas educativos para previsión y proyección.

Incorporación de personal de servicios generales en aquellos establecimientos con necesidades urgentes.

Descentralización de procesos hacia los establecimientos reduciendo las tareas del personal administrativo y favoreciendo la re-funcionalización del personal hacia la mejora en los controles.

Implementación de controles de calidad de la información.

Articulación de políticas conjuntas con otras áreas de gobierno (Salud, Desarrollo Humano) a fin de mejorar el contexto del sistema educativo y optimizar las tareas asistenciales.

Implementación del sistema de legajo del alumno, como herramienta clave de gestión.

Desarrollo e implementación del sistema de legajo edilicio.

Desarrollo e implementación de sistema de gestión de compras y almacenes.

Establecimiento de canales de comunicación constantes con los distintos gremios y sectores tendientes a avanzar sobre distintos aspectos del sistema educativo (grilla salarial y normativa, entre otras).



ES COPIA



LEY N° 7550

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo en los distintos niveles.



Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas, culturales y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post grado.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

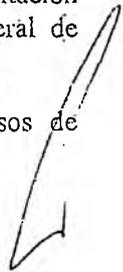
Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora y Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia, en cumplimiento de la Ley Federal de Educación.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Mantener las acciones para el incremento constante de la tasa de escolaridad.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY 1-7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Coordinación Educativa	Dir. Gral. de EGB e Inicial
02	Educación Básica	Dir. Gral. de EGB e Inicial
03	Educación Media	Dir. Gral. de Educación Polimodal
04	Educación Especial	Dir. Gral. de Regímenes Especiales
05	Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior



ESCOPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Coordinación Educativa

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inclusión de la población no escolarizada y Retención de la población escolarizada en situación de vulnerabilidad	Niño	24.694
Jóvenes y Adultos incorporados a algún nivel del sistema educativo formal	Jóvenes/Adultos	898
Alumnos beneficiados con material de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje	Alumnos	200.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicadores de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Becas de Inclusión Otorgadas	Costo Total de las Becas	Costo por Beca de Inclusión otorgada
Becas de Retención Otorgadas	Costo Total de las Becas	Costo por Beca de Retención otorgada
Joven/Adulto Incorporados	Costo de Cargos Docentes de los Niveles	Costo por Joven/Adulto Incorporado
Alumnos Beneficiados con Kits Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado

Indicadores de Eficacia

- Porcentaje de Niños Incluidos/Retenidos respecto a lo programado.
- Porcentaje de Jóvenes/Adultos Incorporados respecto a lo programado.
- Porcentaje de Alumnos Beneficiados con Kits Educativos respecto a lo programado.

ES COPIA

LEY Nº 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02 Educación Básica

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Nuevos Niños incluidos en sala de 3 años (Nivel Inicial)	Niño 3 años	218
Nuevos Niños incluidos en sala de 4 años (Nivel Inicial)	Niño 4 años	506
Nuevos Niños incluidos en sala de 5 años (Nivel Inicial)	Niño 5 años	217
Nuevos Niños incluidos en el Nivel Primario EGB 1º y 2º ciclo	Niño EGB	1.319

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incorporado
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes Nivel Primario EGB 1º Y 2º Ciclo	Costo por Niño Incorporado
Alumnos Matriculados en EGB	Costo Total de EGB	Costo Total por cada Alumno Matriculado en EGB
Alumnos Egresados de EGB	Costo Total de EGB	Costo Total por cada Alumno Egresado de EGB

Índices de Eficacia

Porcentaje de Niños Incorporados respecto a lo programado.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Educación Media

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incluir nuevos Niños en el Nivel Medio EGB 3° Ciclo y Polimodal	Niño	6.694

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Medio EGB 3° Ciclo y Polimodal	Costo por Niño Incorporado.
Alumnos Matriculados en Polimodal	Costo Total de Polimodal	Costo Total de cada alumno Matriculado en Polimodal.
Alumnos Egresados de Polimodal	Costo Total de Polimodal	Costo Total de cada Alumno Egresado de Polimodal.

Índices de Eficacia

Porcentaje de Niños Incorporados respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Educación Especial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de Alumnos Inscriptos Área No Formal	Alumno Á.N.F.	9.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cociente de Insumo Producto
Alumnos Inscriptos Area No Formal	Establecimiento	Alumnos por Establecimiento



Índices de Eficacia

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención: Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 05
 Educación Superior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de los Alumnos Inscriptos	Año	10000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Matriculados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Matriculado en Educación Superior.
Alumnos Egresados de Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Egresado de Educación Superior.

Índices de Eficacia

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación

7550



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Renovación del modelo curricular de las escuelas técnicas.

Promoción y desarrollo de prácticas profesionales que permitan vincular el ámbito educativo con el entorno socio-productivo.

Creación de Institutos Politécnicos.

Capacitación docente y de gestión escolar.

Creación de escuelas productivas considerando su funcionamiento en todos los departamentos de la provincia.

Fortalecimiento institucional de las escuelas técnicas mediante la dotación de infraestructura y equipamiento apropiado.

Provisión de kits didácticos e informáticos para los establecimientos escolares.

Reformulación de la formación profesional y creación de centros de formación a través de convenios entre gobierno, gremios y empresas.

Planificación estratégica de las ofertas de formación técnica en el nivel superior.



ES COPIA

RINA RIVERA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7550

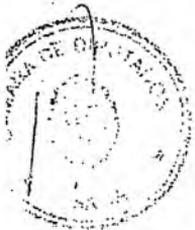


LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Fortalecimiento de Escuelas Técnicas	Secretaría de Gestión Administrativa y

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEX N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Fortalecimiento de Escuelas Técnicas

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Equipamiento y Refacción de
Escuelas Técnicas

Establecimiento

10

INDICADORES DE GESTIÓN

ES COPIA

Índices de Eficiencia

ANA T. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos.
Secretaría Gral. de la Gobernación

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Establecimientos Equipados y/o Refaccionados	Costo Total	Costo por Establecimiento Equipado y/o Refaccionado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Equipados del total previsto.

7550

ES COPIA



RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCION:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



ES COPIA

ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



08 - Ministerio de Salud Pública

CA- Planes de Salud

CA- Sustitución de Carencias

CA- Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

CA- Suministro y Abastecimiento



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLITICA PRESENTISTARIA

Compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial:

Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.

Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la Provincia.

Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financia la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.

Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad en la expresión de sus necesidades, conducción y evaluación de los servicios de salud.

Coordinar con la Nación y otras Provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país.

Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y por los sectores privados procurando la implementación de un sistema de salud en la Provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.

Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.

Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras acciones concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, la salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinando con los demás sectores y jurisdicciones de Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.



Entender en la supervisión y coordinación de las acciones médicas y sanitarias de los servicios de obras sociales, mutuales y organismos similares.

Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.

Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.

Los objetivos de la política presupuestaria para el año 2000 son:

- Fortalecimiento de la Atención primaria de la Salud a través de incorporación de profesionales médicos, enfermeros y agentes sanitarios para la cobertura de la población en aumento;
- Estrategia de reestructuración de la política salarial de los agentes del estatuto de los trabajadores de la salud tendiente a lograr equidad en la remuneración según las tareas, responsabilidad, lugar y horas de trabajo;
- Asegurar el correcto financiamiento de los distintos hospitales y modelos de gestión hospitalaria en concordancia con su infraestructura, población a cargo, ubicación geográfica, capacidad de resolución, estadísticas prestacionales, cantidad de personal, grado de satisfacción del usuario;
- Extender la cobertura de los servicios tanto en sentido vertical (mayor complejidad) como en sentido horizontal (más personas incluidas);
- Programar, ejecutar y mejorar los programas de atención de pacientes de patologías crónicas de la población sin cobertura social tales como Diabetes, Cáncer, Hipertensión, Hemodiálisis;
- Establecer un adecuado cronograma de provisión y distribución de medicamentos a todos los efectores de la provincia capacitando en el uso racional de los mismos y mejora de los controles internos asegurando la cobertura de más de 4.050.000 atenciones ambulatorias y 112.000 internaciones (egresos) en los nosocomios de toda la Provincia;



ES COPIA

- Asegurar el acceso a la población a las prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión, proceso en el que intervienen las áreas de Prestaciones Médicas y Gestión de Pacientes de este Ministerio;
 - Continuar con el Plan de Reequipamiento y Mantenimiento hospitalario iniciado el año 2008 tendiente a mejorar la calidad de infraestructura y la capacidad de resolución de los problemas en los distintos efectores de la Provincia;
 - Implementar el programa de Conectividad para todos los efectores de la Provincia a través de la incorporación de tecnologías de la información que permitan optimizar las comunicaciones y transferencia de datos entre las distintas áreas operativas tendientes a generar información relevante para la toma de decisiones en tiempos menores;
 - Determinar tasas de uso para diseñar mapas georeferenciados que permitan establecer la demanda, la asignación de recursos humanos, equipamientos financieros y de infraestructura;
- Coordinar las acciones con los distintos organismos nacionales vinculados con el Ministerio para asegurar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de éstos para con la Provincia;
- Invertir en capacitación de los agentes del estado del sector salud, tendientes a la profesionalización de la administración en su conjunto y teniendo como eje central la mejora continua en la atención del paciente usuario;
 - Desarrollar actividades de capacitación, jornadas, ferias y demás eventos a los fines de promover la conducta de la prevención en la población lo que redundará en ahorro de recursos;
 - Mejorar la estructura del sistema de vigilancia epidemiológica;
 - Procurar el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y el recambio de ambulancias en el territorio de la Provincia a los fines de mantener un parque automotor en condiciones que asegure el cumplimiento de las derivaciones de pacientes a los centros de referencias;
 - Procurar el recambio del 30% de los colchones y 100% de los textiles de cama de las más de 2400 camas en los Hospitales de la Provincia;



ES COPIA

LEY No 7550



- Redefinir las políticas y los fondos destinados al sector nutrición de los hospitales, asegurando la provisión de raciones acordes a las necesidades reales y distribución equitativa de los fondos.

ES COPIA

MARIA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN



La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para mantener con vida, con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A.).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los centros privados de atención (cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público) y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso de acción se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de esta Jurisdicción que consta de 46 Áreas Operativas en la Provincia, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Prever la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas, con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.



[Handwritten signature]

ES COPIA

LEY N° 7550

FOLIO
214
DPTO. NUMERACION

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

Con estas acciones se busca asegurar el tratamiento de los pacientes con las características descriptas y el seguimiento de la evolución de la enfermedad, cubriendo a través de los subsidios mencionados, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Hemodiálisis en Centros Privados	Programa Diálisis
02	Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
03	Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
04	Traslado de Pacientes	Programa Diálisis



ES COPIA

RINOR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gran de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Hemodiálisis en Centros Privados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	27.924

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Centros Privados	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCION BRUTA ACTIVIDAD 02
Hemodiálisis en Hospital Oñativia

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	4.992

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cocficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Módulo	252

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Módulo

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





LEY N° 7550

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Traslados de Pacientes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que residan a más de 30 km. de los centros de atención	Km.	459.792

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cociente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Km. Recorrido por Traslados de Pacientes	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Km. Recorrido

Índice de Eficacia

Alcanzar el 100% de cobertura de los Pacientes que residan a más de 30 Km. de los centros de atención.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Planes de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las prioridades básicas a cubrir con este Curso de Acción son las siguientes:

La prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades crónicas y endémicas que impactan decididamente en el deterioro de la calidad de vida.

Combatir la desnutrición infantil a través de la programación, normatización, supervisión y evaluación de acciones de salud centradas en la familia y su medio ambiente.

El objetivo final es lograr una drástica reducción de los índices de mortalidad materno-infanto-juvenil, en particular, y de la población en general.

Los planes de salud están dirigidos básicamente a otorgar cobertura a los sectores carenciados de la provincia, que no cuentan con acceso a obra social o medicina prepaga, mediante su atención en hospitales públicos o centros de salud cercanos a su domicilio.

A través de dicha cobertura se apunta a:

- Asegurar el acceso a la población a prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión
- Desarrollo de programas preventivos y de promoción de la salud tendiente a lograr la protección de la comunidad en general
- Elaboración, ejecución y fiscalización de programas integrados que cubran a los habitantes en casos de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo
- Establecer los mecanismos adecuados y oportunos en los distintos niveles de atención sanitaria a fin de promover, prevenir, asistir y rehabilitar la salud materno-infantil
- Elaboración de planes de campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades transmisibles.



149
ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Plan Diabetes	Programa Diabetes
02	Plan Oncológico	Programa Oncología
03	Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	Programa de Epidemiología
04	Medicina Social	Dirección General de Medicina Social



ESCOPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Plan Diabetes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los pacientes con tratamiento farmacológico DM Tipo 1	Paciente DMT1	1.754
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los pacientes con tratamiento farmacológico DM Tipo 2	Paciente DMT2	6.127
Búsqueda y Detección de Pacientes con Factores de Riesgo	Encuestas	3.420
Recuperar a Diabéticos que abandonaron el tratamiento	Diabético recuperado	1.026
Capacitación al Personal Referente	Personal	216
Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda	Grupo	30
Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de servicios de salud	Servicio	27



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de cada Meta.



ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Plan Oncológico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de cáncer de cuello de útero en pacientes sin obra social, carentes de recurso, residentes en la provincia, con un rango de edad entre 20 y 65 años (Población Objetivo)	Persona	248.134
Detección temprana de cáncer de cuello de útero a través de promoción, difusión y toma de muestras	Paciente	82.711



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Población Objetivo	Unidades monetarias Invertidas en Prevención	Costo por Persona
Pacientes	Unidades monetarias Invertidas en Detección	Costo por Paciente

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas previstas.

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tratamiento de Viviendas	Vivienda Tratada	240
Evaluación Entomológica	Vivienda evaluada	10.240
Vigilancia de Manzanas	Manzana	3.020

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Viviendas Tratadas	Unidades monetarias Invertidas en Tratamiento	Costo por Vivienda Tratada
Viviendas Evaluadas	Unidades monetarias Invertidas en Evaluación	Costo por Vivienda Evaluada
Manzanas Vigiladas	Unidades monetarias Invertidas en Vigilancia	Costo por Manzana Vigilada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Viviendas Tratadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Viviendas Evaluadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Manzanas Vigiladas respecto a las previstas.



ES COPIA

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Medicina Social

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Salud Materno Infantil a Embarazadas	Embarazada	23.000
Control de Salud Materno Infantil a Mujeres en Edad Fértil	Mujer	134.252
Control de Salud Materno Infantil a Recién Nacidos	Recién Nacido	23.000
Control de Salud Materno Infantil a Niños menores de 6 años	Niño	171.556
Control de Salud Materno Infantil a Adolescentes	Adolescente	230.115
Control de la Salud de la Población con HIV Diagnosticadas y Bajo Control	Paciente HIV	512
Prevención y Control de las Enfermedades de Transmisión Sexual	- Curso	10
Tratamiento Integral de Pacientes con TBC Diagnosticado	Paciente TBC	90
Acciones de Prevención y Control para Disminuir la Incidencia de TBC	Visita	24

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en cada Meta	Costo por Meta

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de cada Meta.



ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Sustitución de Carencias

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda.

Dicha cobertura se brinda en nuestra provincia en efectores privados y fuera de ella, cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos.

Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.



ES COPIA

FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Prestaciones Médicas	Dirección General de Prestaciones Médicas
02	Traslados y Derivaciones	Dirección General de Prestaciones Médicas

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Prestaciones Médicas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía	220
Otras Prestaciones Médicas	Prestación	5.038

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Unidades monetarias invertidas	Costo por Cirugía Cardiovascular
Prestaciones Médicas	Unidades monetarias invertidas	Costo por Prestación

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cirugías realizadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prestaciones realizadas respecto a las previstas

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Traslados y Derivaciones

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Derivaciones Extraprovinciales	Derivación	1.123
Traslados Intraprovinciales	Traslado	800

INDICADORES DE GESTIÓN



Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Derivaciones Extraprovinciales	Unidades monetarias invertidas	Costo por Derivación Extraprovincial
Traslados Intraprovinciales	Unidades monetarias invertidas	Costo por Traslado Intraprovincial

Índices de Eficacia

Porcentaje de Derivaciones realizadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Traslados realizados respecto a los previstos.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Suministro y Abastecimiento

Unidad Ejecutora: Dirección de Abastecimiento y
Mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción está orientado a procurar la provisión de bienes de consumo, capital y lograr la prestación de servicios esenciales para el desarrollo de la actividad hospitalaria en cuanto a las necesidades requeridas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio.

El plan de trabajo para el ejercicio 2009 incluye la adquisición de estos bienes en forma centralizada, a fin de obtener mejores precios y coordinar su distribución.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

4

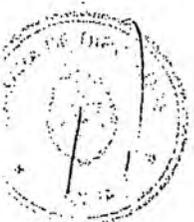


LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Abastecimiento y Servicio a Hospitales	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Abastecimiento y Servicio a Hospitales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Ración	756.790
	Juego de Sábana	3.200
Adquisición de Bienes de Consumo a bajo costo para ser distribuidos a Hospitales	Colchón	1.089
	Cubierta	770
	Mochila	1.200
Mantenimiento Integral de los Vehículos	Mantenimiento	660
Asistir a los Efectores con el mantenimiento del Equipamiento Médico Preventivo y Correctivo	Efactor	285
Conectividad de la Provincia	Punto	140



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

Índices de Eficacia

Porcentaje de Provisión de Raciones, Juegos de Sábanas, Colchones, Cubiertas y Mochilas Sanitarias Adquiridas.

Porcentaje de Servicios de Mantenimiento y Servicios a Efectores realizados.

Porcentaje de Puntos Conectados.



ES COPIA

LEY N° 7550

ES COPIA



RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCION:

MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS





09 - Ministerio de Finanzas y Obras
 Públicas

CA - Administración Financiera y
 Gubernamental

CA - Elaboración, Sistematización y
 Fiscalización de Estrategias y Censos

CA - Recaudación y Fiscalización de
 Impuestos Provinciales

ES COPIA

RIVERA DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaria General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Finanzas y Obras Públicas, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la Provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento, el progreso y el desarrollo sustentable.

Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.

Entender en los subsistemas del sistema integrado de administración financiera, tesorería, presupuesto, contabilidad, crédito público e inversión pública provincial.

Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.

Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.

Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.

Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado:

Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.

Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes Ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.

Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.

Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.



Entender en las relaciones con la entidad autárquica creada por Ley N° 24.464.

Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los Ministros que correspondan, los pertinentes planes.

Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.

Las Principales Acciones del Ejercicio 2009 se sustentarán en las siguientes Premisas:

Priorizar la atención de las necesidades sociales de la población.

Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal.

Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, justicia y seguridad.

Promover el desarrollo económico de la provincia, incrementando la infraestructura necesaria a través de nuevos esfuerzos en materia de inversión en obras públicas.

Continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.

Implementación de Políticas que fortalezca a los Municipios de la Provincia.

Dado el contexto de crisis económica y financiera a nivel mundial, el manejo de los fondos públicos se estructurará bajo un conjunto de medidas restrictivas de gastos de funcionamiento, a efecto de mantener el equilibrio financiero y asegurar el pago al día de los compromisos asumidos.

Mantener la metodología de publicación del Cronograma de Pagos, a fin de anunciar en forma anticipada la cancelación de las obligaciones, dando mayor seguridad y transparencia mediante transferencias bancarias.



7550

LEY Nº



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el órgano coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública, Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provincial se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

- ◆ Sistema de Presupuesto

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado, a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.



ES COPIA



El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.

Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por ello es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes.

Este sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria, realiza el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente con las tareas de Formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

♦ Sistema de Tesorería

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.

♦ Sistema de Contrataciones

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, materia de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a efficientizar el funcionamiento del sistema de compras, lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catálogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

♦ Sistema de Contabilidad - Administración de Bienes

Mejorar la registración y la producción de los informes contables y financieros en tiempo y forma.

Esto se refiere a la misión primaria del Órgano Rector del Sistema, la Contaduría General de la Provincia, de contabilizar cronológicamente y sistemáticamente todos los hechos y actos de carácter económico, financiero y patrimonial referidos a la Hacienda Pública Provincial así como procesar y producir información para los responsables de la Gestión Financiera Pública y terceros interesados en la misma.

Inventario permanente de bienes del activo fijo y de los acopios de bienes de consumo almacenados en el sector público, de valorización de asignación de responsables y de auditoría física regularmente practicada.

Está referido al alta, custodia, utilización, conservación y baja (amortización, obsolescencia, y otras causas con y sin responsabilidad personal) de los bienes reales fijos del dominio público y privado del Estado, y de los acopios de bienes de consumo propios del sector público o que están bajo su custodia. Requiere el inventario permanentemente actualizado y los recuentos periódicos para verificar existencia, estado de conservación, justa utilización y clara determinación de los responsables del uso y custodia.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD ELECTORA
01	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
02	Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
03	Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
04	Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos.
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	12
Generar un Informe Final de Recomendación por Curso de Acción	Informe de Recomendación	55
Preparar Informes de Reprogramación de Cuota Compromiso	Informe de Cuota	7.200 (Promedio de 30 x día; 600 por mes)



INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cocficiente de Insumo Producto
Informes de Ejecución	Unidad monetaria invertida en los procesos de Ejecución	Costo por Informe de Ejecución
Informes de Recomendación por C.A.	Unidad monetaria invertida en los procesos de Evaluación	Costo por Informe de Recomendación
Informes de Reprogramación de Cuota Compromiso	Unidad monetaria invertida	Costo por Informe de Reprogramación de Cuota Compromiso

Índices de Eficacia

Cantidad de Informes emitidos respecto a la cantidad de informes planificados y previstos.



ES COPIA

LEY 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Programación y Administración de Recursos y Pagos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Ordenes de Pago del ejercicio ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago	99%

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Ordenes de Pago del ejercicio pagadas	Costo Directo de los Recursos Humanos	Costo Directo por Orden de Pago del ejercicio pagada

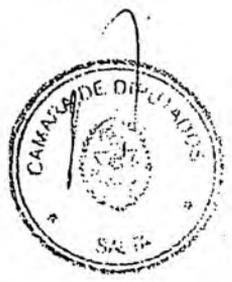


Índices de Eficacia

Porcentaje de Ordenes de Pago pagadas respecto de las recibidas. (99%)

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCION BRUTA ACTIVIDAD 03
 Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contestar los Requerimientos de Precio Testigo en tiempo y forma	Requerimiento	100%

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Requerimientos Precios Testigo Contestados	Hs. Hombre Utilizadas	Hs. Hombre por Requerimiento contestado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Requerimientos Contestados con Precio Testigo respecto del total.



ES COPIA

RINAA DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Generación y Análisis de la Información Contable

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados	Bienes muebles, inmuebles y rodados	30%

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados inventariados	Unidades monetarias invertidas en el proceso de Inventario	Costo del Inventario



Índices de Eficacia

Porcentaje de bienes muebles, inmuebles y rodados inventariados respecto del total de bienes identificados.

Cantidad de jurisdicciones y entidades que realizaron el inventario sobre el total de la Administración Pública Provincial.

ES COPIA

IGNACIO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La DGR tiene como principal objetivo la recaudación, verificación, fiscalización y administración de los impuestos provinciales. Dicha función permite obtener los recursos fiscales que constituyen las fuentes de financiamiento tendientes a solventar los gastos fijados por el Poder Ejecutivo. Para lograr que el curso de acción sea llevado a cabo adecuadamente, se buscará alcanzar las siguientes metas:

1) En materia de recaudación y fiscalización, se pretende implementar procesos de administración tributaria estratégica a las tareas de planificación, coordinación, dirección, seguimiento y control de las actividades inherentes, respetando los principios jurídicos y tributarios de igualdad, legalidad, generalidad, no confiscatoriedad y proporcionalidad, a fin de salvaguardar los derechos de los ciudadanos.

2) En gerenciamiento, hacer uso de la planificación estratégica, técnicas de gestión administrativa (normalización, indicadores de gestión, etc.), tecnificación e informatización general, manuales de procedimiento que estandarizan los procesos de la organización evitando caer en una burocratización de los mismos. Todo esto brindará un mejor servicio al contribuyente y permitirá obtener información útil y oportuna para la toma de decisiones.

3) En cuanto a la evasión y/o elusión fiscal, se intensificará la lucha contra los mismos, ya que constituyen una práctica desleal al comercio y/o industria que obstaculiza el fin esencial del Estado.

4) Con respecto a la Fiscalización Externa, actualmente la Dirección General de Rentas posee 5 puestos de control, y se prevé la construcción de uno nuevo en la Ruta 34 a la altura de Colonia Santa Rosa y otro en la Ruta 81 que procede desde Formosa. A su vez se pretende adquirir dos balanzas, una para el Puesto de Control de Salvador Mazza y otra para Pichanal. A través de los puestos de control, se intensificará el

ES COPIA



control fiscal de las mercaderías y documentación no declarada que circulan por las rutas provinciales.

5) Actualización periódica de los datos, permitiendo de esta forma tomar decisiones fundamentadas sobre bases reales.

6) Incrementar el número de contribuyentes del padrón tributario.

7) Recabar la información necesaria para confeccionar el modelo Insumo-Product, base de la Balanza Comercial de la Provincia.

8) Hacer uso de las facultades de decomiso y clausura establecidas por la Ley 7.200 a la DGR para intensificar la lucha contra la evasión y el comercio ilegal. Ello implica dotar a la misma de medios humanos y materiales necesarios para la conservación y mantenimiento de dichas mercaderías.

9) Instrumentar en los distintos puestos de control el régimen del pago a cuenta del impuesto a las actividades económicas. Constituirán al mismo mercaderías que ingresen a la provincia con destino a la comercialización, con especial énfasis en aquellos que poseen alto índice de evasión tales como carnes frías, pollos, pescados, frutas, verduras, harinas, lácteos. Paulatinamente se incorporarán otros productos.

10) Agilizar los tiempos de cobro judicial.

En materia de fiscalización se proyecta incrementar el porcentaje de auditorías preventivas a distintos comercios y ordinarias a los sectores que registran mayores índices de evasión en el impuesto a las actividades económicas e impuesto a las cooperadoras asistenciales. Asimismo se fiscalizarán a los agentes de retención y percepción nominados para actuar como tales por la DGR.

Se continuará con la profundización en el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas del Sistema Informático One World Xc de J.D. Edwards a fin de optimizar la gestión presupuestaria, administrativa contable, patrimonial, de contrataciones y financieras.

Se implementaron las Normas de Calidad ISO 9001-2000 y se obtuvo la certificación de la DGR, por tal motivo se mantendrá como metodología de trabajo las mencionadas normas de gestión de calidad

Teniendo en cuenta lo precedente y a los fines de que este curso de acción sea llevado a cabo en forma eficaz y eficiente, la unidad ejecutora brindará los recursos necesarios a tal fin.



ES COPIA

FINA R DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Fiscalización Externa	Dirección General de Rentas
02	Verificación Interna	Dirección General de Rentas

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Fiscalización Externa

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actuaciones a realizar	Actuación	4.300
Monto de las Determinaciones	Peso	\$ 33.500.000
Controles en Puestos de Control	Controles	350.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monto de deuda determinada por mes	Unidad monetaria invertida en los procesos de fiscalización externa	Relación pesos invertidos en fiscalización externa sobre monto total de deuda determinada
Cantidad de Controles de Ruta efectuados por mes	Costo de Puestos de Control de Ruta por mes	Costo mensual por Control de Ruta



Índices de Eficacia

Monto de Deuda Determinada por mes / Cantidad de actuaciones por mes.
(Permitirá conocer la sensibilidad de los montos de deuda determinados ante variaciones en la cantidad de actuaciones. El seguimiento mensual de esta relación mostrará a priori la influencia de la Cantidad sobre la Calidad de la focalización del accionar de las actuaciones de fiscalización externa)

Comparación porcentual interanual, mes por mes, de la cantidad de determinaciones y monto de las mismas.

Cantidad de corridas de vistas generadas comparativas con los expedientes ingresadas por Auditoria Fiscal.

Cantidad de Resoluciones aplicando multas comparativas con los sumarios iniciados

Número de fiscalizaciones realizadas / número de fiscalizaciones programadas x 100.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Verificación Interna

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Recaudación por Verificación Interna	Peso	\$ 647.216.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cociente de Insumo Producto
Unidades monetarias recaudadas en procesos de Verificación Interna	Unidades monetarias invertidas en procesos de Verificación Interna	Unidades monetarias invertidas por Unidades monetarias recaudadas en procesos de Verificación Interna

Índices de Eficacia

Sub.Prog. Gestión de Cobro:

Juicios iniciados/ Títulos Ejecutivos generados.

Sub.Prog. SARES 2000:

Recaudación SARES 2000/ Recaudación Total.

DDJJ presentadas por mes/ Padrón Activo grandes contribuyentes por mes.

Cantidad de Requerimiento y/o Comunicación de pago emitida comparada con el año anterior:

SubProg.Recaudación:

Recaudación Pequeños Contribuyentes/ Recaudación Total.

Impuestos Inmobiliario Rural cobrado/ Impuesto Inmobiliario Rural devengado.

C.A.C.:

Cantidad de llamadas realizadas comparado con el año anterior.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas tiene como prioridad la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todos los antecedentes de interés público, relacionados con los problemas económicos y sociales. También realizará sobre las bases de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones necesarios.

La Dirección General de Estadísticas para el cumplimiento de su finalidad, implementó un programa enfocado a la mejora de los servicios demandados por el usuario el cual está compuesto por un conjunto de procesos:

-
- CAMARA DE SENADORES
-
- SALTA
- A. Organización del sistema administrativo de gestión en trámites y servicios al ciudadano.
 - B. Control y seguimiento de la documentación en que se encuentra la demanda ingresada.
 - C. Inducción del personal involucrado en los procesos de atención y captación del trámite.
 - D. Conducción de las áreas involucradas al desempeño y resultados deseados en materia de calidad, productividad e imagen de los servicios que se otorgan.
 - E. Seguimiento y verificación de la demanda.
 - F. Objetivos y metas de la gestión de calidad.
 - G. Adecuación y mejora continua a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

El curso de acción es un programa enfocado a la mejora en la atención a la demanda del ciudadano que contribuye a:

ES COPIA



Mejorar la disponibilidad de datos estadísticos provinciales y nacionales actualizados.

Acceder a un compendio de información en una sola publicación, sin tener que desplazarse en diferentes organismos, pudiendo consultar y copiar archivos de la misma en el sitio Web de la Dirección.

Tomar decisiones y acciones políticas en base a datos confiables y actualizados.

Disponer de mayor información estadística referenciada a planos cartográficos.

Incrementar el índice de consultas diarias en la Dirección o a través de Internet.

Implementar nuevos programas de estadísticas de interés provincial a través de proyectos de investigación.

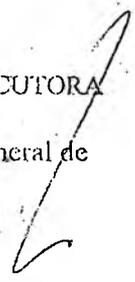
ES COPIA

RINA A. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



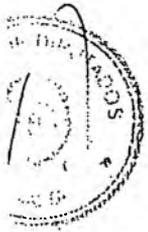
LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación	Persona	8
Distribución Publicaciones	Ejemplar	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

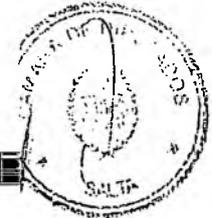
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Publicaciones	Costo de Publicación	Costo por cada ejemplar de Publicación editado
Usuario Atendido	Puestos de Consulta	Cantidad de puestos de consulta por cantidad de consultas usuario atendido
Personal de la Dirección General de Estadísticas Capacitado	Capacitador a cargo de Cursos de Capacitación	Cantidad de Capacitados por Capacitador

Índices de Eficacia

Relación porcentual entre publicaciones producidas y publicaciones distribuidas desde la D.G.E. para el año 2009.

Porcentaje de incremento de usuarios atendidos en la D.G.E. respecto al período anterior.

Porcentaje de personas capacitadas de la D.G.E. a través de los cursos de capacitación dictados en el año.



ES COPIA

7550

ES COPIA



RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gohernación

JURISDICCION:
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE



7550

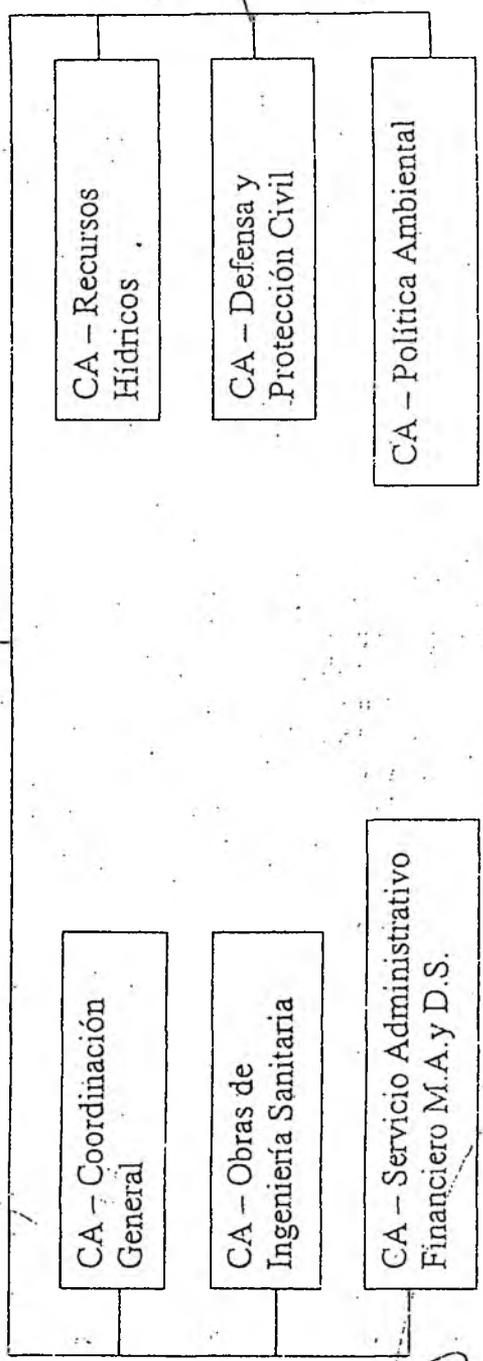
ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
255
DPTO. NUMERACION

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



10 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sustentable



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y en especial:

Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y el desarrollo sustentable.

Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.

Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las Cuenas Hídricas.

Entender en las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes.

La Política Presupuestaria para el ejercicio 2009 se fundamenta en lo siguiente:

La situación inicial del marco en el cual se diseña el plan estratégico del Ministerio, en comunión con la política general del gobierno provincial, plantea como objetivo global el de lograr la institucionalidad ambiental, iniciada a través de la reciente creación. Esta situación evidencia un fuerte compromiso político al jerarquizar a nivel de Ministerio la anterior Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, incluyendo anteriores direcciones y agencias, como así también generando y contemplando nuevas componentes ambientales. A lo largo del año 2008 se fueron consolidando las líneas de acción para cumplir con los objetivos, a través de las distintas dependencias que lo integran:

- Secretaría de Política Ambiental
- Secretaría de Recursos Hídricos
- Subsecretaría de Defensa Civil
- Coordinación General

De este análisis surgen los siguientes Objetivos:

Implementación y monitoreo de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos; para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

Implementación del Sistema Provincial de Información Ambiental y crecimiento del Laboratorio de Teledetección y Estudios Ambientales.



ES COPIA

LEY Nº 7550



Estudio de las Cuencas Hídricas para la utilización responsable del agua potable de consumo.

Implementación del Proyecto para dotar de agua potable a las escuelas de la Provincia que hoy no cuentan con dicho recurso.

Conservación y eficiente administración de las áreas protegidas de la Provincia.

Dictado de 50 cursos de capacitación en las escuelas y oficinas públicas para actuar en casos de contingencias climáticas y sísmicas.

Saneariamiento y construcción de espacios para la deposición final de los Residuos Sólidos Urbanos, en vinculación con cada municipio o consorcios de municipios.

Control de pesca en los ríos para la conservación y preservación. Monitoreo y control de la caza.

Instalación y capacitación en escuelas de la Puna y Valles Calchaqués de equipamiento vinculado a la energía renovable.

Capacitación en Educación Ambiental, mediante acciones tendientes a desarrollar fuertemente la conciencia ambiental.

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Coordinación General

Unidad Ejecutora: Cabecera del Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN



Desde este Curso de Acción, la Cabecera del Ministerio realizará las actividades de Coordinación General atendiendo a lo definido en las funciones comprendidas en la Ley de Ministerios vigente.

Conforme a los monitoreos realizados y al diagnóstico surgido a lo largo del año 2008 se fueron consolidando las líneas de acción para cumplir con los objetivos, a través de las distintas dependencias que integran el Ministerio, advirtiéndose la necesidad de respaldar financieramente las líneas de acción específicas que de otra manera no podrían desarrollarse eficaz y eficientemente.

También debe tenerse en cuenta que esta política de acción trasciende el espacio Ministerial para articular transversalmente con los otros Ministerios y demás instituciones de orden público y privado.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Coordinar acciones para Protección del Ambiente	Cabecera del Ministerio

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Coordinar acciones para Protección del Ambiente

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecer las capacidades operativas y de conservación para el manejo de las áreas protegidas	Jefe de Cuerpo Guardaparque Profesional Guardaparque de Apoyo	1 20 40
Avanzar en la formulación participativa de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo	Plan	5
Desarrollar estrategias y acciones para la valorización de servicios ambientales en las Áreas Protegidas	Proyecto	3
Elaboración e Implementación de una estrategia Provincial de Corredores Ecológicos (Puna, Selva Tucumano-Boliviana, Chaco).	Taller	5
Implementar la Estrategia de Conservación de Humedales Altoandinos y otros Ambientes de Montaña	Comité	1
Capacitación sobre Energías Renovables utilizadas en Áreas Protegidas	Jornada	5
Implementación del Plan Provincial de Producción Más Limpia	Capacitación	6



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Diseño, implementación y desarrollo del sello de Producción Sustentable (SELLO VERDE)	Evento Provincial	2
	Evento Nacional	2
Consolidar el Plan provincial de Producción Sustentable, Buenas Prácticas de Producción Primaria	Taller	6
Avanzar en el Manejo de los residuos sólidos urbanos a través de reuniones por regiones, con Municipios y otras	Reunión	58
Sanear los pasivos ambientales existentes	Sanearamiento	4
Formular el Marco normativo del funcionamiento de los rellenos sanitarios regionales	Reunión	10
Educación Ambiental formal, no formal e informal	Reunión	310



Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada meta)	Costo por cada Meta Propuesta

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N.º 7550

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación
PROYECTO



Denominación del Curso de Acción: Obras de Ingeniería Sanitaria

Unidad Ejecutora: Cabecera del Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa de Ingeniería Ambiental de este Ministerio desde el año 2008 y en lo sucesivo, debe desarrollar el Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU). Para dar continuidad e incrementar las acciones planificadas, es necesario profundizar las actividades de este plan, apoyando, técnica y financieramente a los municipios. Este plan se engloba dentro de los lineamientos de la Ley Provincial 7070, en el marco de preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Salta.

El Programa atiende las problemáticas relacionadas con los Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de la Provincia de Salta, sin dejar de considerar permanentemente que la jurisdicción del manejo recae en los Municipios. Tiene a su cargo la ejecución de la Política que la Provincia llevará adelante durante el periodo 2008 - 2011, diseñando las diferentes estrategias en el marco del Plan Provincial GIRSU.

Algunos de los aspectos operativos más importantes del Curso de Acción son la construcción de rellenos sanitarios, y el saneamiento que se debe realizar para prevenir el daño ambiental, producto del inadecuado manejo de los residuos sólidos urbanos. Estas acciones forman parte imprescindible e inevitable del plan de gestión integral GIRSU, que el estado provincial, conjuntamente con los municipios deben garantizar para lograr el éxito de las políticas definidas para mejorar la calidad de vida de todos los Salteños sin distinción. Debe aclararse que estas acciones van acompañadas de otras consideradas en el plan como por ejemplo la educación ambiental para fortalecer las acciones municipales, la permanente capacitación del personal comprometido con este plan, la creación del marco normativo, el equipamiento y la infraestructura para el saneamiento ambiental de los pasivos ambientales existentes y la posterior clausura de los basurales a cielo abierto, entre otros.



LEY N° 7550



LISTADO DE OBRAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Obras de Ingeniería Sanitaria	Cabecera del Ministerio

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 01
Obras de Ingeniería Sanitaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Garantizar la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos.	Relleno Sanitario	4
Saneamiento Ambiental de los Pasivos Ambientales existentes	Basural	4

Indices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Rellenos Sanitarios Realizados	Costo Total	Costo por Relleno Sanitario Realizado
Pasivos Ambientales Saneados	Costo Total	Costo por Pasivo Ambiental Saneado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las Metas Propuestas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio Administrativo Financiero M.A.y D.S.

Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.

Desde este Curso de Acción, el S.A.F. del Ministerio realizará las actividades de Coordinación Administrativa de gestión, registración y pago de los insumos y las actividades que se desarrollen para atender a lo definido en las funciones comprendidas en la Ley de Ministerios vigente.

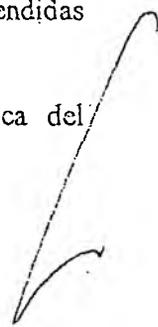
Mantendrá informados permanentemente a los niveles de decisión política del Ministerio, con informes mensuales y todos aquellos que sean solicitados.

También realizará tareas de coordinación y capacitación del personal.



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



LEY Nº

7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.	S.A.F. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCION BRUTA ACTIVIDAD 01.
Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Mantener Informados permanentemente a los niveles de decisión política del Ministerio	Informe	12
Generar procesos de Capacitación Interna	Curso	2

Indices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Informes emitidos	Costo Total	Costo por Informe emitido
Cursos realizados	Costo Total	Costo por Curso realizado

Indice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las Metas propuestas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Recursos Hídricos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Recursos Hídricos incrementará sus acciones en la Planificación Hídrica en lo que respecta a la cuantificación del recurso por regiones, y dentro de ellas por cuencas hidrográficas. Esta acción tiende a calcular las distintas ofertas de agua por unidad de cuenca a bien de orientar futuras demandas.

Gestión Hídrica continuará con la evaluación de las distintas demandas y su proyección veinteñal (agua potable, irrigación, industria y minería). El Programa APEPC (Agua potable a Escuelas y Pequeñas comunidades) continuará con el diagnóstico de las necesidades de agua potable.

Se terminará con el proceso de recuperación de la máquina perforadora IVECO-ELLETARIS para iniciar la ejecución de pozos de agua para abastecimiento de pequeñas comunidades aisladas, que no cuentan con la asistencia de la empresa concesionaria.

Se continuará con la evaluación de proyectos de obras hidráulicas (construcción de canales de riego, desagües pluviales y canales de guarda para protección de distintas poblaciones) y control de ejecución de obras.

Se proseguirá con el mapeo de tomas y canales de riego de los Consorcios e identificación de los titulares de concesión. Se continuará brindando apoyo legal y técnico para la constitución de nuevos Consorcios.

La Dirección de Saneamiento Hídrico, de la que forma parte el Laboratorio Ambiental, continuará con el muestreo básico de los principales ríos por unidad de cuenca, a bien de obtener un mapa de situación que permita determinar los distintos grados de contaminación. Esto posibilitará definir las acciones u obras correctoras.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico	Secretaría de Recursos Hídricos

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Planificación Hídrica	Cuenca	3
Gestión Hídrica a través de Mapeo de Tomas y Canales de Consorcios	Mapeo	10
Diagnóstico de necesidades de agua potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades	Diagnóstico	60
Perforaciones de Pozos de agua para abastecimiento de pequeñas comunidades aisladas	Pozo	20
Saneamiento Hídrico con Muestreo básico de los principales ríos por Unidad de Cuenca	Unidad	6

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada metas)	Costo por cada Meta Propuesta

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las Metas Propuestas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Defensa y Protección Civil

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Defensa Civil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción está orientado a la protección de las personas, sus bienes y el ambiente, amenazados por causas de fenómenos naturales o provocados por el hombre, (Ley 5057 de Defensa Civil), llevando adelante acciones de prevención y concientización sobre riesgos, para lograr una comunidad alerta sobre los peligros potenciales y consecuencias derivadas de los desastres originados en dichos fenómenos y ejecutando tareas de coordinación operativa en la respuesta.

Fundamentalmente se realizan acciones orientadas a la capacitación de la población, escolares y organismos de respuesta como forma preventiva.

Paralelamente se realizan acciones orientadas a la mejora de la coordinación con los demás organismos del estado provincial para la atención de las emergencias, adquiriendo los medios necesarios y facilitando los canales de comunicación interinstitucional.

Apoyado en los programas con que cuenta esta Subsecretaría se reformulará el accionar de la misma con el objeto de alcanzar las siguientes metas:

1. Programa de atención de contingencias ambientales. Creación de un centro de atención de contingencias ambientales para toda la Provincia. Para tal fin se generará un 0800 disponible las 24hs del día, con un centro ampliado de comunicaciones tanto en forma edilicia como de medios. Se capacitará a todo el personal en el uso de medios y protocolos de intervención que posibiliten una rápida respuesta a estas contingencias.
2. El programa PROCADIF, continuará con las actividades de capacitación, tanto en Salta Capital como en el Interior Provincial. Se capacitará a la población en general, como a otros organismos como Policía de la Provincia.



ES COPIA

LEY-Nº-7550

LENA
FOLIO
27
OPC
NUME

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil

ES COPIA

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
 Protección Civil

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Concientización de la Población	Curso	50
Atender las Contingencias Ambientales a través del Centro de Atención	Contingencia	720 (promedio por mes 60)

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación Realizados	Capacitadores	Cantidad de Capacitadores por Curso de Capacitación
Contingencias Ambientales Atendidas	Centros de Atención	Cantidad de Contingencias Ambientales Atendidas por Centro de Atención

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cursos Dictados sobre los planificados.

Porcentaje de Contingencias Atendidas sobre lo estimado.

ES COPIA

FRANCISCO DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Política Ambiental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las acciones delineadas por esta Secretaría y a partir del Curso de Acción para el año 2009 tienden a "Profundizar las actividades de los programas con que se cuenta en la actualidad, apoyando el crecimiento de cada uno, promoviendo su inserción en el medio y difundiendo su accionar en la comunidad, de manera de apoyar la producción sustentable en un marco de preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Salta".

Los Programas con que cuenta esta Secretaría atienden las problemáticas relacionadas con los Impactos y Registros Ambientales, la Planificación, Relevamiento y Habilitaciones para el uso de la tierra, los Sistemas de Información Agroforestal, el Ordenamiento Ambiental Territorial, el Control y la Fiscalización.

Dentro de este marco son metas a alcanzar en el año 2009 las siguientes:

1. Consolidar un Consejo Ambiental Participativo Provincial de manera de facilitar la elaboración y la gestión de políticas ambientales.
2. Revisar, redefinir, normatizar y dar aplicación a nuevos criterios e indicadores para el manejo sostenible de los bosques nativos (autorizaciones de aprovechamiento del bosque), para el cambio de uso de los suelos (autorizaciones de desmontes), y para las evaluaciones de impacto ambiental, ajustados a cada eco-región y ambiente de la Provincia de Salta, en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Ordenamiento Ambiental llevado a cabo durante el año 2008.
3. Coordinar con otros Ministerios vinculados el apoyo técnico a los productores – proponentes, para que aquellos que lo requieran puedan contar con acompañamiento adecuado para llevar a cabo un aprovechamiento sostenible de los recursos en el marco de las normativas redefinidas y normatizadas.



ES COPIA



4. Ampliar las redes de monitoreo sobre los planes de restauración, enriquecimiento, manejo sostenible, cambios de uso del suelo y movimiento de productos forestales, de manera de asegurar el cumplimiento de las normativas redefinidas en pos de una real producción sustentable en la Provincia de Salta.
5. Mantener a la población informada sobre aquellos hechos realizados o necesarios de realizar, relacionados con una mejora de la gestión ambiental.
6. Brindar un eficiente servicio de cartografía satelital.
7. Mejorar los registros y el control de Residuos Peligrosos.

ES COPIA

RINA M. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Política Ambiental	Secretaría de Política Ambiental

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Política Ambiental

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consolidar los Consejos Ambientales - 1 (un) Consejo Provincial del Medio Ambiente y 3 (tres) Consejos Regionales del Medio Ambiente	Reunión	12
Revisar y/o Readecuar criterios y normativa vigente en materia de preservación, conservación, defensa, mejora y restauración ambiental	Reunión Bimestral	6
Generar Proyectos de investigación y/o experimentación a través de convenios con Universidades de la Provincia de Salta	Proyectos	2
Coordinar con otros Ministerios vinculados, el apoyo técnico a Productores para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales	Programa	1
Ampliar las redes de Monitoreo sobre los planes de restauración, enriquecimiento, manejo sostenible, cambios de uso del suelo y movimiento de productos forestales	Delegación	3
Mantener a la Población informada sobre todos aquellos hechos realizados o necesarios de realizar, relacionados con una mejora de la gestión ambiental	Boletín	1
	Bloque T.V.	1
	Programa Radial	1
Brindar un eficiente servicio de cartografía satelital	Laboratorio Teledetección	1
Mejorar los registros y el Control de los Residuos Peligrosos	Laboratorio Móvil	1



ES COPIA

RINA R. DETORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



Índices de Eficiencia

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada Meta)	Costo por cada Meta Propuesta

Índice de Eficacia

Porcentaje de las Metas propuestas.



80% de los Consejos Ambientales consolidados.

90% de los actuales criterios e indicadores para el manejo sostenible de los bosques nativos (autorizaciones de aprovechamiento del bosque), para el cambio de uso de los suelos (autorizaciones de desmontes), y para las evaluaciones de impacto ambiental, revisados y ajustados a cada eco región y ambiente de la Provincia de Salta.

50% de los nuevos criterios e indicadores para el manejo sostenible de los bosques nativos (autorizaciones de aprovechamiento del bosque), para el cambio de uso de los suelos (autorizaciones de desmontes), y para las evaluaciones de impacto ambiental, aplicándose por los proponentes.

80 % de la planificación alcanzada para la asistencia técnica para el aprovechamiento sostenible de los RRNN a pequeños productores de la Provincia de Salta.

80% de las redes de monitoreo trabajando eficazmente.

50% de la población se informa sobre cuestiones relacionadas con una mejora de la gestión ambiental.

90% de los programas de la Secretaría y del Ministerio cuentan con información georeferenciada y sistemas de información geográfica que mejoran su trabajo cotidiano.

70% de los generadores y operadores de Residuos Peligrosos de la provincia registrados y controlados.



LEY N° 7550

ES COPIA



RIVERA, DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCION:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



LEY N° - 7550



ES COPIA

ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



11 - Ministerio de Trabajo y Previsión Social

CA - Jubilaciones Extraordinarias

CA - Fondo Provincial de Empleo





FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

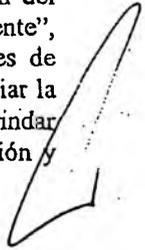
Compete al Ministro de Trabajo y Previsión Social, asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la política laboral y, dentro de su competencia, previsional, y en especial:

Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.

Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.

Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.

Dado el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para la promoción del empleo y en el Marco del Plan Integral "Mas y Mejor Trabajo y del Trabajo Decente", se fomentará el empleo de los trabajadores que presenten mayores dificultades de inserción laboral o se encuentren insertos en empleos de baja calidad a fin de paliar la situación de emergencia laboral de los sectores de alta vulnerabilidad social y brindar asistencia y apoyo para la formulación de propuestas de proyectos de capacitación y producción.



ES COPIA

RINA E. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Fondo Provincial de Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Empleo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta los Programas "Salta Trabaja" y "Salta Solidaria".

El primero fue creado por el Decreto Provincial Nº 2.196/96 y está orientado al empleo temporario de personas desocupadas en proyectos de infraestructura económica y social que contribuyan al desarrollo de las comunidades y a mejorar las capacidades laborales de los beneficiarios. Las unidades ejecutoras de los proyectos de mejora y desarrollo urbano comprenden a organismos públicos provinciales y ONGs y se excluye a las empresas privadas. El período de ejecución de los proyectos es de 3 a 6 meses y el beneficiario percibe una ayuda económica no remunerativa de \$ 150 por mes y seguro de responsabilidad civil.



El segundo, según el Decreto Provincial Nº 990/97, brinda ocupación a trabajadores desocupados para realizar proyectos de servicios sociales a la comunidad, y deben incluir como requisito un 80% de beneficiarias mujeres, preferentemente jefas de hogar. La duración no puede ser menor a 3 meses, ni superior a 6. Reciben una ayuda económica no remunerativa de \$ 150 mensuales y seguro de riesgos de trabajo.

También abarca el Programa de Inserción Laboral y en virtud del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Nación y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, se contempla el dictado de Cursos de Capacitación tendientes a atender la problemática de la desocupación juvenil de la provincia.

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Promoción y Fomento del Empleo	Secretaría de Empleo

ES COPIA

RINA R. DELFORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Promoción y Fomento del Empleo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción y fomento del Empleo	Peso	\$ 12.807.600
Asistencia Financiera a Personas desempleadas	Desempleado	3.900
Cursos de Capacitación	Curso	8
Formación y Capacitación Profesional	Persona	20.000

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas Programa Salta Trabaja	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Personas Asistidas Programa Salta Solidaria	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Personas Asistidas Programa de Inserción Laboral	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Cursos de Capacitación	Costo Total	Costo por Curso de Capacitación
Personas Formadas y Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Formada y Capacitada

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Desempleadas-asistidas respecto a lo previsto.

Porcentaje de Cursos realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Formadas y Capacitadas respecto lo previsto.



LEY Nº 7550



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Jubilaciones Extraordinarias

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Previsión Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción, la Provincia continuará otorgando el beneficio previsional de las Jubilaciones Extraordinarias.

Esto se realiza en el marco del convenio, celebrado entre la Provincia y la ANSES el 05/08/08, donde se acordaron tareas de desarrollo conjunto a fin de rehabilitar la puesta en marcha de las jubilaciones extraordinarias para atender aproximadamente a 15.000 personas que están en condiciones de acceder a este beneficio previsional.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	Subsecretaría de Previsión Social

ES COPIA

RINDO R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
 Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a fin de otorgar las Jubilaciones Extraordinarias	Peso	\$ 3.000.000
Asistir con la 1° Cuota de Moratoria para Jubilación Extraordinaria	Persona	15.000

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas 1° Cuota Moratoria de Jubilación Extraordinaria	Asistencia Financiera	Asistencia financiera por persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Jubiladas respecto a lo previsto.



ES COPIA

ANITA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA



LEY 7550

BART. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gnal. de la Gobernación

JURISDICCION:

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA



LEY N° 7550



ES COPIA

RIVAROLI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



12 - Sindicatura General de la Provincia

CA- Capacitación del Personal y Normativa

CA- Control Interno de la Hacienda Pública



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7.103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Control Interno, ejercerá las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103 y concordantes.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

Concientización del valor del Control en el acompañamiento de la gestión.

Lograr una fluida relación e integración con las Unidades de Sindicatura Interna.

Complementar políticas de integración del Control Interno.

Impulsar actividades de Control en el marco de la adhesión a la Red Federal de Control Público.

Brindar asesoramiento oportuno y eficaz.

Revisión constante y difusión de la legislación y normativa vinculada con la actividad y ámbito que corresponda.

Cumplir con el Plan Anual de Acción formulado para el Ejercicio.

Atender a los requerimientos efectuados por la Superioridad en el marco de su competencia.

Evaluación de la gestión a través de ponderación de indicadores de medición.

Realización de Auditorías de Seguimiento a fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.



ES COPIA

LEY N° 7550



Incorporación de procedimientos y técnicas que optimicen el desarrollo de procesos y resultados.

Priorizar en el desarrollo de sus funciones el cumplimiento de normativa vinculada con la preservación del Medio Ambiente.

Integración de los Órganos de Control en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

Actualización constante de normativa y procedimientos para optimizar las tareas de control.

Capacitación continua de los Recursos Humanos.

Consolidación de actividades en el marco del Convenio de Adhesión a la Red Federal de Control Público.

Concientizar a la Administración Pública y a la Población sobre el funcionamiento de los Organismos de Control.

ES COPIA

EVA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, proyecta desarrollar sus actividades de acuerdo al Plan de Acción Anual al cual se le imprimió una orientación superadora y tendiente a:

Ejercer el control en forma preventiva, concomitante y posterior para evitar desvíos y subsanar los existentes.

Abarcar la máxima cobertura de los entes sujetos al mismo.

Racionalizar procedimientos técnicos y administrativos que permitan lograr eficiencia, economía y eficacia en el desarrollo de la gestión.

Monitorizar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

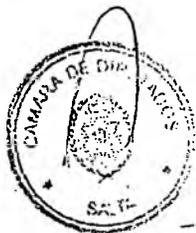
Conformar equipos interdisciplinarios a fin de otorgar mayor profundidad y amplitud a las auditorias.

Mantener como objetivo fundamental la preservación del patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, incluyendo en este concepto al Medio Ambiente.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Auditorías de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
02	Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Auditorías de Control Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Auditorías de Control Interno	Informe	230

INDICADORES DE GESTIÓN

ES COPIA

Índices de Eficiencia

ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoria 230	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. Costo total por informe \$ 7.277,02	Costo por hora trabajada del Informe de auditoria \$ 31,64
Cantidad anual de Horas Laborables 1.446	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción \$ 44.927,22	Valor Hora Hombre \$ 31,07



Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Asesoría Legal

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Informes de Control Interno (de Asesoría Legal)	Informe	250

INDICADORES DE GESTION

ES COPIA

Índices de Eficiencia

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Informes de Asesoría Legal 250	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. Costo total por informe \$ 8.685	Costo por hora trabajada del Informe de Asesoría Legal \$ 34,74
Cantidad anual de Horas Imperables 1.446	Costo Marginal Humano del Curso de Acción \$ 44.927,22	Valor Hora Hombre \$ 31,07

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.



ESCOPIA

LEY N.º 7550

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Siendo los Recursos Humanos el elemento más valioso dentro de una organización, se ha decidido fortalecer esta acción previendo para ello:

El dictado de cursos de capacitación y actualización de los integrantes de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas.



promoción de atencos y talleres para el análisis de cuestiones de interés e intercambio de experiencias, para el enriquecimiento profesional.

La asistencia a congresos, seminarios y/o cursos organizados por otras entidades y retrasmisión de los conocimientos adquiridos.

La incorporación de pasantes universitarios para orientar su formación y posibilitar su reinserción laboral.

La emisión de normativa vinculada al Control Interno.

La revisión y actualización permanente de normas existentes.

El ordenamiento de la legislación provincial vigente para su consulta interna.

La difusión de todas las novedades a los niveles correspondientes y que se estime sean de interés de los mismos.





LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Capacitación del Personal de la Administración Pública	Sindicatura General de la Provincia
02	Emisión de Normativas de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia

ESCOPIA

ANITA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCION BRUTA ACTIVIDAD 01
Capacitación del Personal de la Administración Pública

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación del Personal de la Administración Pública	Persona	500
	Curso	

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- por Curso de Acción	Valor Hora Hombre
1.446	\$ 43.828,26	\$ 30,31
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano por Curso de Capacitación Dictado	Valor Hora Hombre
1446	\$ 37.422,48	\$ 25,88



Índice de Eficacia

Porcentaje de Cursos de Capacitación por Jurisdicción y Entidad.

Porcentaje de Personas Capacitadas respecto las previstas.

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY 7550



METAS Y PRODUCCION BRUTA ACTIVIDAD 02
Emisión de Normativas de Control Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Normas Emitidas	Norma	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- de Normativa.	Valor Hora Hombre
1.446	\$ 48.093,96	\$ 33,26

Índice de Eficacia

Porcentaje de Normas Emitidas sobre el Total Previsto.



ES COPIA

RINA RADE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEP 7550

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCION:
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



7550



ES COPIA

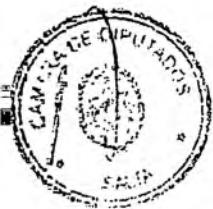
RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



13 - Auditoría General de la Provincia



CA- Auditar Organismos Públicos



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Auditoría General de la Provincia, creada por el art. 169 de la Constitución Provincial y parte integrante del Sistema de Control no Jurisdiccional establecido por Ley 7103, es el Órgano Rector del Control Externo Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal.

Corresponde a la misma la Fiscalización y Auditoría de la Gestión Económica Financiera, Patrimonial, Presupuestaria y Operativa y, en tanto resulte de aplicación, la evaluación de los aspectos referentes a la protección del Medio Ambiente. Así también la comprobación de la observancia de los principios de Legalidad, Eficiencia, Eficacia y Economía, por parte de los Entes Auditados.

Quedan comprendidos en el ámbito de control los Organismos Centralizados y Descentralizados de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Entes Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Centralizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y de cualquier otro Ente Público.

La Auditoría General de la Provincia incluye en los informes que emite, las recomendaciones que propician las acciones correctivas necesarias, en los casos que resulten pertinentes, para contribuir a mejorar la gestión de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de la normativa vigente, la A.G.P. difunde sus objetivos institucionales a la comunidad y los resultados de su accionar a través de su publicación en la página web institucional.

La Auditoría General de la Provincia contribuye de esta manera al mantenimiento del Estado de derecho y al fortalecimiento institucional, velando por el respeto de las leyes vigentes.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoria General de la Provincia -
Comisiones de Supervisión

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El control a cargo de la Auditoría General es posterior y se desarrollará conforme a sus normas, con arreglo a las generalmente aceptadas nacional e internacionalmente, e incluirá:

La fiscalización y auditoria de la gestión financiera, económica y patrimonial, presupuestaria y operativa y, cuando resulte aplicable, la evaluación de aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas.

La comprobación de la observancia, por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

El control externo posterior a cargo de la Auditoria General de la Provincia se concreta en la emisión de Informes y le compete:

Examinar y expresar una opinión fundada cada año sobre la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura o a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines, el Poder Ejecutivo de la Provincia y los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoria General, la Cuenta General del Ejercicio y la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos, antes del 30 de junio de cada año.

Examinar y expresar una opinión fundada sobre los estados contables - financieros, que se elaboren por la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada o por las Municipalidades e informar a la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión de la Legislatura o al Concejo Deliberante respectivo, sobre el resultado de dichos exámenes.

Realizar el control de ingresos públicos, cualquiera sea su origen.



ES COPIA

LEY No 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Control Externo y Posterior	Auditoria Gcnral de la Provincia

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
 Control Externo y Posterior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	Informe	120

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Horas de Trabajo Previstas en las Planificaciones Específicas de cada Proyecto contenido en el Programa de Acción Anual	Horas de Trabajo de campo	Horas de Trabajo Reales respecto de las Previstas en las Planificaciones Específicas de cada Proyecto contenido en el programa de acción anual

Índices de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoria emitidos respecto a los planificados (La relación entre cantidad de Informes emitidos y la cantidad aprobada por el "Programa de Acción Anual" debe acercarse infinitamente a uno)



ES COPIA

RINAR DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación

LEY N° 7550



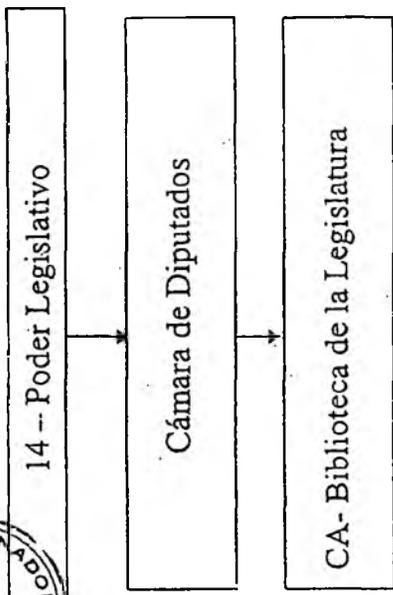
JURISDICCION:
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



- 236 -

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus competencias, atribuciones y deberes están establecidas directamente en la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho.

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas y su funcionamiento dependerá en gran medida de las circunstancias sociales o políticas que en el País y en la Provincia se planteen.

Es así que es difícil fijar Cursos de Acción dentro de las Cámaras, sin embargo, al existir un convenio entre ambas Cámaras, por el cual la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados por cinco años, se lo expresa como un curso de acción.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

RAFAEL DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY Nº 7550



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

- Estudiantes,
- Investigadores,
- Docentes y
- Público en General

ES COPIA

RAMÓN DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



LEY Nº 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Biblioteca de la Legislatura

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona	20.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona



Índices de Eficacia

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

Porcentaje de personas que realmente consultan respecto del Total de la Población que se espera consulten anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan la Página Web respecto del Total de la Población que se espera consulte la Página Web anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Leyes respecto del Total de la Población que se espera consulte Leyes anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Libros respecto del Total de la Población que se espera consulte Libros anualmente.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

[Handwritten signature]



ES COPIA



7550

LEY Nº

Programa de Incentivos
Secretaría General de Gobernación

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO PÚBLICO



ESCOPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación.



16 - Ministerio Público

CA - Asesorías Itinerantes en el
Ministerio Público

CA - Servicio de Asistencia a la
Víctima y Centro de Mediación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Público es un Órgano del Estado, Autónomo e Independiente en su función, que participa de una porción del poder del Estado Provincial.

Para cumplir con sus obligaciones, la Constitución Provincial le atribuyó autonomía e independencia funcional y autarquía financiera del resto de los tres Poderes del Estado y con la obligación por parte de éstos, de prestarle toda la colaboración que el Organismo le requiera para el mejor cumplimiento de sus atribuciones (art. 167 y 168 de la Constitución Provincial). Es función esencial del Ministerio Público: la de ser el órgano de control de legalidad de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. Ejerce la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia. Además garantiza la defensa en juicio en materias Civil, Comercial, Laboral y Administrativa a los ciudadanos carentes de recursos y en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición.

En nuestra Provincia, a diferencia de las demás jurisdicciones provinciales, el Ministerio Público lo ejerce el Colegio de Gobierno, formado por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Popular, estando a cargo de cada uno de éstos, el Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Imparces, respectivamente; los que ejercen la superintendencia de los miembros inferiores y las facultades administrativas y financiera en forma conjunta, además de contribuir y controlar el normal funcionamiento de la justicia.



De conformidad a la Constitución, a las Leyes, Códigos Procesales y Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, le compete al Ministerio Público Fiscal, entre otras cosas, el ejercicio de la acción penal pública, su intervención en la preparación de la acusación, dirigiendo la investigación en los delitos leves, además de su intervención en otros procesos de otras materias, como también deducir pretensiones u oponerse a pretensiones y peticiones contenciosas y extracontenciosas en las que estuviera comprometido el orden público o lo dispongan las leyes. Le compete también la interposición y prosecución de pretensiones destinadas a la defensa del medio ambiente y los intereses difusos. A nivel de su máxima autoridad, el Procurador General de la Provincia tiene la facultad de acusar ante un Jury de Enjuiciamiento a los miembros inferiores del Poder Judicial y del Ministerio Público (jueces, fiscales, defensores y asesores).

Se puede afirmar que con la reforma procesal penal y el plan de seguridad provincial y la adopción del Sistema Acusatorio Parcial, el Ministerio Público ha definido su misión y actuación, de conformidad a la Constitución Nacional y Provincial y de esta manera ha adquirido su verdadero protagonismo y jerarquización en el medio social con su intervención en el proceso penal, con motivo de la adopción del sistema acusatorio

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



parcial, que erige a los Sres. Fiscales Correccionales en Directores del Proceso Sumario para los delitos leves y de fácil verificación. Además coadyuvan con esa política, el nacimiento de las Fiscalías de Causas Policiales y Penitenciaria con jurisdicción en toda la Provincia, que viene a traer un equilibrio entre la potestad de la policía de investigar y la defensa de los derechos de los ciudadanos del medio donde se desarrolla esa investigación. Este cambio de la forma de hacer justicia en materia penal, que impuso agilidad, simplicidad en el trámite, tiene por objetivo que los justiciables tengan la solución a su problema penal en tiempo razonable y de esta forma puedan recobrar la confianza en la justicia. Tan elevada misión está a cargo del Ministerio Público Fiscal.

El Ministerio Público Fiscal vela por el buen desenvolvimiento de la justicia, a través del contralor del cumplimiento de los plazos procesales y posee la facultad de acusar a los Magistrados cuando se verifica alguna de las causales previstas en las normas de enjuiciamiento para hacer efectiva su responsabilidad pública. Esta particular competencia es lo que justifica, en esencia, que el Ministerio Público se sitúe fuera del Poder Judicial, pues no puede admitirse que el Ente Controlador forme parte del propio Ente Controlado. Lo que no implica un divorcio total del Poder Judicial, por el contrario, el ejercicio de sus atribuciones se hace en función de la actividad jurisdiccional.



Al Ministerio Público de la Defensa le compete el asesoramiento jurídico gratuito de las personas de escasos recursos, en cumplimiento de la garantía constitucional instituida por el artículo 18 de la Constitución Provincial, ante todos los fueros e instancias provinciales, e inclusive, hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, planteando judicialmente la defensa de los derechos de aquellas, cuando fuere necesario. Igualmente ejerce la defensa de quienes estuviesen ausentes o fuesen declarados como tales.

Su ámbito de actuación es amplísimo, ya que abarca sedes judiciales como extrajudiciales, la esfera administrativa y también al ámbito de las entidades de derecho privado, asegurando la inviolabilidad del derecho a una defensa efectiva.

En materia penal compete al Ministerio Público de la Defensa, asumir la defensa de los imputados y detenidos que no hubieran designado defensor particular, independientemente de que posean recursos económicos o no, en cualquier estado de la causa. Ejerce la representación o el patrocinio letrado en las solicitudes de libertad condicional y respecto de todas las peticiones que los condenados formulen ante los jueces competentes en relación al cumplimiento de la sentencia condenatoria.

Por último, le compete al Ministerio Pupilar la misión de velar por la persona, bienes, y derechos de los menores, inhabilitados judicialmente y demás incapaces de hecho, tanto en el ámbito judicial como fuera de éste. Ejercer, además, las funciones de asesoramiento y contralor previstas en las leyes de fondo, en las normas procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

ES COPIA



Los Asesores de Incapaces deben intervenir tanto en los procesos penales como civiles y en todas las instancias en donde existan actuaciones que comprometan a la persona, bienes y derechos de menores de edad e incapaces. A diferencia de los defensores civiles que sólo intervienen en representación de los carentes de recursos, los Asesores de Incapaces intervienen en "todos" los procesos en los cuales se encuentran involucrados niños o incapaces.

La intervención de este Ministerio se acentúa a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061 y de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar N° 7403. Dada la importante función que posee la actuación de los Asesores de Incapaces en los procesos que se requieren, es obligatoria y por lo tanto su no participación trae como consecuencia la nulidad del acto.

Así es como el Organismo ha experimentado un gran protagonismo y jerarquización en el Ministerio Público Fiscal, con la adopción del Sistema Acusatorio Parcial.

También en otras dependencias no judiciales viene teniendo una destacada actuación y crecimiento institucional, en defensa de los intereses de la sociedad, tal como la misión que cumplen las Asesorías Itinerante, el Servicio de Asistencia a la Víctima y el Centro de Mediación, reconocido por la sociedad por su eficiencia y eficacia y con la virtud que funcionan en el Distrito Centro y en los Distritos del Interior con una demanda cada vez mayor.



Las Asesorías Itinerantes, constituye uno de los bastiones más importantes del Ministerio Público dirigido a la atención jurídica o asesoramiento jurídico de las personas carentes de recursos, durante éste último período de gobierno del Organismo.

A través de éste sistema, se trata de acercar a la gente que vive en los lugares más alejados de los Centros Judiciales, a las dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público, con el propósito de que se haga realidad el derecho de acceder a la justicia. Los Asesores Itinerantes de ésta manera han llegado hasta la puerta de todos y cada uno de los ciudadanos salteños a atender sus problemas, al menos desde el punto de vista del asesoramiento jurídico.

El Servicio de Asistencia a la Víctima (S.A.Vic.), fue creado hace tiempo y con motivo de la sanción de la nueva ley de Violencia Familiar N° 7403 y 7406/06, este servicio pasa a ocupar un lugar de suma importancia en los hechos de violencia que se produzcan en la provincia. Así, el art. 7, último párrafo, expresamente establece: "En todos los casos, el Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y de Familia comunicará al Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público; la situación de violencia a fin de la orientación y asistencia a las mismas".



SECRETARIA
Programa de Asesoría y Asistencia
Secretaría Gral. de la Gobernación

7550



A su turno el Centro de Mediación (creado por Resolución N° 3811/01) hace lo propio llevando el objetivo de descongestionar las oficinas judiciales e impulsar el acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto, ayudándolas a clarificar sus verdaderos intereses y concluir en un acuerdo satisfactorio, mediante un proceso extrajudicial.

El Ministerio Público se afianza como tutor del interés general de la sociedad en cuestiones tan fundamentales como la persecución del delito, la defensa de legalidad en toda actuación pública, la representación de los menores e incapaces, la protección del medio ambiente y de todos los intereses que afectan a una pluralidad de personas que no está jurídicamente organizadas.

Integra el Consejo de la Magistratura en la tarea de seleccionar los candidatos para ocupar los cargos en el Poder Judicial y en el propio Ministerio Público, participando activamente en la Escuela de la Magistratura.



ES COPIA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Programa de Asesoría Jurídica
Secretaría General de Gobierno



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El servicio de Asesorías Itinerantes fue implementado por el Ministerio Público a fin de brindar asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos de modestos recursos, de conformidad con el Art. 18 de la Constitución Provincial.

El "acceso a la justicia" debe entenderse en un sentido amplio. La defensa y protección jurídica del ciudadano no sólo se concreta mediante una pretensión procesal presentada por ante un tribunal competente, sino que también debe incluir la orientación y el consejo jurídico oportunos.

La misión de este servicio es prestar asesoramiento jurídico a las personas de escasos recursos que vivan alejadas de los lugares donde están asentadas las cabeceras de los departamentos judiciales (Art. 64, Ley 7.328), y aquellas personas que por encontrarse alejadas de dichas cabeceras se encuentren imposibilitadas de acceder al servicio de justicia.

La existencia del servicio surge de la necesidad de descentralizar y descongestionar las Defensorías Oficiales y las demás dependencias del Ministerio Público ante la masiva demanda diaria de la población, que concurre a las sedes judiciales.

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (Art.66, Ley 7.328)

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el Art. 168 de la Constitución Provincial y Art. 8 de la Ley 7.328.

ES COPIA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

LEY N° 7558



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Asesoría Itinerante	Ministerio Público

ES COPIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PROGRAMA DE VIGILANCIA
SECRETARÍA GRAL. DE LA COSENERACION





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Asesoría Itinerante

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica	Persona Asistida	17.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cociente de Insumo Producto
Persona Atendida	Asesor itinerante	Un asesor por 8.800 personas (Semestral)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Personas asistidas en relación a la cantidad de Personas previstas (90 %).



ES COPIA

SECRETARÍA DE TURISMO
PROGRAMA LEGAL Y JURÍDICO
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Asistencia a la Víctima y Centro de Mediación

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Servicio de Asistencia a la Víctima

El Servicio de Asistencia a la Víctima tiene como objetivo la orientación, asistencia, asesoramiento y acompañamiento en situaciones de violencia; como así también la prevención, información y capacitación en hechos de violencia.

Debe tenerse en cuenta el creciente aumento de la demanda del Servicio de Asistencia a la Víctima, a partir de la sanción de la Ley 7403 "de Protección de Víctimas de Violencia Familiar", y otros factores externos (altos niveles de alcoholismo y delictuosidad, derivaciones del 911 y otras de la policía).



Se destacan dos aspectos fundamentales a tener en cuenta: 1) El papel que la Ley 7403, otorga al S.A.Vic, al establecer en su Art. 7, último párrafo, la expresa orden al Juez de Familia de comunicar en todos los casos al S.A.Vic., la situación de violencia a fin no sólo de la orientación sino de la asistencia de las mismas, lo que implica que actuará en todas las situaciones de violencia familiar. 2) Que la misión de este servicio no se agota en las actividades permanentes de asistencia, contención, asesoramiento y orientación de la víctima, tanto en su persona como en sus derechos, sino que además comprende acciones de capacitación, extensión comunitaria, investigación, relevamiento de datos, divulgación sobre los derechos de las víctimas dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a los Organismos Estatales.

La atención de la víctima y del testigo en el Sistema de Enjuiciamiento Penal actual, es una exigencia legal y un objetivo fundamental a cumplir indefectiblemente para contribuir al resultado esperado por estos procesos, que es nada mas ni nada menos que la pacificación de la sociedad que se vio alterada por la comisión de un delito.

Centro de Mediación

Por Resolución Nº 3811/01 se dispuso la creación del Centro de Mediación de este Ministerio Público en el Distrito Judicial del Centro, en cumplimiento de las



ES COPIA

Handwritten signature and illegible text below the stamp.



convenciones internacionales con jerarquía suprallegal y, en aras de proteger los intereses generales de la sociedad (Art. 10 y 64 de la Ley 7328).

La aplicación de esta modalidad en todos los conflictos cuyo objeto refiera a pretensiones y derechos que resulten disponibles por las partes, específicamente en el fuero de familia, y en la instancia previa a la judicialización, ha dado un paso importante en la vida de los ciudadanos y, sobre todo, para el fortalecimiento de la sociedad civil.

La experiencia del servicio fue altamente positiva, teniendo en cuenta la descompresión que generó en el ámbito de las Defensorías Civiles, la aplicación de la mediación como una herramienta válida para la reducción de la conflictividad, logrando el fortalecimiento de la sociedad civil, en beneficio del requerimiento social que exige respuestas cada vez más rápidas, y permite a los ciudadanos dar solución por sí mismos a sus diferencias, contando con la ayuda de un mediador que es un profesional, que coopera con quienes se encuentran en litigio, y les ayuda, ofreciéndoles sus conocimientos y técnicas.

Este Servicio se implementó como un Curso de Acción a partir del año 2004, y fue evolucionando, para consolidarse definitivamente como un medio de resolución extrajudicial de conflictos.



ES COPIA

Programa de Justicia
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público
02	Centro de Mediación	Ministerio Público

ES COPIA

ROINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Servicio de Asistencia a la Víctima

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención	13.000
Prevención, Promoción, Información, capacitación	Actividad	240

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

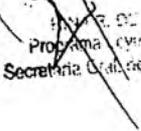
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre cantidad de intervenciones por equipo interdisciplinario (promedio)

Indices de Eficacia

Porcentaje de intervenciones efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación óptima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar la demanda o prestación del servicio)

Porcentaje de Actividades efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación óptima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar el cumplimiento del plan anual de actividades).

ES COPIA


 PROGRAMA CURSOS SECRETARÍA
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



LEY No.

7550

ES COPIA

RINCA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Centro de Mediación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Acceso al proceso de Mediación	Audiencia	10.000
Realizar Procesos de Mediación	Proceso	3.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Audiencias Realizadas Orientaciones y Consultas	Personal Administrativo, Técnico y Mediadores	Relación entre Audiencias, orientaciones y consultas y el personal administrativo, técnico y mediadores
Procesos de Mediación	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación y mediadores



Índices de Eficacia

Relación Porcentual entre Audiencias y Orientaciones Planificadas y Audiencias y Orientaciones Efectivamente Realizadas (90%).

Relación entre los Procesos de Mediación Planificados y los Procesos efectivamente realizados (90%).



ESTUDIO COPIA



LEY N° 7550

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

ENTIDAD:

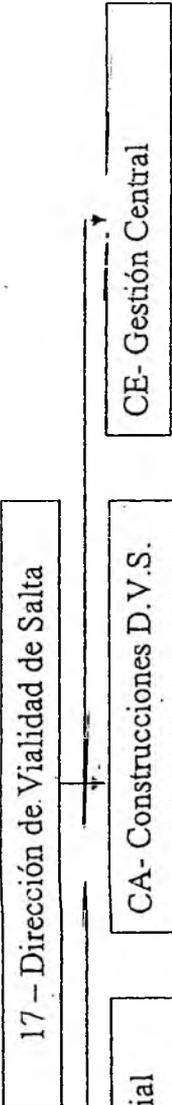
DIRECCIÓN DE VIALIDAD





ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción se realiza a través de contratos con empresas privadas y a partir del año 2.004 con mayor magnitud por administración.

La Conservación de la red se realiza a través de contratos con municipios, con empresas privadas, y por administración. Esta última, función descentralizada en Regiones.

Además se concesionó la Ruta Nacional N° 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio expreso con la Dirección Nacional de Vialidad, mediante concesión gratuita por sistemas de peaje por 25 años de plazo a la empresa AUNOR S.A.

Los principales objetivos para el ejercicio 2009 son:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2008.
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el ejercicio 2009.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencias de Funciones Operativas.
- Continuar con el control de la concesión de la ruta nacional N° 9.



ES COPIA



Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial
Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y Mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Norte, Centro y Oeste, de una longitud total de 7.139,70 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene directa relación con una buena vía, de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse como a nivel turístico.



ES COPIA

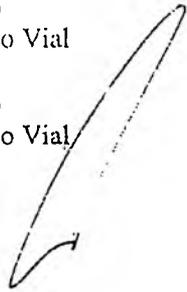
RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Mantenimiento por Terceros	Departamento Mantenimiento Vial
02	Mantenimiento por Administración	Departamento Mantenimiento Vial



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
Mantenimiento por Terceros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por transferencias operativas (Municipios)	Km. x Municipios	1.387,14

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

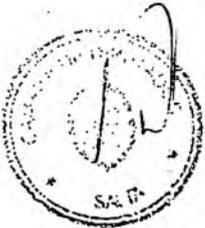


Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

ES COPIA

RINA RUIZ DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02
Mantenimiento por Administración

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración	Km.	7.139,70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N.º 7550



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el ejercicio 2009, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Obras Viales	Departamento Obras y Servicios

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





PROYECTO 01 Obras Viales
LISTADO DE OBRAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Ruta Provincial N° 20 Enripiado y Obras de Arte L = 46 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
02	Aeródromo Mosconi	Departamento Obras y Servicios Viales
03	Ruta Provincial N° 53 Embarcación-Hicman Adecuación Obra Básica Eripiado L= 55 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
04	Ruta Provincial N° 5 Estabilización de cuneta Km. 124 - Km. 127	Departamento Obras y Servicios Viales
05	Ruta Provincial N° 52 Enripiado L= 20 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
06	Ruta Nacional N° 68 Ensanche Calzada Avda. Paraguay	Departamento-Obras y Servicios Viales
07	Circunvalación Sudeste a' la Ciudad	Departamento Obras y Servicios Viales
08	Ruta Prov N° 21 Defensa y Encauzamiento A° Seco	Departamento Obras y Servicios Viales
09	Circunvalación Oeste a la Ciudad	Departamento Obras y Servicios Viales
10	Ruta Provincial N° 11 Repavimentación Betania - Campo Santo L= 7 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
11	Ruta Prov. N° 5 Luis Burela - La Estrella Pte. s/ A° Tortuguitas y Accesos	Departamento Obras y Servicios Viales



ES COPIA

LEY N° 7550

- | | | |
|----|--|--|
| 12 | Ruta Prov. N° 25 Tr.
Cerrillos- Rosario de
Lerma- Cielo Vías. | Departamento Obras y
Servicios Viales |
| 13 | Ruta Provincial N° 18
Vado Hondo - Isla de
Cañas Pte. s/Río Piedras.-
Est Cause | Departamento Obras y
Servicios Viales |
| 14 | Ruta Provincial N° 15
Enripiado L= 25 Km. | Departamento Obras y
Servicios Viales |



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 01
R.P. N° 20 Enripiado y Obras de Arte L=46 Km

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N°20	Km.	35

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



ES COPIA

R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Bral. de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 02
Aeródromo Mosconi

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Aeródromo	Mts.	980 Mts.

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Mts. de pista construido	Inversión Total	Costo por Mts. pista construida

Índice de Eficacia

Porcentaje de pista construida en tiempo previsto.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 03

Ruta Provincial N° 53 Embarcación Hickman adecuación obra básica enripiado
L=55 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de camino Ruta Provincial N° 53	Km.	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino enripiado	Inversión Total	Costo por Km. Camino enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Camino enripiado en el tiempo previsto.



ESCOPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 04
Ruta Provincial Nº 5 Estabilización de Cuneta Km. 124 - 127

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estabilización Cunetas Ruta Provincial Nº 5	Km.	0,75

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Estabilizado	Inversión Total	Costo por Km. Estabilizado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Estabilizado en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 05
R. P. N° 52 Enripiado L= 20 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 52	Km.	9,5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 06
R. P. Nº 68 Ensanche Calzada Av. Paraguay

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ensanchar Calzada Av. Paraguay	Km.	0,7

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Ensanchado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Ensanchado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Ensanchado en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 07
Circunvalación Sudeste a la Ciudad.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Autopista Circunvalación Sudeste	Km.	7,83

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cociente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINA N. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 08

Ruta Provincial N° 21 Defensa y Encauzamiento A° Seco 1.055 Mts.3 de Gaviones

MITA CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Defensa y Encauzamiento Arroyo Seco	Mts3.	211

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Mts3. de Arroyo Protegido	Inversión Total	Costo por Mts3. de A° Protegido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Defensa y Encauzamiento del Arroyo realizado en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 09
Circunvalación Oeste a la Ciudad

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Autopista Circunvalación Oeste	Km.	0,15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el Tiempo Previsto.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 10
R. P. N° 11 Repavimentación Betania-Campo Santo L.=7Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 11	Km.	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA II
R. P. Nº 5 Luis Burela - La Estrella Pte. S/Aº Tortugas y Accesos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad entre Luis Burela y la Estrella	Mts.	9

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts de Puento Construido	Inversión Total	Costo por Mts. de Puento Construido



Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts. de Puento Construido en el tiempo previsto.

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 12

R. P. Nº 23 Tramo Cerrillos - Rosario de Lerma Ciclo Vías Prog 1067-1687 L= 0,62 Km

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Ciclo Vía entre Cerrillos y Rosario de Lerma	Km.	0,18

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido



Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.

ES COPIA

RITA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



LEY 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 13

R. P. N° 18 Vado Hondo-Isla de Cañas Pte. s/Río Piedras-Estabilización de Cauce

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Protección Puente s/Río Piedras	Mts.3	149

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cocficiente de Insumo Producto
Mts.3 de Puente Protegido	Inversión Total	Costo por Mts.3. Puente Protegido



Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts3 de Puente Protegido en el tiempo previsto.

ES COPIA

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 14
R. P. Nº 15 Enripiado L= 25 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial Nº 15	Km.	4,5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cocficiente de Insumo Producto
Km de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado



Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7550



ACTIVIDAD CENTRAL

Denominación de la Actividad Central: Gestión Central

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL

A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que asisten a la gestión de Mantenimiento de la Red Provincial de Caminos y la Construcción de Nuevas Redes Camineras.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550

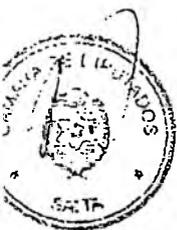
ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



Instituto Provincial de Vivienda

CA- Vivienda Digna

ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CA- Construcción Viviendas FONAVI
Tradicional y Plan Nuevo Hogar





FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El IPV es el organismo administrador, en la provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante los 31 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos.

El IPV se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.

Durante el Ejercicio 2009 el Instituto priorizará los siguientes puntos:

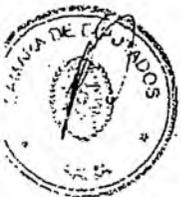
Contribuir a la satisfacción de las necesidades primarias de la población, dinamizando el empleo e impulsando la reactivación de las economías locales, a través del impulso al uso de recursos de las zonas en las que se ejecutan proyectos (mano de obra, materias primas). A efectos de lograr una mayor presencia e integración con las distintas regiones de la provincia, durante el ejercicio 2008 se procedió a la apertura de una nueva delegación en la Ciudad de Orán, que se suma a la ya existente en Tartagal.

Dar impulso a las tareas de regularización dominial a efectos de garantizar la seguridad jurídica de los adjudicatarios. Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley FONAVI.

Asistencia financiera y técnica a Municipios e Instituciones para el desarrollo de obras públicas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en todo el territorio provincial.

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo Hogar

Unidad Ejecutora: I.P.V. - Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este curso de acción tiene por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable, con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección de adjudicatarios de viviendas, se prioriza a demandantes familias numerosas y se reservan cupos para casos especiales, tales como madres jefas de hogar, integrantes de grupos familiares con discapacidades, Ex Combatientes de Malvinas, etc.

Se fijan topes de ingresos de manera de concentrar la adjudicación de las viviendas a construir mediante este curso de acción, en determinados tramos de ingreso del padrón de demandantes, los tramos de ingresos más bajos son atendidos a través de otros programas.

Los conjuntos habitacionales son dotados de toda la infraestructura de servicios necesaria: red de agua corriente, red de desagües cloacales o cámaras sépticas y pozos absorbentes individuales, red eléctrica y de alumbrado público, cordón cuneta y veredas municipales.

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº

7550



LISTADO DE PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	FONAVI Tradicional	I.P.V.
02	Plan Nuevo Hogar	I.P.V.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7550



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
FONAVI Tradicional

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	92

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Obreros por Unidad	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales
92	1,5	138
Unidad Habitacional	m ² por Unidad Habitacional	m ² Construidos Totales
	54	4.968



Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda FONAVI (0,46%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02
Plan Nuevo Hogar

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	699

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 699	Obreros por Unidad 2	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 1398
Unidad Habitacional 699	m ² por Unidad Habitacional 42	m ² Construidos Totales 29.358



Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda Nuevo Hogar (3,50%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Vivienda Digna

Unidad Ejecutora: I.P.V. - Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este curso de acción está dirigido a la reducción del déficit habitacional en todo el territorio provincial mediante la provisión de materiales para la construcción o mejoramiento de viviendas.

El plan tiene como destinatarios a todas aquellas familias que poseen un terreno propio pero que están imposibilitados de completar las condiciones de habitabilidad mínima, ni pueden ser destinatarios de planes de viviendas tradicionales.



ES COPIA

RINOR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEYES 7550



LISTADO DE PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Vivienda Digna	I.P.V.

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
Vivienda Digna

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	255

INDICADORES DE GESTIÓN

ES COPIA

Índices de Eficiencia

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Obreros por Unidad	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales
255	2	510
Unidad Habitacional	m ² por Unidad Habitacional	m ² Construidos Totales
255	14	3.570



Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según viviendas deficitarias Censo 2.001 (0,39%).

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.



L. 7550

ES COPIA



DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA



7550

ES COPIA



SECRETARIA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gria. de la Gobernación

11



Instituto Provincial de Salud de Salta



CA- Prestación de Servicio de Salud I.P.S.



LEY N.º 7550



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica y financiera, y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son los siguientes:

Optimizar los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera y asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.

Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la oferta de nuevas prestaciones, incorporando prácticas no nomencladas e implementando programas preventivos.

Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones.

Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejora en los servicios que los mismos brindan a nuestros afiliados.

Revisión y análisis de los convenios privados y de afiliación individual con el fin de evaluar la factibilidad de incluir la prestación de nuevos servicios.

Fortalecer la descentralización con aperturas de nuevas bocas de expendio en lugares estratégicos de la ciudad, con el objetivo de facilitar y mejorar la atención de los afiliados.

ES COPIA

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD
Programa de Salud y Accesos
- 294 Secretaría Gen. de la Gobernación



LEY N° 7550

CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios, destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de la misma.

El curso de acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud de los afiliados.

El Curso de Acción contribuirá a la implementación de distintos procesos que se detallan a continuación:

Reorganización administrativa y elaboración de una nueva estructura del IPS.

Instrucción del personal involucrado en los procesos de atención al afiliado.

Orientar la conducción de las distintas áreas del IPS al desempeño y resultados deseados en materia de calidad de los servicios que se brindan.

Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.

Adecuación a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- 295 -



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta

ES COPIA

RINAC. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención a Afiliados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención a Afiliados	Consultas	690.000
Atención a Afiliados	Prácticas	2.800.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Afiliado Atendido	Costo de Atención	Costo de Atención por Afiliado

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados atendidos sobre el total de afiliados demandantes del servicio.

Porcentaje de Afiliados Atendidos respecto a lo previsto.



ES COPIA

RUBIA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº

7550

ES COPIA



RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA

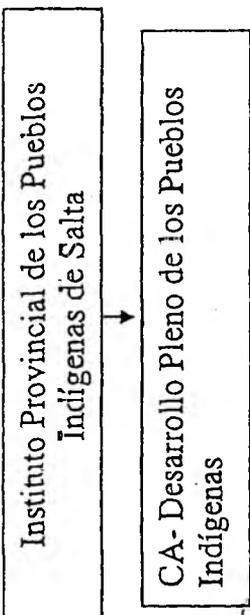


LEY N° 7550



ES COPIA

ROSA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, tiene una vinculación directa con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Humano para su funcionamiento (Ley 7121, artículo 2º y Decreto 138/08) cuyos objetivos son los previstos en la Ley 7.121, artículo 1º, sancionada el 29 de Diciembre de 2.000:

- 1 - Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2 - Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3 - Promover el desarrollo económico – social y cultural.
- 4 - Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, y seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir durante el ejercicio 2009:

- 1- Implementará actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas, que se expropian a tal fin.
- 2- Fortalecer la presencia institucional del IPPIS, en las Comunidades aborígenes de la Provincia.
- 3- Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
- 4- Realizar gestiones pertinentes a los fines de poner a disposición de las Comunidades, el asesoramiento técnico especializado que ellas requieran.
- 5- Evaluar e impulsar el desarrollo de proyectos productivos y no productivos, en beneficio de las Comunidades.
- 6- Otorgar Becas de estudios y asistencia a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario.
- 7- Coordinar esfuerzos con instituciones educativas e implementar cursos de Capacitación destinados a los aborígenes.
- 8- Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de lograr incentivar la educación y cultura en las comunidades aborígenes.
- 9- Desarrollar programas de mejoramiento del Hábitat de las comunidades aborígenes.
- 10- Coordinar con organismos provinciales y/o nacionales, cualquier otra institución estatal o privada, que contemplen en sus programas la construcción de viviendas a Comunidades aborígenes.



ES COPIA

7550



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción contribuye a:

Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen en cumplimiento de la Ley 7.121 y la consecución de sus objetivos.

Implementar, administrar y realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que resulten pertinentes.

Presentar a las comunidades indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.

Coordinar con las distintas áreas de Gobierno o Privadas la aplicación y cumplimiento de la Ley 7.121.



ES COPIA

RINOR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación





LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.U.S.

ES COPIA

[Signature]
 RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Educación Superior para Alumnos Indígenas	Alumnos	40
Promoción al Desarrollo Indígena	Comunidad Indígena	150
Asistencia a Emergencias Sociales	Indígena en Emergencia	10.000
Fortalecimiento Institucional	Comunidad Organizada	250
Regularización Dominial de la Tierra	Comunidad	100

INDICADORES DE GESTIÓN



Indicadores de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Alumnos Terciarios y/o Universitarios	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Alumno
Proyectos Productivos o no Productivos impulsados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Proyecto
Asistencia por salud a Pacientes Indígenas	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia
Títulos de Regularización Dominial	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Título
Total Personas Asistidas por Emergencias Sociales	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia



ES COPIA

LEY N. 7550

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

Índices de Eficacia

Cantidad de comunidades aborígenes con Regularización de Tierras respecto a lo previsto.

Cantidad de Proyectos Productivos y no Productivos, Culturales y Educativos desarrollados respecto a los solicitados.

Cantidad de Alumnos terciarios y/o universitarios que terminan el año respecto de los inscriptos.

Cantidad de Asistencia en salud otorgada a pacientes indígenas respecto a la cantidad de pacientes que solicitan la asistencia.

Porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas.



LEY N° 7550

ES COPIA

GOBERNACIÓN
FOLIO
376
DPTO. NÚMERO

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

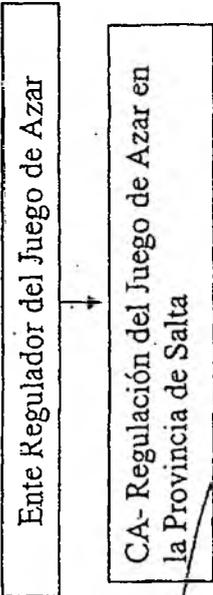


Ley N° 7550



ES COPIA

RUBEN DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Cral de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

El Ente es un Organismo Autárquico que organiza, administra, reglamenta y controla todos los juegos y apuestas de azar en el ámbito de la provincia, siendo la única autoridad de aplicación de las Leyes 7020 y 7133, llevando adelante una gestión en proximidad a todos los sectores, la empresa prestadora de servicio, la red comercial, los usuarios de juegos y la comunidad en su conjunto para asegurar una administración transparente y una gestión moderna y eficiente, con canales de comunicación e intercambio ágiles a fin de difundir sus acciones en la sociedad.

Para ello se aboca a:

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciatario y el apostador.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los Principales Objetivos del Organismo son:

- o Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial;
- o Concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar;



ES COPIA



- Impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de Juego de Azar;
- Divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público;
- Inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos;
- Garantizar a los apostadores de juegos de azar el respeto de los reglamentos aprobados para cada uno de ellos;
- Divulgar el control que ejerce el ente sobre la empresa licenciataria de los juegos respecto del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, modificatorias y normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio a otorgar en caso de resultar beneficiario.

Las acciones se desarrollan en cuatro ámbitos específicos:



- a) Control de la explotación del Juego que por concesión ha recibido la empresa ENJASA, autorizando cada uno de ellos, su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos;
- b) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos, y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mismos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos;
- c) Control y fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro;
- c) Autorización y control del Juego de Azar desarrollado en organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.

Continuar con los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta, (Casino Boulevard, Goleen Dreams y Casino Salta) y Salas de Entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera (2), Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa y Pichanal), previéndose de acuerdo al cronograma de apertura presentado por la licenciataria el incremento de las mismas. También autorizar eventos a ser realizados por Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras.

Relevar a todas las Agencias y Subagencias de Tómbola en toda la Provincia



ES COPIA

LEY Nº 7550

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.



ES COPIA

RINA R. DE FORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
 Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Pesaje de Bolillas	Control	12
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarasas	Máquina	4.275
Sorteos de Tómbola	Inspección	221
Viajes de Inspección al Interior de la Provincia	Viaje	250

INDICADORES DE GESTIÓN



Indicadores de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Máquina Inspeccionada. (1 cada 475)
Inspección de Procedimientos - Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimientos. (1 cada 24)
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control de Pesaje. (1)
Viaje de Inspección	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Viaje de Inspección (2)

Indicadores de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las metas.



ES COPIA

RINAR DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

LEY N° 7550

RINA DE PORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



LEY N° 7550

ES COPIA

RINA DE FORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Ente Regulador de los Servicios Públicos

CA- Control de Calidad de los
Servicios Eléctricos, Agua Potable y
Desagües Cloacales



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Las fuentes principales de financiación la constituyen las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y AGUAS DE SALTA SA.

Para el ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden de asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.

Incrementar las auditorias sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.

Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.

Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios para garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones.

Consolidar la política de concertación con los municipios del interior de la provincia, en orden a expandir los servicios del organismo.



ES COPIA

MARIA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El curso de acción está previsto en la ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, seguridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos. Con él se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: a) Calidad del producto técnico suministrado, b) Calidad del servicio técnico prestado. El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración. Con relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las Prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.



ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Claves y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico	Área Control de Calidad
02	Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales	Área Control de Calidad

ES COPIA

RIMAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gbl. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijas	Visita	30
Campañas de medición de equipos móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Inspección	2

ES COPIA

INDICADORES DE GESTIÓN

[Signature]
ROSA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas. (Un inspector por 15 inspecciones)
Inspecciones por año de equipos móviles	Inspector	Inspector por equipo móvil. (Un inspector por 50 equipos)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos, en la totalidad de la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de medición de los equipos móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia. (100%)



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control	200

INDICADORES DE GESTIÓN

ES COPIA

ANA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Indicadores de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas a Plantas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta)
Inspecciones por mes de Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones por mes)

Indicadores de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de control de las Redes de Distribución en la totalidad de la Provincia. (100%)



LEY N° - 7550

ES COPIA



RINER. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA
DE SALTA



Ley N° 7550

ES COPIA

RNDR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Instituto de Música y Danza de la
Provincia de Salta

CA- Conciertos de la Orquesta
Sinfónica y Fomento de la Danza



[Handwritten signature]



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto de Música y Danzas, tiene como misión principal promover y difundir la música y danza local, nacional y universal a todos los ciudadanos Salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

ES COPIA

RIMAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gial. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: **Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza**

Unidad Ejecutora: **Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia**

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danzas a través de la Orquesta Sinfónica de Salta y el Ballet, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música y danza nacional y universal mediante conciertos y montajes de obras programados en la provincia. Con entradas de bajo costo y gratuidad en algunas presentaciones.

Los cursos de acción buscan acrecentar la cantidad de público de distintas edades, mediante conciertos regulares y didácticos.



ES COPIA

GINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta
02	Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza - Ballet de la Provincia

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la asistencia regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador	55.000

ES COPIA

INDICADORES DE GESTIÓN

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

Índices de Eficacia



Porcentaje de conciertos realizados sobre los conciertos programados en el año.



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Fomento de la Danza

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de la Danza a través de Actividades del Ballet de la Provincia	Actividad	12

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Actividades para fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índices de Eficacia

Cantidad de Actividades realizadas sobre las programadas en el año.



LEY No. 7550

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación



ENTIDAD:

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.



LEY N° 7550

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Procuradora General y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
298
DPTO. NUMERACION

Tomografía Computada S.E.

CA- Servicio de Diagnóstico por
Imágenes





POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada – T.A.C., Mamografías y Resonancia Magnética Nuclear – R.M.N.) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

Entre los principales objetivos propuestos para el ejercicio 2009 se encuentran:

Consolidar a la entidad, como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.

Colaborar con las autoridades de salud convirtiendo a la entidad en reguladora de políticas de salud en el área específica, optimizando la calidad de las prestaciones con la más alta tecnología al servicio de la comunidad.



ESCOPIA

RINCE DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tomografía Computada actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de T.A.C.	Tomografía Computada S.E.
02	Servicio de Mamografía	Tomografía Computada S.E.
03	Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Servicio de TAC

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Tomografía - M.S.P. y Hospitales	5.500
Tomografías a Pacientes I.P.S.S.	Tomografía - I.P.S.S.	2.500
Tomografías a Pacientes UGP M.S.P. - PROFE por año	Tomografía - PROFE	500
Tomografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía - Particulares y O.S.	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN



Indicador de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Estudios por Médico (1.900)

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) solicitados (100%).

ESCOPIA

RINOL DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Servicio de Mamografía

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Mamografía – M.S.P. y Hospitales	1.700
Mamografías a Pacientes I.P.S.S.	Mamografía - I.P.S.S.	1.840
Mamografías a Pacientes UGP M.S.P. – PROFE	Mamografía - PROFE	10
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía – Particulares y O.S.	950

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Mamografías realizadas	Médico Especialista	Mamografías por año por Especialista (2.250)

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Mamografía solicitados (100%).

ES COPIA

ROBERTO TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Gestión Central

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados para Atender la Demanda	Estudio	19.300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista (3.860)
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal de Departamento de Facturación	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación (7.500)
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista (110)

Índice de Eficacia

Porcentaje de Atención de la Demanda (100%).

Porcentaje de Facturación de los Estudios Realizados (100%).



ES COPIA

RIM R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7550

ES COPIA

RINOR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación



ANEXO II
ARTÍCULO N° 34
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2009





Indicadores Agregados Fiscales y Financieros

1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNISS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al gasto Total de la APNFNISS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNISS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNISS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNISS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.



ES COPIA



- 12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.
- 13. Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 14. Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 15. Stock de la deuda de la APNF por habitante.
- 16. Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
- 17. Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales

ES COPIA

RIMAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

LEY Nº 7550

RINA P. DE TORRES
Programa: Leyes y Decretos
Secretaría G. al. de la Gobernación



ANEXO III
ARTÍCULO Nº 34
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2009



LEY N° 7550

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Indicadores Sectoriales de Gestión Pública

1. Finalidad Administración Gubernamental:

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

3. Finalidad Servicios Sociales:

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.



L



7550

1994

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión real directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.
- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.



3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión real directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.



LEY Nº 7550

ES COPIA

RENÉ DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra --convertidas a cargo- en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra- convertidas a cargos- por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra - convertidas a cargos- en relación a cargos no docentes.
- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.
- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en inversión real directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Numero de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de prestamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho instituto.



3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3 Gasto en Inversión real directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4 Gasto en inversión real directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

4. Finalidad Servicios Económicos:

- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.



4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en inversión real directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión real directa por kilómetro de camino pavimentado construido.



LEY N°

7550

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Grial. de la Gobernación



ANEXO IV
ARTÍCULO N° 34
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2009



LEY Nº 7550

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Indicadores Tributarios

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas; b) inmobiliario; c) automotores y d) sellos.
2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en: a) inmobiliario; y b) automotores.



"Grat. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Salta

SALTA 22 DIC 2008

RITA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 22 DIC 2008

DECRETO N° 5990

MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 91-21438/08 Referente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

7550

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N°
cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes
y archívese.



Cr. CARLOS ROBERTO PARODI
MINISTRO DE FIN. Y O. PUBLICAS

Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

100

100

100

100

100